# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### "FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA"

### TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

KATHERINE MICHELLE, LABAN LLIHUAC

LUIS ALFREDO, PISCOYA LESCANO

SERGIO ANTONIO, VALDIVIESO ARRUNATEGUI

Callao, 2022

PERÚ

### "FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA"

## KATHERINE MICHELLE, LABAN LLIHUAC LUIS ALFREDO, PISCOYA LESCANO SERGIO ANTONIO, VALDIVIESO ARRUNATEGUI

### HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO

DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN PRESIDENTE

DR. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ SECRETARIO

MG. GUIDO MERMA MOLINA VOCAL

MG. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES MIEMBRO SUPLENTE

**ASESOR:** MG. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ

N° DE LIBRO: 01

**N° DE FOLIO:** 64.09

ACTA DE SUSTENTACIÓN: 008-CTT-2022-01

**FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS**: 04/05/2022

NRO DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN: 280-2022-CFCC/TR-DS

FECHA DE RESOLUCIÓN: 27/04/2022

### **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a Dios y a nuestros padres por darnos vida, salud e inteligencia para poder cumplir nuestros objetivos.

### **AGRADECIMIENTOS**

A nuestros familiares, agradecerles su apoyo incondicional durante el transcurso de nuestro desarrollo profesional.

A la Universidad Nacional del Callao, nuestra alma mater. A los profesores del ciclo de tesis por el apoyo durante el curso.

### ÍNDICE

ÍNDICE	
ÍNDICE DE TABLAS	3
INDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Objetivos	16
1.4. Limitantes de la investigación	17
II. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes	18
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Conceptual	35
2.4. Definición de términos básicos	43
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	47
3.1. Hipótesis	47
3.2. Definición conceptual de variables	47
3.2.1. Operacionalización de variable	48
IV. DISEÑO METODOLÓGICO	49
4.1. Tipo y diseño de investigación	49
4.2. Método de investigación	50
4.3. Población y muestra	51
4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado	52

	4.5	. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	52
	4.6	. Análisis y procesamiento de datos.	54
V		RESULTADOS	56
	5.1.	Resultados descriptivos	56
	5.2.	Resultados inferenciales	77
V	I. DI	SCUSIÓN DE RESULTADOS	82
	6.1.	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados	82
	6.2.	Contrastación de los resultados con otros estudios similares	85
	6.3.	Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes	87
С	ONO	CLUSIONES	88
R	ECC	DMENDACIONES	89
R	EFE	RENCIAS BIBLIOGRAFICAS	90
	ANE	EXO 1. Matriz de consistencia	97
	AN	EXO 2. Instrumento de recolección de datos	98
	ANE	EXO 3. Entrevistas 1	00
	ANE	EXO 4. Instrumento validado – Calificaciones de jueces expertos 1	06
	ANE	EXO 5. Base de datos1	09
	ANE	EXO 6. Análisis de ítem por ítem1	13
	ANE	EXO 7. Evidencias1	15

### **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Normas relacionadas a operaciones digitales29
Tabla 2. Operacionalización de variables48
Tabla 3. Procesamiento de casos54
Tabla 4. Análisis de confiabilidad54
Tabla 5.¿Considera complejo entender los procedimientos tributarios?56
Tabla 6.¿Considera complejo realizar los procedimientos tributarios?57
Tabla 7.¿Considera que SUNAT constantemente cambia sus normas tributarias?58
Tabla 8.¿Conoce que norma tributaria está vigente y a la cuál
debe adecuarse?59
Tabla 9. ¿Considera que emitir un comprobante de pago sería beneficioso para su negocio digital?
Tabla 10. ¿Considera que no es necesario emitir un comprobante de
pago para su negocio digital?61
Tabla 11. ¿Considera beneficioso realizar declaraciones juradas de sus impuestos?62
Tabla 12. ¿Considera que no es necesario realizar declaraciones juradas
de sus impuestos?63
Tabla 13. ¿Se debe ser transparente al momento de hacer cualquier
transacción mercantil?64
Tabla 14. ¿Mi negocio digital debería realizar acciones contables para
evidenciar la transparencia de sus operaciones?65
Tabla 15. ¿Tiene conocimiento sobre la importancia y necesidad de
aplicar las normas tributarias?66
Tabla 16. ¿Cree que tributar le traería más beneficios a su negocio digital?67
Tabla 17. En base a su experiencia, ¿Un negocio digital obtiene más
beneficios al no tributar68

Tabla 18.¿Conoce que régimen tributario sería el adecuado para	
su negocio digital?	69
Tabla 19. De acuerdo a sus ingresos mensuales, ¿Conoce el cálculo	
tributario según su actividad económica?	70
Tabla 20. ¿Considera que el estado hace mal uso de los fondos	
que usted aportaría al tributar?	.71
Tabla 21. ¿No confía en darle sus impuestos al estado porque no	
recibiría ningún beneficio?	72
Tabla 22. ¿Considera que no trae riesgos omitir el pago de tributos?	73
Tabla 23. ¿Considera poco probable que tendrá consecuencias negativas	
por no tributar?	.74
Tabla 24. En el tiempo que lleva trabajando, ¿SUNAT no le ha	
otorgada orientación sobre cómo tributar?	.75
Tabla 25. ¿Considera que la falta de capacitación y orientación	
determina que las personas no tributen?	76
Tabla 26. Procesamiento de datos – Dimensión falta de cultura	
tributaria y Variable evasión fiscal	77
Tabla 27. Pruebas chi cuadrado – Dimensión falta de cultura tributaria	
y Variable evasión fiscal	78
Tabla 28. Medidas simétricas – Dimensión falta de cultura tributaria	
y Variable evasión fiscal	78
Tabla 29. Procesamiento de datos – Dimensión falta de orientación	
tributaria y Variable evasión fiscal	79
Tabla 30. Pruebas chi cuadrado – Dimensión falta de orientación	
tributaria y Variable evasión fiscal	79
Tabla 31. Medidas simétricas – Dimensión falta de orientación	
tributaria y Variable evasión fiscal	79
Tabla 32. Procesamiento de datos – Variable factores determinantes	

y Variable evasión fiscal	80
Tabla 33. Pruebas chi cuadrado – Variable factores determinantes y	
Variable evasión fiscal	81
Tabla 34. Medidas simétricas – Dimensión falta de orientación	
tributaria y Variable evasión fiscal	82

### **INDICE DE FIGURAS**

Figura 1. ¿Considera complejo entender los procedimientos tributarios?56
Figura 2. ¿Considera complejo realizar los procedimientos tributarios?57
Figura 3. ¿Considera que SUNAT constantemente cambia sus normas tributarias?
Figura 4. ¿Conoce que norma tributaria está vigente y a la cuál debe
adecuarse?59
Figura 5. ¿Considera que emitir un comprobante de pago sería beneficioso para su negocio digital?60
Figura 6. ¿Considera que no es necesario emitir un comprobante de
pago para su negocio digital?6
Figura 7. ¿Considera beneficioso realizar declaraciones juradas de sus impuestos?
Figura 8. ¿Considera que no es necesario realizar declaraciones juradas
de sus impuestos?63
Figura 9. ¿Se debe ser transparente al momento de hacer cualquier transacción mercantil?
Figura 10. ¿Mi negocio digital debería realizar acciones contables para evidenciar la transparencia de sus operaciones?
Figura 11. ¿Tiene conocimiento sobre la importancia y necesidad de
aplicar las normas tributarias?66
Figura 12.¿Cree que tributar le traería más beneficios a su negocio digital?.67
Figura 13. base a su experiencia, ¿Un negocio digital obtiene más
beneficios al no tributar68
Figura 14. ¿Conoce que régimen tributario sería el adecuado para su

negocio digital?	.69
Figura 15. De acuerdo a sus ingresos mensuales, ¿Conoce el cálculo	
tributario según su actividad económica?	70
Figura 16. ¿Considera que el estado hace mal uso de los fondos que	
usted aportaría al tributar?7	'1
Figura 17. ¿No confía en darle sus impuestos al estado porque no	
recibiría ningún beneficio?7	'2
Figura 18. ¿Considera que no trae riesgos omitir el pago de tributos?7	'3
Figura 19. ¿Considera poco probable que tendrá consecuencias	
negativas por no tributar?7	4
Figura 20. En el tiempo que lleva trabajando, ¿SUNAT no le ha otorgado orientación sobre cómo tributar?7	5
Figura 21. ¿Considera que la falta de capacitación y orientación	
determina que las personas no tributen?76	6

### RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal identificar los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal, en el año 2020.

Asimismo, este trabajo de investigación fue descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal.

Para su desarrollo se tomó a 383 personas naturales que se desempeñan en la informalidad, vendiendo ropa a través de medios digitales y no poseen RUC, a quienes se les aplicó un cuestionario y también se usó la técnica de la entrevista semiestructurada.

Respecto a los resultados, se encontró que existe relación entre los factores determinantes (falta de cultura tributaria y falta de orientación tributaria) con la evasión fiscal, siendo esta relación positiva, por lo que mientras mayor presencia de estos factores exista, mayor presencia de evasión fiscal se tendrá.

Palabras clave: evasión fiscal, factores determinantes, falta de cultura tributaria, falta de orientación tributaria.

### **ABSTRACT**

The main objective of this research was to identify the main factors determine natural persons with digital businesses incur in tax evasion, in the year 2020.

Likewise, this research work was descriptive-correlational, with a non-experimental and cross-sectional design.

For its development, 383 workers with digital businesses who work informally, selling clothes through digital media and who do not have a RUC (tax identification number) were interviewed using a questionnaire and a semi-structured interview.

Regarding the results, it was found there is a relationship between the determinant factors (lack of tax culture and lack of tax orientation) and tax evasion, being this relationship positive, so greater presence of these factors, greater presence of tax evasion.

Key words: tax evasion, determinant factors, lack of tax culture, lack of tax orientation.

### INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada "Factores determinantes de la evasión fiscal en la que incurren las personas naturales con negocios digitales en Lima Metropolitana", tuvo como objetivo identificar los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

La era digital está dominada por la tecnología e internet, y es imperativo que todas las actividades se adapten a esta nueva realidad, siendo la actividad económica la que se encuentra en constante cambio y adaptación a nuevos retos para su correcto funcionamiento. Toda actividad económica realizada por personas naturales debe rendir tributos al estado aportando contribuciones económicas; esta recaudación tributaria también necesita adaptarse y modularse de acuerdo con el nuevo comercio electrónico emergente, pero al no existir normativas legales específicas en este rubro, es que los comercios incurren en la evasión fiscal.

Esto se ha visto en los comercios digitales en Lima Metropolitana, donde los emprendedores emergentes deciden dedicarse al comercio digital por distintas ventajas que este ofrece como no tener la necesidad de tener un espacio físico para sus actividades económicas, promocionar y gestionar mejor sus productos o servicios y su logística, pero sobre todo, tener la posibilidad de evadir el pago de impuestos a la SUNAT, siendo un problema significativo para este organismo y al estado, ya que disminuye de manera significativa la recaudación de tributos. Asimismo, hay situaciones y problemas que ocasionan que las personas permanezcan en la informalidad, como percibir los procedimientos tributarios complejos y cambiantes constantemente, omitir u ocultar información sobre sus transferencias y ventas hechas, poseer escasa o nula conciencia tributaria, desconfiar del uso de recursos por parte del estado, desconocer las obligaciones tributarias en su totalidad, el percibir que pueden no tributar sin consecuencias negativas para ellos o su negocio y falta de orientación y capacitaciones sobre tributación por parte de la SUNAT, por lo que terminan

prefiriendo este modo de trabajo, considerándolo más beneficioso que formalizarse.

Los resultados obtenidos mostraron que la falta de cultura y orientación tributaria son factores principales que determinan que las personas naturales que se desempeñan en la informalidad dentro de la actividad de venta de ropa a través de los medios digitales en Lima Metropolitana incurran en la evasión fiscal.

### I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, las ventas y transacciones comerciales realizadas a través de medios digitales han ido incrementándose de manera significativa durante el tiempo, con mayor escalabilidad en estos últimos años por la situación actual de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo por el COVID-19, el cual obligó a muchas personas a adaptarse a una nueva forma de negocio y así percibir ingresos a través de esta actividad comercial.

A raíz del incremento de esta forma de negocio, las personas que realizan estas actividades han dejado de cumplir sus obligaciones tributarias, ya que perciben de manera directa los ingresos por la venta de sus productos y/o servicios sin necesidad de emitir o entregar algún documento que sustente la transacción, incurriendo así en lo que se denomina evasión fiscal.

La evasión fiscal es un problema social que perjudica el progreso de un país. Esto ocurre porque obvia el propósito principal de los impuestos, que es apoyar el gasto público, definido como el gasto total realizado por el sector público en la compra de bienes y servicios (Cabrera et al., 2021)

En México, Santillan y Barbaran (2021) mencionan que la evasión fiscal se produce a diario, desde la informalidad de los vendedores ambulantes hasta las altas esferas de las empresas multinacionales. La evasión tributaria puede convertirse en un delito si existe el elemento de propósito o dolo (figura delictiva) para construir el delito de evasión fiscal. Es fundamental tener en cuenta que la evasión fiscal no sólo tiene como resultado que el contribuyente no cumpla con su obligación tributaria, sino que también tiene un efecto en el desarrollo del Estado a través de la reducción del presupuesto público causada por la evasión fiscal cometida por lo que este delito tiene una pena máxima de 5 a 8 años de prisión.

Hernández (2016) considera un problema de relevancia internacional y nacional la presencia marcada de actos donde se evita o disminuye el pago de tributos al estado, donde la evasión conlleva a conductas con el propósito de escapar a la obligación que delimita un país sobre pagos tributarios, los cuales quebrantan y violan normas fiscales, considerándose así como una alarma a nivel mundial; cabe resaltar que desde el 2010 la evasión fiscal es del 3.2% del PBI a nivel mundial, mientras que en América Latina es del 6.3% en el 2017. Es así que en Perú la evasión fiscal es cuantiosa y significativa y es practicada por casi el 80% de personas tanto del sector informal como empresas formales. Esta evasión causa que los países pierdan bastantes recursos económicos en impuestos para destinarlos a los servicios públicos, industrias, etcétera.

Gómez y Morán (2016) consideran que es la evasión fiscal uno de los pilares que provocan que la economía pública de los países en proceso de desarrollo en Latinoamérica tenga dificultades en su crecimiento, donde es en México, Turquía y Estados Unidos donde más se expresa este problema. Sin embargo, en Perú este problema también se encuentra presente, reduciendo así la capacidad de satisfacer las necesidades del estado peruano, donde si bien es cierto se afecta al estado directamente, pero indirectamente son los mismos contribuyentes los que se afectan indirectamente, ya que no podrán recibir los beneficios y/o oportunidades que les podría brindar el estado.

La cultura tributaria se define como el cumplimiento voluntario de las responsabilidades y obligaciones tributarias por parte del contribuyente, y no como la ejecución de técnicas para impulsar la recaudación tributaria bajo coacción y miedo a las sanciones. Por otro lado, la falta de cultura tributaria es promovida en algunos casos por la población y/o cultura, vista como un atributo en algunos casos beneficioso o necesario para poder impulsar un negocio, ya sea por causas conscientes como la desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado, considerando que no tendrían perjuicios o sanciones por el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

Mostacero (2018) considera que los principales factores que provocan este problema son una disminuida o escasa conciencia tributaria, donde las personas no adoptan el sentido de responsabilidad y obligación a pagar tributos por diversos motivos; por otro lado, también el desconocer o considerar muy engorroso el proceso para realizar estos procedimientos tributarios es causa de que no se realice.

En la falta de orientación tributaria, es el ente regulador (SUNAT) quien mayormente no desarrolla de manera eficiente sus capacitaciones y/o orientaciones, donde no se realiza el despliegue necesario de recursos para poder informar y enseñar a la población a tributar, pero también esto es causado porque es complicado poder conocer y llegar a las personas que tienen negocios digitales; también consideran complicado poder entender y aplicar los procedimientos necesarios para formalizarse. Es así que deducimos la falta de orientación tributaria es multicausal, sin embargo, consideramos que SUNAT es la que tiene la mayor responsabilidad.

O'Hara (2019) afirma que en Perú en el año 2019 la facturación por ventas realizadas de manera online aumentó en un 44% en base al año anterior, se hace hincapié a que este dato es solo para ventas facturadas, por lo que se desconoce las ventas no facturadas, pero se estima que la cifra es mucho mayor; por ello la SUNAT considera necesario empezar a inducir al pago de tributos a toda empresa o persona natural que realice venta de bienes o servicios a través de la red. Esto significa que a toda persona natural o empresa que realice ventas por internet por cualquier plataforma virtual deberán realizar el pago por el IGV, sin embargo, aún no existe un análisis objetivo que permita conocer los ingresos al estado que podría generar y afectar a los emprendedores el declarar esta medida.

Diario El Peruano (2021) afirma que para que un país pueda crecer en sus diversos ámbitos necesita recursos con que lograrlo, siendo los recursos económicos los más importantes, los cuales servirían para poder realizar distintas obras de toda índole para su nación; estos recursos se consiguen de

distintas fuentes dependiendo del país. Sin embargo, en el Perú, más del 60% de recursos provienen de los impuestos por tributos tanto de personas naturales como jurídicas; por ello, es importante que los ciudadanos cumplan con esta obligación, ya que, si no es así, el estado tendrá menos recursos económicos para la ejecución de sus proyectos.

Algunos motivos que se pueden mencionar son que muchas empresas e incluso individuos en Perú carecen de conocimientos tributarios básicos, lo que explica que un número cada vez mayor de personas evite pagar impuestos. Otros, porque consideran que los tributos pagados no se utilizan de manera transparente y adecuada en las obras realizadas por el estado en beneficio de la sociedad, a pesar de que las partidas más significativas para la economía de un país son los impuestos recaudados para atender la demanda social, la salud, la educación, la seguridad e infraestructuras, entre otros.

Sin embargo, en los negocios digitales realizado por personas naturales que se desarrollan en la informalidad realizando la venta de ropa a través de plataformas como Facebook, Instagram, Market place, Telegram, etc. Consideramos que existe un vacío de conocimiento por parte de estas personas en relación a sus obligaciones tributarias; y es así que se desconoce de manera objetiva los factores que provocan la incurrencia en la evasión fiscal.

Por ello la presente investigación surge por la necesidad de conocer, así como también esclarecer de manera objetiva y científica la realidad problemática ya planteada, siendo así la pregunta que dirige la presente investigación, ¿Cuáles son los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?

### 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?

### 1.2.2. Problemas específicos

¿La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?

¿La falta de orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?

### 1.3. Objetivos

### 1.3.1. Objetivo general

Identificar los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

### 1.3.2. Objetivos específicos

Identificar si la falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Identificar si la falta de orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

### 1.4. Limitantes de la investigación

### 1.4.1. Teórico

Dentro de las principales limitaciones tuvimos, la escasa información con relación a las variables de evasión fiscal y sus factores determinantes, dentro del contexto de personas naturales que se desempeñan en la informalidad en la venta de ropa a través de medios digitales en Lima Metropolitana.

### 1.4.2. Temporal

Consideramos que no hubo limitante temporal.

### 1.4.3. Espacial

Durante el desarrollo de la investigación no se pudo realizar las encuestas de manera presencial debido a que nuestro tema de investigación está dirigido a personas naturales que no cuentan con un lugar físico para realizar sus ventas, sino estos lo realizan a través de un medio digital.

### II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

### 2.1.1. Internacional

Romero (2018) realizó una investigación con el objetivo de conocer la incidencia de la facturación electrónica como una medida de control para la evasión tributaria. Siendo una investigación aplicada bibliográfica-documental a través de artículos científicos, trabajos de tesis, informes, normas y resoluciones legislativas para así conocer la situación en América Latina en torno a este sistema de facturación. El autor concluye que la facturación electrónica ha llegado a tener una incidencia positiva al momento de favorecer a la contribución tributaria por parte de los ciudadanos, aminorando así la incidencia a la evasión tributaria; no obstante, esta no se considera una solución a este problema, sin embargo, mejora el control y reduce los márgenes de error al momento de realizar las declaraciones. La presente investigación ofrece propuestas para aportar a la solución de esta problemática, aportando así contenido de interés.

Chiriboga y Blanco (2021) realizaron un estudio con el propósito de conocer el impacto de las ventas electrónicas informales en grupos de Facebook en todo Nuevo Ecuador. Siendo una investigación cualitativa, etnográfica y observacional, utilizando el método de la encuesta auto elaborada en escala Likert. Se realizó a una muestra de 256 participantes de un grupo de Facebook. Es así que se obtuvieron como resultados que los participantes mayormente naturales, no formalizaban ni pagaban impuestos por sus ventas a través de entrega de comprobantes que validen sus ventas; asimismo prefieren incurrir por este medio de comercio ya que posee mayor alcance, es más accesible para la compra y venta y pueden encontrar a menor costo algunos bienes. Finalmente se propone un sistema de control en el sistema financiero para poder regular el comercio en estas redes sociales. Esta investigación aporta evidencia

sobre los factores relacionados al comercio electrónico en personas naturales, siendo de interés dichos datos.

Guzmán (2019) realizó un estudio con el objetivo de determinar los factores que inciden en la evasión de tributos en Guayaquil. Siendo una investigación cualitativa, documental y de campo, se realizó con 126 comerciantes de 25 a 52 años a quienes se les aplicó un cuestionario para conocer su comportamiento tributario. Respecto a los resultados se obtuvo que los participantes tienen una actitud de desinterés a tributar, ya que consideran que no obtienen beneficio alguno, incurriendo así evidentemente a conductas de evasión tributaria aprovechándose de vacíos legales. Asimismo, las personas naturales que no declaran sus impuestos no llegan a facturar, por ello se ven obligados a declarar y pagar impuestos; por ello la mayoría de comerciantes naturales prefieren ser informales para evitar pagar estos impuestos. Esta investigación ofrece causas y factores que determinan el por qué un comerciante natural incurre en la evasión tributaria, aportando resultados significantes.

### 2.1.2. Nacional

Lázaro (2020) en su investigación tuvo como propósito demostrar como los negocios digitales inciden en la evasión tributaria en las empresas que comercializan productos y servicios por internet en Lima. Como metodología se utilizó el tipo explicativo con diseño no experimental transversal; la cual se conformó por 30 participantes consumidores de negocios digitales en Lima, usando los instrumentos respectivos para los negocios digitales y evasión tributaria. Se obtuvo como resultados que los negocios digitales inciden en la evasión tributaria en empresas limeñas que se dedican a la comercialización de bienes y servicios, donde el 46% considera que la evasión tributaria aumenta en los negocios digitales, además el 66% considera que el pago de impuestos disminuye en negocios digitales. Esta investigación aporta conocimientos estadísticos sobre la prevalencia de la evasión fiscal nacional.

Diaz (2021) llevó a cabo una investigación con el objetivo de estudiar el comportamiento de los clientes en el tema de tributación cuando realizan transacciones comerciales de productos por plataformas digitales. Teniendo como metodología un diseño descriptivo, teniendo como población a personas que realicen compras digitales obteniendo datos a través de OSIPTEL, asimismo, se tuvo como muestra a 384 participantes. Tuvo como resultados que los menores de 40 años tienen una mayor tendencia a realizar compras por medios digitales y son las mujeres quienes la realizan más; mayormente las compras se realizan sin la emisión de boleta electrónica. Esta investigación aporta datos según edad en la que se dedican a compras digitales, siendo de interés.

Muñoz y Pachas (2020) ejecutó una investigación buscando dar a conocer el resultado del análisis de la investigación de los estudios teóricos y empíricos, el cual está basado en la evasión tributaria en las empresas online entre los años 2011-2020, basándose en la metodología PRISMA en distintas bases de datos; se aplicó a universidades de Colombia, Perú y Google Académico. Se obtuvo como resultados que en gran parte de la población de estos países se presenta una alta evasión tributaria en las ventas en línea, afectando así enormemente a su crecimiento. Por ello se hizo la recomendación de normativizar las ventas online, para que sea aplicado prontamente en empresas, pero sobre todo en personas naturales para así mejorar la recaudación nacional y el aporta desarrollo del Esta investigación país. resultados recomendaciones significativas para tratar la problemática presente.

Cruz (2017) realizó un estudio con el objetivo de elaborar un análisis a las principales implicancias que surgen en el Impuesto General a las Ventas al efectuar operaciones mediante el comercio electrónico. Tuvo una metodología cuantitativa, descriptiva explicativa aplicada, usando el análisis y síntesis. Respecto a los resultados se obtuvo que las implicancias tributarias de este comercio digital en Arequipa se deben a operaciones de venta y prestación de servicios, donde el contribuyente no

entrega al FISCO lo recaudado, existiendo una evasión tributaria por IGV de S/12,126.00. El comercio electrónico que interviene más es el comercio directo en el cual se tiene contacto directo comprador y vendedor a través de internet. Finalmente, se concluye que las incidencias tributarias más relevantes de este comercio digital en el IGV son las mismas que las de los comercios convencionales, ya que permiten evadir impuestos sin detectarse fácilmente ya que mayormente no se conoce la ubicación de los vendedores. Esta investigación aporta la relación entre comercios digitales y tradicionales, evidenciando que ambos incurren de la misma magnitud a la evasión fiscal.

Ticona y Quispe (2020) en su estudio con la finalidad de conocer la relación entre el grado de conocimiento en tributación y evasión tributaria de contribuyentes que utilizan el comercio digital en Arequipa. Teniendo como metodología cuantitativa, descriptivo y correlacional transversal. Usando como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas para conocer el nivel de conocimiento en tributación y detectar indicios de evasión tributaria. Como resultado se obtuvo que los contribuyentes que realizan comercio electrónico poco o nada conocen sobre el pago de sus impuestos y/o sus cálculos, recibiendo alertas por la SUNAT frecuentemente por lo que se propone incentivar las capacitaciones para dicha población. Esta investigación revela el poco o escaso conocimiento que tienen los contribuyentes sobre tributación.

Huanca (2019) realizó un estudio con el objetivo de analizar las operaciones de comercio electrónico prestadas por personas no domiciliadas a consumidores finales. Siendo una investigación cuantitativa descriptiva. Se tuvo como resultados principales que el comercio electrónico directo y prestado de negocio a consumidor son las operaciones que más dificultades de control tributario tienen; por otro lado, se considera que hay deficiencias en la regulación bajo el enfoque por residencias del cliente, siendo la alternativa más viable y conveniente usar un sistema que haga que los proveedores cobren e ingresen su impuesto.

Asimismo, se recomienda la inscripción de empresas no domiciliadas en el registro contribuyente o usar mecanismos de retención de impuestos; siendo necesario para este último modificaciones normativas de ley de IGV. Esta investigación evidencia la dificultad de control tributario en negocios digitales y la necesidad de una reestructuración de ley para realizar cambios.

Escobar y Morales (2018) efectuó su investigación con el propósito de identificar si el comercio electrónico influye en el impacto tributario del sector Retail en Perú, siendo una investigación mixta descriptiva explicativa. Tuvo como población a 250 empresas y como muestra a 12 empresas Retail. En base a los resultados se obtuvo como resultado principal que el comercio electrónico influye en el impacto tributario del Perú ya que, al no tener un establecimiento permanente, no tributa por sus bienes o servicios prestados o vendidos. Esta investigación aporta sobre el impacto negativo que tiene el comercio digital en la economía nacional.

Ojeda (2017), realizó una investigación con el propósito de determinar y analizar las causas de la evasión tributaria en los contribuyentes de cuarta categoría en profesionales independientes del distrito. Se usó un método cuantitativo, no experimental y descriptivo transversal. Su muestra fue de 376 trabajadores independientes de Piura, aplicándoles un cuestionario. Se obtuvo como resultados que el 40.7% percibe que el sistema tributario es complicado de entender, el 55.3% frecuentemente evita dar comprobantes de pago solo para tener mayores ingresos. Por lo tanto, se considera que la evasión tributaria es causada por la falta de conocimiento y cultura tributaria, con el afán de generar mayores ingresos. Esta investigación ofrece aportes teóricos sobre las causas de evasión que serán consideradas.

### 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Teoría Económica de la evasión fiscal

Zamora (2018) refiere que la teoría Microeconómica de Becker y Stigler se basa en el énfasis a la actuación individual de las personas o entidades que están encargadas de tomar decisiones de la cantidad que se evadirá, considerando la probabilidad de ser auditado o castigado. (p.15).

Gërxhani y Wintrobe (2020) en su teoría económica de la evasión fiscal, los individuos y las corporaciones pagan impuestos solo porque están obligados a hacerlo (es decir, porque creen que, si no lo hacen, podrían ser procesados por el estado). Si este fuera el caso, sería esencial que la probabilidad de ser descubierto por evasión de impuestos y el tamaño de la multa en caso de ser capturado y condenado sean lo suficientemente grandes como para disuadir la evasión. Un problema con esta visión estándar es que, para algunos impuestos, como los impuestos sobre la renta declarados por uno mismo, es difícil creer que la probabilidad de ser descubierto por evasión sea muy grande. De hecho, todos los países se enfrentan a la evasión fiscal, incluso aquellos con los sistemas más sofisticados para lograr el cumplimiento (p.785).

Gërxhani y Wintrobe (2020) comentan que la visión económica estándar del cumplimiento tributario en la teoría tributaria es que los impuestos son una "carga" o un daño inesperado. Los individuos no consideran los impuestos en relación con el otro lado del libro mayor del gobierno: los gastos. El principal problema en la teoría de la tributación normativa es diseñar impuestos que minimicen la "carga excesiva", es decir, cómo minimizar la carga total de impuestos (p.786).

Asimismo, desde la teoría económica Cosulich (2013) menciona que un gran problema en la administración tributaria es su medición y el alcance que tiene esta; sin embargo, es un factor estratégico hacer esta medición para conocer la efectividad de la administración que se posee, por lo que existe una relación inversa entre grado de eficiencia y

efectividad con la administración tributaria. Es así que esta evaluación se caracteriza por dos tipos principalmente:

Métodos macroeconómicos, basados en el análisis de grandes datos económicos como cuentas nacionales, relación en la recaudación con la producción, entre otros. Son métodos de carácter global, ya que se evalúa al total de población contribuyente de un tipo de impuesto, siendo utilizado mayormente por economistas fiscales (Solorzano, 2019).

Jorrat (1996, como se cita en Solorzano, 2019) métodos microeconómicos, basados en la evaluación de la evasión tributaria en una muestra de la población que sea considerada representativa, los cuales posteriormente serán generalizados para poder hacer inferencias. Hacer estas estimaciones e inferencias son importantes porque permitirán dimensionar la magnitud de la evasión para poder así destinar recursos adicionales a los organismos de administración tributaria, también porque permite aumentar la eficacia y eficiencia de la administración, y finalmente para conocer el impacto de fiscalización de las normas vigentes y poder tomar acciones pertinentes.

Solorzano (2019) asevera que el método muestral es el pertinente para hacer la evaluación de la evasión tributaria, ya que se evalúa a una muestra representativa, siendo este método confiable y proporcionando calidad y profundidad en los resultados a obtener. Siendo este el método que se utiliza en la presente investigación.

### 2.2.2 Teorías sobre evasión fiscal

ONU (1993) afirma que este concepto existe desde que se instauró este impuesto, pero tiene sus inicios tal como lo conocemos en 1955, donde la comisión real de tributación del reino unido la define como actividad donde una persona decide omitir el pago de sus impuestos el cual es exigido por la legislación de su estado, la cual se convierte en una violación a las normas y leyes vigentes.

Shome y Tanzi (1993) hablaban sobre su teoría de evasión fiscal, segmentándola en dos maneras de medirla, de manera directa e indirecta, siendo la directa a través del uso de variables macroeconómicas tal como el ingreso económico; mientras que la manera indirecta a través de variables microeconómicas mediante contribuyentes. Sin embargo, sigue siendo complicado de conocer el impacto real, por lo que resulta complicado identificar y sancionar a pesar de los años transcurridos.

Zamora (2018) afirma que existen diferentes teorías a lo largo del tiempo que abordan el comportamiento relacionado con la evasión tributaria, como es el caso de la teoría de la equidad de Gordon, que establecía que es más probable que las personas cumplan con normas si el sistema al que tributan es percibido como justo. También se tiene la teoría de la moral fiscal de Baldry, que indicaba que los individuos tienen una motivación intrínseca al momento de tributar o no, sustentándose en que al estar frente a ambas posibilidades, algunos deciden evadir; incluso se toman aspectos importantes respecto a la teoría microeconómica de Becker, quien fundamenta en el énfasis por la actuación individual de las partes que se encargan de decidir sobre la cantidad a evadir, teniendo en cuenta variables como población sometida a auditoría, sanciones u otra imposición (p.15).

Arias (2010) hablaba sobre el modelo de Marrelli sobre la aversión al riesgo, donde los contribuyentes tienen una tendencia monopolista donde su único motivo es generar ingresos de cualquier manera; esto aunado a la deficiente administración tributaria hace que el contribuyente solo declare de manera parcial o nula los impuestos que genera. El nivel de actividad no responde en función al nivel de evasión, sin embargo, elevar los niveles de penalidad va a reducir los niveles de evasión.

Sarduy (2017) habla de la teoría de la confianza, donde se hace énfasis a cómo el estado hace uso del gasto social, siendo esto determinante de cómo es la disposición de los contribuyentes a pagar sus impuestos; bajo este entendimiento, es el estado uno de los causantes de

que exista la evasión fiscal, gracias a cómo gestiona sus recursos, siendo esto percibido por los contribuyentes quienes deciden no tributar ya que consideran que no se le da buen uso al dinero dado y es usado para actos de corrupción.

Washco (2015) sustenta su teoría donde la evasión representa toda acción donde una persona no realiza los pagos de impuestos que las leyes establecidas lo exigen.

Asimismo, existen elementos que conforman a la evasión fiscal, características que están presentes al momento de realizar esta acción, siendo:

Sujeto pasivo, hace referencia a la persona que decide eludir el pago de sus tributos, causando la ausencia del deber u obligación del pago a realizar; hecho expuesto en el decreto legislativo N°813 (Maluquis, 2021).

Sujeto activo, hace referencia a la entidad responsable, siendo el estado peruano a través de la SUNAT quien aplica el tributo que corresponde al contribuyente, siendo el mismo quien va a recibir el importe que se realice; hecho expuesto en el artículo 74 de la constitución (Acero, 2020).

Por otro lado, Camargo (2005) afirma que las causas de la evasión tributaria hacen referencia a las motivaciones que tienen las personas para incurrir en este comportamiento, siendo estas motivaciones de diversa índole, por lo que se consigna los siguientes:

Inflación, hace referencia al elevado nivel de egresos que sufre una persona a comparación del bajo nivel de ingresos que percibe, lo que ocasiona que tenga dificultades para poder cumplir sus responsabilidades tributarias (Cosulich, 2003, p.89).

Recesión de la economía, tras la recesión del producto bruto interno del país es evidente que va a afectar a todo el ámbito económico de un país, siendo los afectados directos los trabajadores por causas distintas, generando desempleo o aumento de los impuestos.

Actitud social, hace referencia al comportamiento que asume una comunidad sobre la decisión y necesidad de pagar impuestos, siendo esto influenciado por la práctica que realiza la mayoría de esta población, donde la conducta aceptable suele ser la más practicada.

Uso de recursos fiscales, hace referencia a la destinación de los fondos recaudados por tributos de los ciudadanos, donde la burocracia suele dar uso mayormente equivocado a estos recursos, direccionándolo a actividades innecesarias o a su conveniencia, afectando a la población en general y por ende a los que contribuyen.

Complejidad de normas, hace referencia al conglomerado de normas tributarias que son percibidas por la población como engorrosas o difíciles de comprender tanto a nivel teórico como práctico, causando que por desconocimiento o falta de entendimiento se incurra en la evasión tributaria (Camargo, 2005).

Realizar esta práctica va a ocasionar consecuencias de distintas formas, como que el estado no tenga los fondos que debería tener para poder realizar sus funciones correctamente, por lo que se ve afectada la población más vulnerable mayormente; se generará mayor crédito externo por parte del estado al verse en la necesidad de pedir préstamos a otras entidades externas, pero también se provoca la creación de arbitrios que harán que las tasas se incrementen; por lo que finalmente se va a afectar el desarrollo de la nación (Maluquis, 2021).

Lopez (2014) refiere que al Perú ser un país que se encuentra aún en desarrollo, cualquier situación o evento que afecte a la economía nacional va a traer consecuencias significativas, siendo esta una gran

consecuencia principal, la falta de desarrollo económico, lo que se desglosa en desempleo, retraso en la adquisición de tecnologías, exclusión, entre otros.

Asimismo, las consecuencias laborales también son evidentes, ya que se va a carecer de recursos para poder ofrecer los derechos sociales o económicos de la población, afectando así a la calidad de los servicios públicos asistenciales; pero también va a aumentar los impuestos de los trabajadores, generando disconformidad por los que si tributan.

Respecto a las consecuencias legales, Allendy (2012) afirma que para que pueda configurarse un delito debe haber la intención o fraude para realizar dicho comportamiento, ya que toda persona se ve obligada legalmente a pagar tributos en base a los ingresos que percibe, por lo que, de ser detectado, se ve en la necesidad de sancionarlo con medidas restrictivas económicas u otras acciones.

Finalmente, en Perú las normas, principios e instituciones que se encargan de la regulación de los tributos se rigen por el decreto legislativo N° 771, siendo la ley del marco del sistema tributario nacional. Asimismo, según la constitución vigente, la de 1993, el estado peruano está organizado políticamente por 3 niveles, gobierno nacional regional y local, los cuales tienen independientemente sus unidades ejecutoras y productoras de servicios y bienes, siendo los costos de estas actividades financiados por los impuestos recaudados (Avalos, 2019).

Asimismo, el sistema tributario en el Perú cuenta con tres elementos principales, que van a ayudar a que este busque su funcionamiento adecuado, siendo:

Política tributaria, comprende a los lineamientos que manejan el sistema tributario, los cuales están elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), esta política busca asegurar la

sostenibilidad de los recursos económicos del estado, buscando eliminar distorsiones y realizando ajustes en los casos que se vea necesario.

Código tributario, encargado de delimitar los principios generales, organizaciones, procedimientos y normas a nivel jurídico y tributario, siendo creado mediante decreto supremo N° 133 EF el año 2013.

Administración tributaria, está constituido por órganos del estado peruano, los cuales están encargados de la aplicación de las normas políticas tributarias a lo largo del territorio nacional, siendo el ente responsable de este elemento la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (Avalos, 2019).

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT, 2012) respecto a los impuestos a la renta, los cuales son provenientes del capital de trabajo humano y su aplicación, tiene las siguientes categorías:

Renta de primera categoría, donde la renta se produce cada mes, y este impuesto se debe pagar por más que la renta que se tiene no se haya pagado, suele producirse en el alquiler de algún servicio, bien o espacio físico de trabajo.

Renta de segunda categoría, presencia de obligación para pagar impuestos cuando se hace el cobro de la renta, siendo esto consecuencia de ganancias por mobiliarios, inversiones o transferencias.

Renta de tercera categoría, enfocado a empresas y negocios, está destinado a toda organización o persona que se dedique a actividades comerciales, donde debe pagar anualmente 12 cuotas mensuales, donde este pago a efectuar no debería ser menor al 1,5% de los ingresos percibidos.

Renta de cuarta categoría, se da cuando solo existe la obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra, expresado en los casos donde la persona se dedica al comercio de manera independiente.

Renta de quinta categoría, se da cuando el que proporciona el trabajo mediante una planilla de una organización o entidad realiza al trabajador que está a su cargo, un cargo o retención mensual por el impuesto a la renta.

# 2.2.3 Teorías históricas de los negocios digitales

Moreno (2000) afirma que el nacimiento de los negocios digitales se remonta en Estados Unidos, aproximadamente en los años 1920, donde se introduce un nuevo método de venta, el catálogo; este modelo permitía vender diversos productos sin tener la necesidad de ir a la tienda o negocio para observarlo físicamente, por lo que podían tener la visualización del producto con sus diversas características sin la necesidad de perder tiempo yendo al punto físico del producto, por lo que fue inevitable su ascenso en las ventas ya que beneficiaba tanto al comprador como al vendedor. Asimismo, este método no dejó de crecer, ya que gracias a los nuevos medios de comunicación como el teléfono y posteriormente el celular su uso siguió creciendo.

Es así que en desde 1980 con la llegada de la televenta y posteriormente la llegada progresiva de internet, las ventas por medios digitales se vieron incrementadas, ya que podían promocionarse con mayor detenimiento y énfasis que a través de las ventas en físico, pero sobre todo se tenía mayor accesibilidad a poder realizar compras. Es así que en 1990 empiezan las plataformas de negocios digitales conocidas como Amazon y Ebay, convirtiéndose hasta el día de hoy, la plataforma de ventas más concurrida a nivel mundial.

Silva (2019) afirma que los negocios digitales son toda actividad comercial donde se utiliza una o varias plataformas digitales para la compra y venta de bienes y/o servicios.

Diaz (2021) considera que la internet ofrece a los negocios digitales una infraestructura mundial para la población donde existe información sobre prestación de servicios o venta de bienes, además facilita la interconexión de objetos físicos o digitales ya que es más accesible y rápido compartir información y concretar ventas o compras.

Durán (2018) afirma que la aparición de internet ha hecho que las ventas por este medio se hayan multiplicado exponencialmente, esto debido a que es más sencillo publicar sus bienes o servicios hacia una cantidad indiscriminada de consumidores; y es por ello que se han desarrollado plataformas digitales exclusivas para estos fines, las cuales hacen que este medio de compra y venta este en auge y sea practicado frecuentemente. Sin embargo, la evasión fiscal se expresa en diferentes áreas, donde los negocios digitales no están excepto a ella, ya que la fiscalización tributaria se vuelve dificultosa e inexacta, por ello los diversos vendedores mayormente personas naturales no incurren a pagar los tributos por las ventas que realizan (p.9).

Por ello, Muños y Pachas (2020) afirman que la interrelación entre el comercio virtual y físico ha hecho que los modelos económicos se actualicen y mejoren, sin embargo, la mala tributación o nula hace que sea un coste importante para el estado al momento de recibir tributos, sobre todo en el comercio virtual donde se cae frecuentemente en vacíos legales al momento de regular la tributación; ya que aunque existan normas que legislen y normativicen este mercado, estas tienen un margen de error en su aplicación, al no estar bien estructuradas o explicadas a los contribuyentes.

Konortoff (2002) afirma que el comercio digital cada vez cobra mayor fuerza trayendo así diversas oportunidades para evadir tributos, ya que es dificultoso conocer toda transacción que se realiza por estas vías digitales. Por ello para poder delimitar el impuesto ante estas ganancias por negocios digitales ya sean directos o indirectos, se debe determinar primero si el vendedor o empresa se encuentra en el extranjero o si se reside en el extranjero, después si posee un establecimiento permanente en la nación donde se asigna la renta resultante de las ventas con sus usuarios.

Ticona y Quispe (2020) afirman que este modo de comercio trae distintas ventajas como una mejor optimización de la logística de los bienes a vender, facilidad en la comunicación entre vendedor y cliente y mayor conocimiento del producto antes de comprarlo; sin embargo, también existen desventajas ya que no todo producto puede venderse por este medio, por otro lado existe cierta desconfianza sobre la veracidad del producto o su calidad y finalmente una limitada o ausente comunicación directa al momento de efectuar compras.

Asimismo, Armas (2006) considera que existen distintos tipos de negocios digitales, siendo: (a) empresa a consumidor, las empresas hacen la venta con el cliente; (b) empresa a empresa, la venta o negocio se hace entre empresas; (c) consumidor a consumidor, mayor facilidad al momento de realizar comercios; (d) comercio móvil, comercio realizado únicamente por dispositivos móviles; (e) consumidor a empresa, los clientes delimitan las condiciones de la venta hacia una empresa; (f) gobierno a empresa, interacción entre una institución pública y una empresa privada; (g) gobierno a cliente, donde el gobierno a través de sus plataformas brinda servicios o productos a los ciudadanos.

# 2.2.4 Marco Legal

Decreto Supremo N°009 (2021) sostiene que quien con fines individuales o terceros aprovechándose de cualquier método o astucia ilegal deja de pagar los tributos establecidos por ley, será reprimido con una pena privativa de libertad no inferior a 5 años, pero no mayor de 8

años. De esta manera se demuestra que en Perú existe un castigo penal a quien incurra en faltas al momento de pagar tributos cuando se ve en la obligación legal de hacerlo.

Algunas leyes que tratan de combatir la evasión fiscal son las siguientes:

Ley N° 28194 - Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

La Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, estableciendo el uso de determinados medios de pago para las obligaciones de dar sumas de dinero, así como un Impuesto a las Transacciones Financieras.

Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario decreto supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)

El nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con dieciséis Normas, cuatro Libros, doscientos cinco Artículos, setenta y tres Disposiciones Finales, veintisiete Disposiciones Transitorias y tres Tablas de Infracciones y Sanciones.

Ticona y Quispe (2020) refieren respecto al marco legal que existen normas en torno a los negocios digitales, siendo expresados en la siguiente tabla.

## Tabla 1.

## Normas relacionadas a operaciones digitales

Decreto supremo N° 055-99-EF.
Reglamenta la Ley del IGV. D.S. N° 136-96 EF de 31 de diciembre de 1996 que sustituye el título del D.S 29-94-EF.

La ley del IGV considera como una venta a todo acto donde se intercambian bienes a título oneroso, sin importar la designación de los contratos o negociaciones que den origen a esta transferencias o condiciones hechas. El IGV grava toda transferencia ubicada física en el país.

Decreto Supremo N° 179-204 EF del 8 de diciembre del 2004. Reglamenta la ley del I.R D.S. N° 122-94 EF

Artículo 6 del I.R se delimita que están sujetas al impuesto de renta todas las rentas gravadas que reciban los contribuyentes domiciliados en el país, sin considerar nacionalidad de personas naturales, ubicación de fuente de producción o lugar de constitución de la persona jurídica.

Decreto Supremo N° 13-93 TC Texto único ordenado de la ley de telecomunicaciones

Son las telecomunicaciones vehículo de pacificación y de interés general, dentro de la libre competencia e inviolabilidad al secreto de comunicaciones; fomentando así la libre competencia.

Decreto Supremo N° 005-98 MTC

Modificación de algunos dispositivos del reglamento de telecomunicaciones donde se incorporan el servicio multimedia, informática y audiovisuales en un sistema o banda con propósitos de generar negocio, seguridad o fines lúdicos.

Se considera que las normas citadas en la Tabla 1, ayudan a la lucha contra la evasión fiscal que ocurre en el Perú, sobre todo a la que incurren los dueños de negocios digitales. Esto se da gracias a la delimitación conceptual que se le da al concepto "venta a título oneroso", separándola del lugar de origen donde se produce; sin importar el medio como se realiza venta (física o digital) y esta debe acompañarse de un impuesto a contribuir.

## 2.3. Conceptual

## 2.3.1. Evasión fiscal

Yáñez (2016) refiere que la evasión tributaria es una actividad considerada como no legal, a través de la cual los poseedores de un comercio disminuyen el valor final de impuesto, donde de haberse comportado de otra manera les tocaría haber pagado. Es así que, en diversas situaciones, el tamaño o valor de los impuestos evadidos se presentarán de manera parcial o total. La evasión tributaria es un comportamiento ilícito, donde se incurre en una violación de ley tributaria. Es así que esta conducta tiene consecuencias jurídicas para los que evaden sus tributos, ya que implica la transgresión de esta legislación vigente; para lograr este objetivo, entre otros motivos, los contribuyentes declaran falsamente o simplemente ocultan información sobre el impuesto que deberían declarar y el monto del impuesto a pagar a la autoridad recaudadora (p.173).

Yáñez (2016) refiere que la evasión tributaria represente un fenómeno universal que está presente en diferentes sociedades y culturas, pero también épocas y en cada sector de actividad económica. La evasión fiscal o evasión tributaria no puede ser separada de los tributos, ya que desde que se realizó el primer cobro de tributos, se generaron razones por las que no se debería hacer este pago; concluyendo así que es imperativo los intereses propios que cooperar con la sociedad. Es así como el pago de impuestos suele estar acompañado de un rechazo social debido a la cultura de no pago o egoísmo (p.173).

Solórzano (2015) considera que la evasión tributaria es la falta a las obligaciones por los contribuyentes, generando así pérdidas económicas al FISCO y también una distorsión del sistema tributario, además esta evasión puede clasificarse en evasión y elusión o evitación; donde la evasión es la violación de normas jurídicas ya delimitadas, mientras que elusión es cuando se evita el cumplir las obligaciones

llegando a usar medios ilegales, llegando a vacíos legales o vaguedad, donde no viola directamente la ley. (p.17).

Yáñez (2016) afirma que la principal razón por la que un contribuyente incurre en la evasión de sus impuestos es que este valor del impuesto equivaldría a un incremento a sus percepciones económicas, siendo de disfrute individual del contribuyente; donde se trabaja con la mentalidad de no ser detectado y aumentando así su bienestar económico (p.176).

Arias (2009) afirma que los altos niveles en evasión tributaria en torno al impuesto a la renta y general a ventas se ve enlazada con la informalidad, las cuales están implicadas en una escasa cultura tributaria y expresiones corruptas; donde las personas naturales presentaban una tasa de evasión de 33%, mientras que las empresas de 51%. Por ello se recomienda simplificar el sistema tributario ya que es considerado muy complejo; lo cual se expresa en una mejor explicación y enseñanza tributaria, simplificando procesos y costos para así fomentar la tributación adecuada.

La evasión fiscal es una acción ilegal en la que los contribuyentes intentan minimizar la cantidad de impuestos que se habrían visto obligados a pagar si hubieran seguido los procedimientos adecuados. La evasión fiscal puede ser total o parcial (Yañez, 2016).

Yáñez (2016) menciona que este problema implica la motivación de engañar, cometer fraude donde el efectuar simulaciones mal intencionadas buscando perjudicar la recaudación fiscal de un gobierno, el cual busca recaudar recursos para utilizarlos en beneficio de la población, siendo así un problema social económico latente. Es así que la evasión fiscal no debería permitirse, donde el ente regulador debería usar métodos de fiscalización más eficientes y adecuados para poder detectar a los evasores; aplicando castigos correspondientes a las conductas evasivas (p.174).

Reátegui (2015) considera que por ello es que los peruanos cumplen estos deberes tributarios, ya que hay aspectos legales que lo hacen obligatorio, ya que, si estos no existieran, absolutamente nadie cumpliría con estas obligaciones, por ello el gobierno ha sido riguroso al momento de delimitar multas y hasta castigos penales por incumplir este deber.

Paredes (2016) afirma que el escaso control legal que se tiene en Perú hace que sea de los países con mayor economía informal y mayor incurrencia en evasión tributaria en toda Latinoamérica, donde se estima que existe un impuesto impago de 46% a 56%.

Finalmente, O'Hara (2019) afirma que últimamente las ventas de manera online se han vuelto muy comunes y frecuentes, creciendo a un nivel exponencial 44% en base al del año pasado, donde el 12% de las compras minoristas a nivel nacional se hacen por internet. Por ello la SUNAT empezará a realizar el pago de tributos a toda persona que haga ventas o compras en internet, pidiéndoles que se efectúe el pago del IGV e impuesto a la renta; sin embargo, aún se necesitan hacer distintas delimitaciones en torno a la voluntad de volverse formal, ventas de segunda mano. Es así que se estructuró un programa piloto a través de una metodología no sancionadora, pero si instructiva a promocional la formalidad y pago de impuestos, pero esta iniciativa se encuentra emergiendo todavía.

## Dimensiones de la evasión fiscal

Para la medición de esta variable, se tuvo que elaborar un constructo basándose en las teorías de forma previa, donde se obtuvo que para medir la evasión se toma en cuenta a la administración tributaria ineficiente e incumplimiento de obligaciones tributarias.

## Administración tributaria ineficiente

Moscoso (2017) considera que es el eje transversal del desarrollo del estado donde este, implemente normas para un mejor desarrollo de

operaciones y procesos en el sistema tributario. Asimismo, tiene la facultad discreta de poder sancionar faltas determinadas objetivamente como la violación de normas tributarias; sin embargo, para que esto se dé se necesita de normas y procesos estructurados que favorezcan el cumplimiento y funcionamiento de estos.

Williams (2021) afirma que cuando una administración tributaria posee deficiencias va a afectar en mayor cuantía a su funcionamiento y calidad. Por ello se considera que en nuestro contexto peruano existen procedimientos tributarios que son complejos para el entendimiento de varios comerciantes.

Una administración tributaria ineficiente que no hace cumplir las leyes y no sanciona las faltas de los contribuyentes afectando el desarrollo a mediano y a largo plazo de la nación. En este contexto, tomando prestada una expresión muy conocida, se puede argumentar que ninguna política pública es viable sin una política económica fuerte, que ninguna política económica es posible sin una política fiscal fuerte, y que ninguna política fiscal es posible sin una administración fiscal fuerte.

## Procedimientos tributarios complejos

Son todos los trámites administrativos que se realizan por parte del contribuyente ante la SUNAT para poder tributar de manera formal sus procedimientos financieros, contables o administrativos; sin embargo, son considerados extensos y complejos en tiempo y entendimiento, por lo que genera un menor interés en realizar estas actividades (ESAN, 2019).

La burocracia agotadora y compleja perjudica la recaudación de los impuestos de parte de la entidad encargada, ya que los usuarios suelen evadir sus pagos por que los pasos a seguir toman mucho tiempo y no los entiende adecuadamente.

## Modificaciones constantes de normas tributarias

Las normas tributarias emitidas por el estado son reglas que van a regular la administración de tributos ya que crean y regulan los impuestos a pagar, además las modificaciones o actualizaciones de las disposiciones legales conllevan a que los contribuyentes tengan dificultades para adecuarse, por ejemplo, la creación de un nuevo régimen tributario (MYPE tributario) el cual tiene una aplicación distinta en materia tributaria.

## Incumplimiento de obligaciones tributarias

Es cuando la persona utiliza beneficios individuales o de otras personas para así poder imponer engaños o maniobras para aminorar parte o todo el tributo que debe pagar al estado (Aguilar, 2021).

Lastimosamente, la honestidad no es un valor muy arraigado en la población peruana. Es así como los contribuyentes prefieren evadir sus responsabilidades solo para obtener más ganancias.

## Omisión de comprobantes de pago

Comprende el acto de no entregar comprobantes de pago a la persona que realiza la compra o venta de un bien o servicio. Esta práctica no sólo conlleva la evasión de impuestos y, por tanto, menos recursos para los servicios y obras del Estado, sino que también repercute en la competitividad en igualdad de condiciones con las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales y aduaneros.

## Omisión a declaraciones juradas

Es el acto de ocultar y no declarar la información generada ya sea en un periodo mensual (compras y ventas) y un ejercicio fiscal (Estado de situación financiera y Estado de resultados incluyendo el cálculo del impuesto a la renta).

## Ocultar información

Consiste en realizar anotaciones de las acciones comerciales de manera diferente a la real o simplemente no realizarla, omitiendo algunas actividades comerciales en sus registros contables. Implica también la destrucción y modificación total o parcial de los registros contables que serían destinados para tributación.

#### 2.3.2. Factores determinantes de la evasión fiscal

Cruz (2017) refiere que los factores determinantes de evasión fiscal van a dificultar la tarea de recaudación a la administración pública, por lo cual se verá en la necesidad de implicar mayores recursos para poder realizar adecuadamente sus fiscalizaciones para así detectar a los evasores. Por ello se conoce que en Perú el 2016 se tenía que el 72% de la población económica se encontraba en estado de informalidad; esto debido principalmente a que no existen incentivos monetarios ni comportamentales para formalizarse, y diversos motivos perceptivos hacia la mala gestión de los recursos del estado gracias a los tributos recaudados (p.99).

Solórzano (2015) considera que en América Latina existe una predominante diferencia en los ingresos económicos de los ciudadanos, donde se les fuerza más a pagar impuestos a los que generan menos ingresos que a los que generan mayores ingresos, ya que estos gracias a su poder e influencias logran burlar este requerimiento tributario, mientras los que poseen menores recursos económicos se ven obligados a pagar tributos, aminorando así lo que perciben económicamente, motivo por el cual incurren a evadir dichos impuestos.

En Latinoamérica, para Licona (2011) la evasión fiscal es elevada por su informalidad, falta de cultura tributaria, falta de control y de acciones adecuadas para poder darle frente. Por lo que es necesario para poder enfrentarla, primero medirla y conocer en qué segmento económico se sitúa en mayor cuantía.

Medina (2019) refiere que, en Perú, la pobreza, falta de igualdad económica y sobre todo falta de cultura tributaria son los principales generadores de evasión tributaria ya que conlleva una falta de compromiso y ausencia de sentido de cumplimiento de deberes tributarios, por lo que promocionar los riesgos y castigos al no tributar o no hacerlo adecuadamente es una manera viable de aumentar los tributos (p.60).

Cruz (2017) refiere que los factores determinantes de evasión fiscal van a dificultar la tarea de recaudación a la administración pública, por lo cual se verá en la necesidad de implicar mayores recursos para poder realizar adecuadamente sus fiscalizaciones para así detectar a los evasores. Por lo tanto, suponen ser factores o razones los cuales van a causar que la persona considere o se vea en la necesidad de incurrir en la evasión fiscal.

## La falta de cultura tributaria

Coarita (2019) afirma que la falta de cultura tributaria se da cuando un grupo de personas pertenecientes a una sociedad no poseen conciencia cívica (valores, actitudes y conductas) sobre el sentido deber constitucional el aportar tributos al estado, ya que así le aporta recursos necesarios para que pueda cumplir sus funciones a la población y satisfacer sus necesidades; asimismo se consideran situaciones de mal aprovechamiento o desconocimiento sobre las normativas tributarias siendo impartidas dentro de una cultura.

## Falta de conciencia tributaria

Es la escasa o nula interiorización en las personas de sus obligaciones tributarias, del sentido de obligación que tienen para ser

partícipes en el mantenimiento y sostén de los gastos públicos mediante sus aportes tributario (Bonell, 2015).

La aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes es fundamental para aumentar el cumplimiento tributario. A nivel interno, el ciudadano debe entender que los impuestos son importantes para que el Estado realice sus tareas públicas.

# Desconocimiento de obligaciones tributarias

Se considera a los comerciantes que por diversos motivos individuales desconocen la existencia de pagos por tributos que deben realizar al estado (Flores, 2019).

Aunque parece inverosímil, en el país, no existe una educación tributaria que eduque a la población sobre las normas y obligaciones tributarias.

# Desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado

Se considera a los comerciantes que por diversos motivos han generado un sentido de desconfianza hacia el estado sobre el uso que se le da a los recursos tributarios que perciben gracias a los tributos que realizan los contribuyentes.

## Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos

Se considera a los comerciantes que realizan actividades informales, que de acuerdo con su experiencia; consideran que el dejar de tributar implica un nivel bajo de riesgo de ser detectado.

## La falta de orientación tributaria

Se produce cuando hay escasa o nula transmisión de conocimientos, valores y creencias en torno a la tributación y los pagos que se deben realizar por impuestos por parte de las entidades públicas encargadas de fiscalizar dichos tributos u otras organizaciones o personas que deberían inculcar dichos conocimientos (Liler, 2015)

# Falta de capacitaciones y orientaciones tributarias

Se da cuando no se transmiten o se transmiten inadecuadamente conocimientos y actitudes sobre las tributaciones que se deben hacer para aportar adecuadamente al estado. Este descuido origina grandes pérdidas en recaudación.

#### 2.4. Definición de términos básicos

# Desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado

Se considera que por diversos motivos las personas han generado un sentido de desconfianza hacia el estado, debido a la ineficiente administración y distribución de los recursos recaudados de los contribuyentes.

## Desconocimiento de obligaciones tributarias

Se considera aquellos comerciantes que por diversas causas desconocen la existencia de declaración y pagos por tributos que deben realizar al estado, de acuerdo a su régimen tributario.

## Evasión fiscal

Es una actividad considerada ilegal, en donde los contribuyentes disminuyen el impuesto real que tributarán, por medio de métodos fraudulentos, como por ejemplo omisión de comprobantes de pago,

facturas falsas, omisión declaraciones juradas, afectando directamente a la recaudación tributaria.

## Factores determinantes de la evasión fiscal

Son las principales causas que tiene la administración tributaria para hacer cumplir sus reglamentos y realizar satisfactoriamente la recaudación tributaria.

## Administración tributaria ineficiente

Es la mala gestión realizada por la administración tributaria en cuanto a la recaudación, fiscalización y/o a la detección de evasores tributarios.

## Incumplimiento de obligaciones tributarias

Es el acto de no realizar y no cumplir las disposiciones tributarias impuestas por el estado, obteniendo de manera fraudulenta un beneficio que no corresponde.

## Falta de capacitaciones y orientaciones tributarias

Se da cuando no se transmite la información tributaria de manera frecuente y segmentada según el grado de instrucción de los contribuyentes. Generando así una distorsión en cuanto a la aplicación y/o cumplimiento de la norma tributaria.

#### Falta de conciencia tributaria

Hace referencia al conocimiento responsable con relación a los tributos a los cuales las personas naturales que se desempeñan en la informalidad omiten para de alguna manera, no tener obligaciones por pagar con el fisco.

## Falta de cultura tributaria

Es el escaso conocimiento tributario en relación a las actividades comerciales desempeñadas por las personas naturales informales, el cual obliga a la gran mayoría a la omisión de pago de impuestos.

#### Modificaciones constantes de normas tributarias

Son reglas que van a regular la administración de tributos ya que crean y regulan los impuestos a pagar.

# **Negocios digitales**

Son aquellos negocios, los cuales comprenden diferentes tipos de actividades comerciales las cuales se realizan a través de medios digitales.

# Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos

Hace referencia a la circunstancia u ocasión para evitar el cumplimiento de sus obligaciones, la cual toma el comerciante en base a su experiencia en el tiempo laborado sin haber sido detectado por realizar algún tipo de transacción comercial.

## Procedimientos tributarios complejos

Son todos aquellos trámites administrativos, los cuales resultan engorrosos y tediosos para la población, al momento de realizar alguna consulta y/o presentación de algún descargo o declaración.

# Ocultar información,

Consiste en realizar o no anotaciones, correspondientes a las transacciones que sustenten ingresos y egresos de manera diferente a la real, omitiendo así responsabilidad a favor del Fisco.

# Omisión de comprobantes de pago

Comprende el acto de no entregar comprobantes de pago a la persona que realiza la compra o adquisición de un bien y/o un servicio.

# Omisión a declaraciones juradas

Es el acto de ocultar parcial o totalmente los ingresos o beneficios que han recibido por sus actividades económicas, limitando la constatación de los bienes y/o servicios que prestó.

# III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

## 3.1. Hipótesis

# 3.1.1. Hipótesis general

Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura y orientación tributarias.

# 3.1.2. Hipótesis específicas

La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

La orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

# 3.2. Definición conceptual de variables.

## Variable Dependiente (X). Evasión fiscal

Es una actividad considerada como no legal, donde los contribuyentes disminuyen el impuesto final que tributarán, ya que si hubieran procedido de manera legítima hubieran pagado diferente (Yáñez, 2016, p.173).

# Variable Independiente (Y). Factores determinantes de la evasión fiscal

Van a dificultar la tarea de recaudación a la administración pública, por lo cual se verá en la necesidad de implicar mayores recursos para poder realizar adecuadamente sus fiscalizaciones para así detectar a los evasores. Por lo tanto, suponen ser factores o razones los cuales van a causar que la persona considere o se vea en la necesidad de incurrir en la evasión fiscal (Cruz, 2017, p.108).

# 3.2.1. Operacionalización de variable

**Tabla 2.** *Operacionalización de variables* 

Variable	Dimensiones	Indicadores	índices	Método de la recolección de datos	Técnica e instrumentos
	Administración tributaria ineficiente	Procedimientos tributarios complejos	1 y 2	Probalístico Aleatorio simple	
		Modificaciones constantes de normas tributarias	3 y 4		
Evasión fiscal	Incumplimiento	Omisión de comprobantes de pago	5 y 6		Técnica: Encuesta y Entrevista  Instrumento: Cuestionario y entrevista estructurada.
	de obligaciones tributarias	Omisión de declaraciones juradas	7 y 8		
		Ocultar información	9 y 10		
Factores determinantes de la evasión fiscal	inantes vasión	Falta de conciencia tributaria	11, 12 y 13		
		Desconocimien to de obligaciones tributarias	14 y 15		
		Desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado	16 y 17		estructurada.
		Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos	18 y 19		
	Falta de orientación tributaria	Falta de capacitaciones y orientaciones tributarias	20 y 21		

# IV. DISEÑO METODOLÓGICO

## 4.1. Tipo y diseño de investigación.

## 4.1.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación es descriptiva, ya que se buscó describir la realidad que se suscita entorno a las personas naturales que se desarrollan en la informalidad realizando venta de ropa a través de medios digitales. Asimismo, es correlacional ya que se busca identificar la relación entre dimensiones y variable.

La investigación es descriptiva, ya que busca especificar propiedades específicas y relevantes en personas o grupos que han sido sometidas a análisis. Midiéndose diversos aspectos como dimensiones o componentes del fenómeno; donde en una investigación descriptiva se seleccionan diversas cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para así poder describir lo que se está investigando (Hernández y Mendoza, 2018).

## 4.1.2. Diseño de investigación.

El diseño de investigación es no experimental de corte transversal ya que tanto la variable evasión fiscal como factores determinantes de la evasión fiscal no se alterarán; asimismo se recogerán en un solo lapso temporal.

Para Hernández et al. (2014), el diseño no se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables y solo se observan los fenómenos para después analizarlos.

Para esta investigación se utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se empleó la encuesta como técnica de medición aplicando preguntas dirigidas a la muestra calculada, para encontrar el objetivo principal del estudio; ya que un enfoque cuantitativo es aquel que hace uso de

procesos numéricos para fundamentar teorías (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018).

Finalmente, por el tipo de investigación, se requiere un estudio multivariable, porque se identifican 2 dimensiones o factores para la variable factores determinantes de la evasión tributaria, buscando la asociación entre dimensiones y variable, donde se especifica qué dimensión determina más la evasión fiscal.

$$M \longrightarrow O(y, z)$$

Donde:

M: Muestra de personas naturales que se desempeñan en la informalidad a través de medios digitales.

O: Observación de las variables a estudiar

Y: Factor falta de cultura tributaria

Z: Factor falta de orientación tributaria

## 4.2. Método de investigación.

El método que se utilizó en la investigación fue el hipotético deductivo; el cual nos permitió un análisis adecuado de la información recolectada por cada variable, y a su vez nos facilitó identificar los objetivos planteados; ya que se parte de información general como es el abordaje de teorías y conceptos relacionados con las variables para luego ser aplicados en un contexto específico, esto significa que la aplicación de dichas teorías en el contexto de Lima Metropolitana, fue validado por medio de la prueba de hipótesis, siendo ello cuantificado mediante análisis inferencial estadístico para tal fin (Valderrama, 2015).

# 4.3. Población y muestra.

## **Población**

La población para este estudio estuvo conformada por 182,320 personas naturales en actividad dentro del sector informal el cual es calculado con el 4.3% (coeficiente porcentual correspondiente a las personas dentro del sector informal) por 4,240,000 millones personas que se desempeñan dentro del rubro de otros servicios (INEI, 2020).

La población se consideró de un grupo de sujetos los cuales tienen componentes o atributos parecidos que son del interés de un estudio (Carrasco, 2018).

#### Muestra

Para este estudio se usó un tipo de muestreo probabilístico, aleatorio simple, ya que se utilizó una fórmula estadística con la cantidad de la población, para determinar e identificar los elementos y la cantidad de estos que deben tener características representativas y necesarias para la recolección de datos (Sánchez y Reyes, 2015).

Se considera a la muestra como una porción representativa del universo del estudio, dentro de sus componentes tienen particularidades esenciales para el investigador (Bernal, 2016).

La muestra se obtuvo con la fórmula presentada a continuación:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N = Tamaño de la población (182,320)

Z = Valor de la distribución de la curva normal estandarizada con un nivel de confianza de 95%, (1.96)

p = proporción de la probabilidad de la variable en estudio, 50% (0.5)

$$q = p - 1 (0.5)$$

E = Error permisible en el cálculo de la muestra, 5% (0.05)

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(182,320)}{(0.05)^2(182,320-1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.25)(182,320)}{(0.0025)(182,319) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{175,100.19}{456.76}$$

$$n = 383 personas$$

La muestra para este estudio estuvo conformada por 383 personas naturales que se desempeñan en la informalidad dentro de la actividad de venta de ropa a través de los medios digitales en Lima Metropolitana.

## 4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado

El lugar de estudio es Lima Metropolitana y el periodo desarrollado 2020.

## 4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.

## 4.5.1. Técnica

Para este estudio se usó la encuesta, la cual es una técnica que permite encontrar datos precisos sobre las variables que son objeto de estudio. De acuerdo con Córdoba (2018) una encuesta es la técnica por excelencia que permite el recojo de información rápida y ágil, mediante preguntas estructuradas y aplicadas a una representación de la población. Asimismo, se utilizó la técnica de entrevista, para poder ampliar los datos obtenidos sobre las variables.

La encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o

universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o

explicar una serie de características (Casas et al., 2003)

Asimismo, la entrevista supone ser una técnica con una utilidad

significativa en investigación, ya que permite recopilar datos cualitativos que

apoyen a una investigación en su recogida de datos; por lo que viene a ser como

una conversación con un propósito determinado (Díaz, et al., 2013).

4.5.2. Instrumento

El instrumento elegido para este estudio fue el cuestionario, el cual nos

brindó datos claros y ordenados para la identificación de la situación actual de

las variables en estudio. De acuerdo con Díaz (2019) un cuestionario es un

conjunto de ítems que están relacionados con la información de las variables en

estudio. Para este estudio se elaboró un instrumento, para la variable evasión

fiscal y factores determinantes se tendrá un cuestionario con una escala ordinal,

contando con 21 preguntas, cuya aplicación se realizará de forma individual y

virtual, siendo de tipo Likert, donde las opciones que tendrán son las siguientes:

(1) Muy de acuerdo, (2) De acuerdo, (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) En

desacuerdo y (5) Muy en desacuerdo. Asimismo, se aplicó una entrevista

estructurada para ampliar la recolección de datos.

Confiabilidad del instrumento

Análisis de confiabilidad del instrumento

A través del análisis de consistencia interna por Alfa de Cronbach,

representándose de la siguiente manera:

 $\alpha = \left[\frac{k}{k-1}\right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^{k} S_i^2}{S_t^2}\right]$ 

Donde:

Si2: Varianza individual según cada ítem

53

iSt2: Varianza global de ítems

k: Número de ítems en el cuestionario

 Tabla 3.

 Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	383	100%
	Excluido	0	0
	Total	383	100%

En la tabla 3 se evidencia la cantidad de datos válidos de los participantes que respondieron al cuestionario, concluyendo con un 100% de datos válidos.

**Tabla 4.**Análisis de confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos	
,952	21	

En la tabla 4 se aprecia que el presente cuestionario posee un nivel de confiabilidad excelente, expresado por un valor de 0.952.

# 4.6. Análisis y procesamiento de datos.

En primer lugar, en la recolección de datos, se creó el instrumento, luego se validó con expertos en los temas de investigación y se realizó una prueba de confiabilidad, luego se hizo la aplicación del instrumento, teniendo en cuenta la cantidad de encuestados, se planteó como mínimo una semana, para completar con la cantidad de encuestas necesarias para esta investigación. Una vez con la información recolectada, se realizó el procesamiento de datos, el cual comenzó

con el vaciado de los datos de los cuestionarios al programa Microsoft Excel, para poder realizar el correspondiente reemplazo de categorías textuales a numéricas; posteriormente se utilizó el programa estadístico SPSS V. 26 (Statistical Package for the Social Science) para a través de tablas y gráficos, expresar los resultados tanto descriptivos como inferenciales.

# V. RESULTADOS

# 5.1. Resultados descriptivos

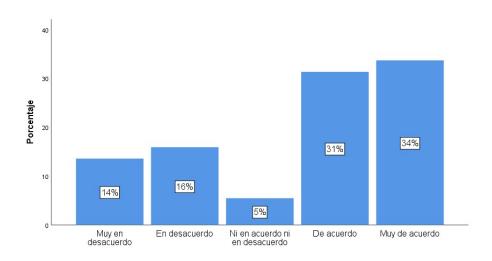
Tras la aplicación de la prueba se llegó a los siguientes resultados:

**Pregunta 1**: ¿Considera que es complejo entender los procedimientos tributarios?

Tabla 5.

	<u>Frecuencia</u>	Porcentaje
Muy en desacuerdo	52	13,6
En desacuerdo	61	15,9
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	21	5,5
De acuerdo	120	31,3
Muy de acuerdo	129	33,7
Total	383	100,0

Figura 1.



# Interpretación:

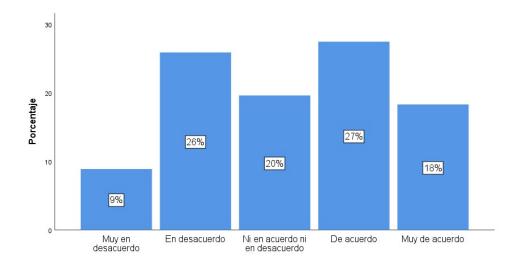
Del total de participantes encuestados se aprecia que el 34% se encuentra muy de acuerdo, y al mismo tiempo un 31% es encuentra de acuerdo, con lo que se deduce que el 65% afirma que es complejo entender los procedimientos tributarios, mientras que el 5% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

**Pregunta 2:** ¿Considera que es complejo realizar los procedimientos tributarios?

Tabla 6.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	34	8,9
En desacuerdo	99	25,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	75	19,6
De acuerdo	105	27,4
Muy de acuerdo	70	18,3
Total	383	100,0

Figura 2.



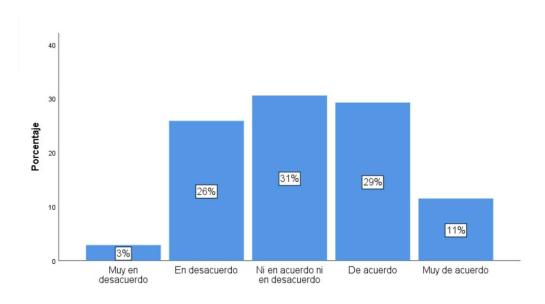
Se aprecia que el 27% está de acuerdo con considerar complejos los procedimientos tributarios; mientras que por otro lado el 26% está en desacuerdo; sin embargo, la tendencia de nivel de acuerdo sobre pasa en cuanto al total porcentual.

**Pregunta 3**: ¿Considera que existen constantes actualizaciones en las resoluciones emitidas por SUNAT?

Tabla 7.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	11	2,9
En desacuerdo	99	25,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	117	30,5
De acuerdo	112	29,2
Muy de acuerdo	44	11,5
Total	383	100,0

Figura 3.



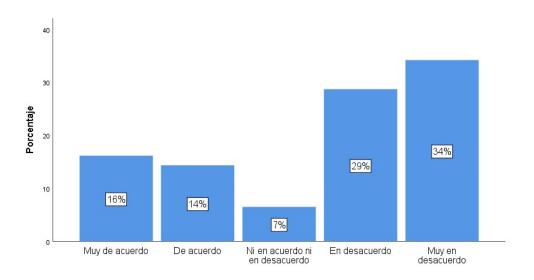
Se observa que el 31% se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo al considerar que existen constantes actualizaciones en las resoluciones emitidas por SUNAT, se evidencia por lo tanto demuestra existe desconocimiento total relacionado al tema, mientras que el 29% está de acuerdo con esta situación; siendo la tendencia hacia a estar "de acuerdo" con relación a la pregunta planteada.

**Pregunta 4:** ¿Considera que no es complejo adecuarse a las constantes modificaciones de las normas tributarias?

Tabla 8.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	62	16,2
De acuerdo	55	14,4
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	25	6,5
En desacuerdo	110	28,7
Muy en desacuerdo	131	34,2
Total	383	100,0

Figura 4.



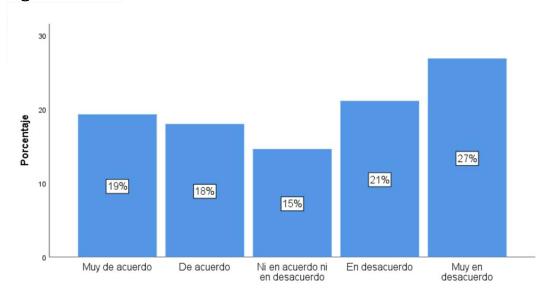
Se aprecia que el 34% se encuentra muy en desacuerdo al conocer que norma tributaria está vigente y a la que debe adecuarse, el 7% se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo respecto a esta pregunta; por lo tanto, se deduce que a los encuestados les resulta complejo el adecuarse a los constantes cambios de las normas tributarias.

**Pregunta 5:** ¿Cree usted que emitir un comprobante de pago afecta de manera positiva a su negocio digital?

Tabla 9.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	74	19,3
De acuerdo	69	18,0
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	56	14,6
En desacuerdo	81	21,1
Muy en desacuerdo	103	26,9
Total	383	100,0

Figura 5.



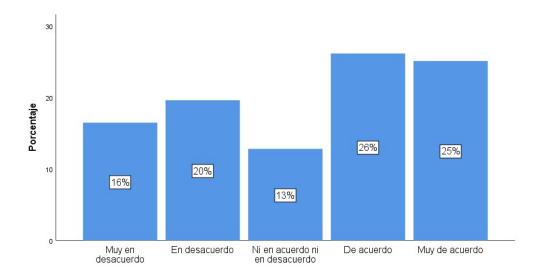
El 27% se encuentra muy en desacuerdo respecto a que la emisión de un comprobante de pago sería beneficioso para su negocio, mientras que el 15% se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo, por lo que se deduce que para la mayoría el emitir un comprobante de pago no les genera algún tipo de beneficio alguno.

**Pregunta 6:** ¿Considera que no es necesario emitir un comprobante de pago para su negocio digital?

Tabla 10.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	63	16,4
En desacuerdo	75	19,6
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	49	12,8
De acuerdo	100	26,1
Muy de acuerdo	96	25,1
Total	383	100,0

Figura 6.



# Interpretación

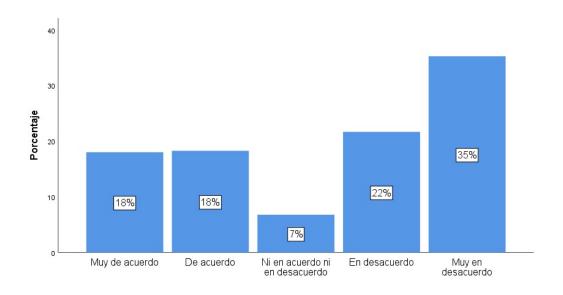
El 26% se encuentra de acuerdo con que no es necesario emitir un comprobante de pago; mientras que el 13% se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo; por tanto, se evidencia que los encuestados prefieren seguir realizando ventas sin emitir algún tipo de documento que las sustente.

**Pregunta 7.** ¿Considera que realizar declaraciones juradas de sus impuestos le afecta positivamente en sus ingresos?

Tabla 11.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	69	18,0
De acuerdo	70	18,3
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	26	6,8
En desacuerdo	83	21,7
Muy en desacuerdo	135	35,2
Total	383	100,0

Figura 7.



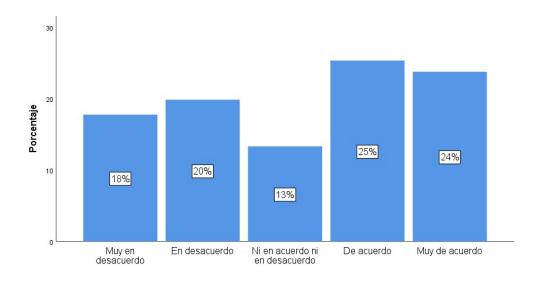
El 35% está muy en desacuerdo al considerar que es beneficioso realizar declaraciones juradas de sus impuestos, mientras que el 7% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta pregunta, por lo tanto, se evidencia que es irrelevante para los encuestados realizar declaraciones juradas ya que no les afecta positivamente en sus ingresos.

**Pregunta 8:** ¿Considera que no es necesario realizar declaraciones juradas de sus impuestos?

Tabla 12.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	68	17,8
En desacuerdo	76	19,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	51	13,3
De acuerdo	97	25,3
Muy de acuerdo	91	23,8
Total	383	100,0

Figura 8.



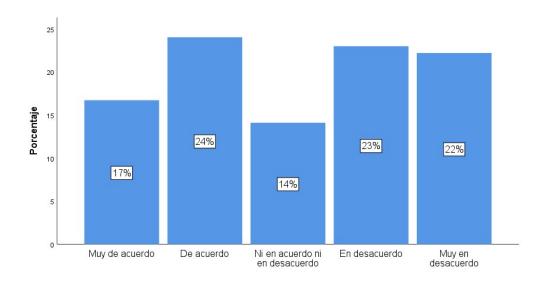
Se aprecia que el 25% se encuentra de acuerdo respecto a que no consideran necesario realizar declaraciones juradas de sus impuestos, mientras que el 13% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la pregunta; por tanto, se deduce que el promedio de los encuestados no tiene conocimiento relacionado a que tan necesario es la declaración jurada de impuestos.

**Pregunta 9:** ¿Se debe ser transparente al momento de hacer cualquier transacción mercantil?

Tabla 13.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	64	16,7
De acuerdo	92	24,0
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	54	14,1
En desacuerdo	88	23,0
Muy en desacuerdo	85	22,2
Total	383	100,0

Figura 9.



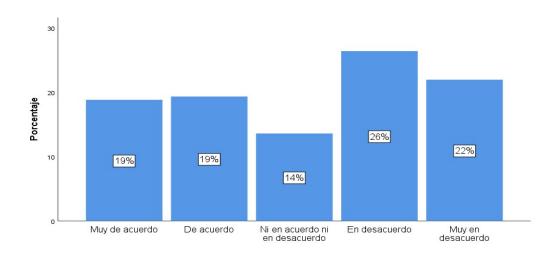
Se aprecia que el 24% considera estar de acuerdo con que se debe ser transparente al momento de hacer cualquier transacción mercantil, mientras que el 14% está ni de acuerdo ni en desacuerdo; por lo cual se infiere, que aun siendo importante el hecho de mantener transparencia al realizar una transacción, existen personas que prefieren ocultar dicha información con tal de evitar pagar algún tipo de impuestos.

**Pregunta 10.** ¿Mi negocio digital debe realizar acciones contables para evidenciar la transparencia de sus operaciones?

Tabla 14.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	72	18,8
De acuerdo	74	19,3
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	52	13,6
En desacuerdo	101	26,4
Muy en desacuerdo	84	21,9
Total	383	100,0

Figura 10.



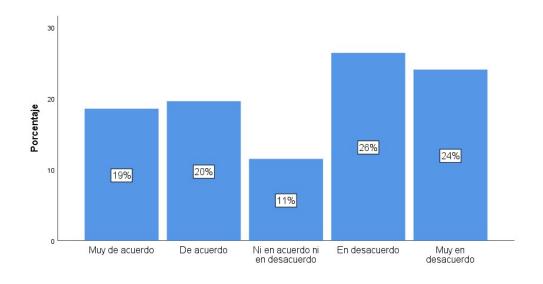
El 26% se encuentra en desacuerdo con que su negocio debería realizar acciones contables para ser transparente con sus operaciones, mientras que el 14% está ni en acuerdo ni en desacuerdo, por lo tanto, se deduce que para los encuestados no es una obligación el tener que contratar servicios contables o realizarlos por su propia cuenta, para tener trasparencia en sus operaciones.

**Pregunta 11**. ¿Tiene conocimiento sobre la importancia y necesidad de aplicar las normas tributarias?

Tabla 15.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	71	18,5
De acuerdo	75	19,6
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	44	11,5
En desacuerdo	101	26,4
Muy en desacuerdo	92	24,0
Total	383	100,0

Figura 11.



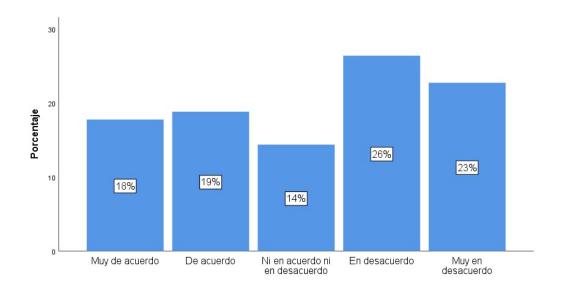
El 26% se encuentra en desacuerdo con tener conocimientos sobre importancia y necesidad de aplicar normas tributarias, mientras que el 11% se encuentra ni en acuerdo ni en desacuerdo, por lo tanto, se evidencia que el mayor porcentaje de los encuestados no le da la debida importancia a la aplicación de normas tributarias y por lo tanto no es una necesidad realizar este procedimiento.

**Pregunta 12.** ¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria afecta en el crecimiento de negocio digital?

Tabla 16.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	68	17,8
De acuerdo	72	18,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	55	14,4
En desacuerdo	101	26,4
Muy en desacuerdo	87	22,7
Total	383	100,0

Figura 12.



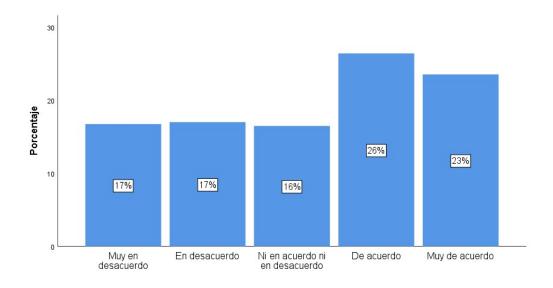
El 26% se encuentra en desacuerdo con que tributar sería más beneficioso para su negocio digital, mientras que el 19% se encuentra de acuerdo, habiendo una diferencia marcada, por lo cual se deduce que los encuestados consideran que para el crecimiento de su negocio no es necesario tener una conciencia tributaria.

**Pregunta 13.** En base a su experiencia, ¿Es beneficioso que tu negocio digital no tribute?

Tabla 17.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	64	16,7
En desacuerdo	65	17,0
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	63	16,4
De acuerdo	101	26,4
Muy de acuerdo	90	23,5
Total	383	100,0

Figura 13.



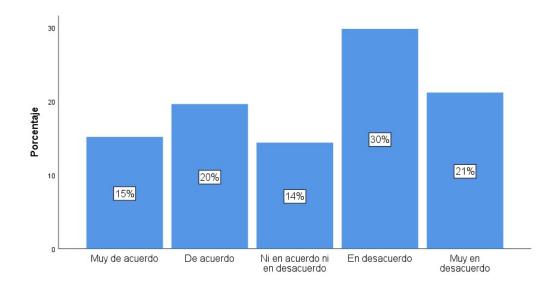
El 26% está de acuerdo que, según su experiencia, los negocios digitales traen más beneficios cuando no tributan, mientras que un 17% se encuentra en desacuerdo con esta pregunta; evidenciándose así que la mayoría de encuestados prefieren no tributar ya que esto les afectaría directamente contra sus ingresos percibidos.

**Pregunta 14**. ¿Tiene conocimiento de las obligaciones tributarias en las que incurre su negocio digital?

Tabla 18.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	58	15,1
De acuerdo	75	19,6
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	55	14,4
En desacuerdo	114	29,8
Muy en desacuerdo	81	21,1
Total	383	100,0

Figura 14.



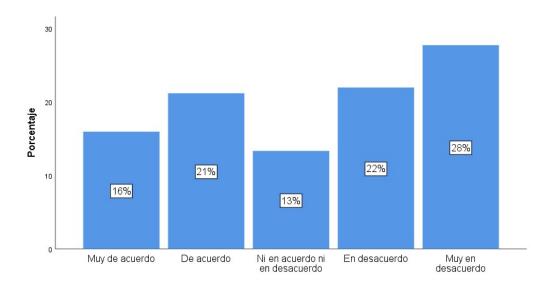
El 30% afirma estar en desacuerdo al conocer que régimen tributario es el adecuado para su negocio, mientras que el 15% está muy de acuerdo; por lo tanto, se evidencia que más de la mitad de los encuestados desconoce las obligaciones tributarias las cuales afectan a su negocio.

**Pregunta 15.** De acuerdo a sus ingresos mensuales, ¿Conoce como calcular sus tributos según su actividad económica?

Tabla 19.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	61	15,9
De acuerdo	81	21,1
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	51	13,3
En desacuerdo	84	21,9
Muy en desacuerdo	106	27,7
Total	383	100,0

Figura 15.



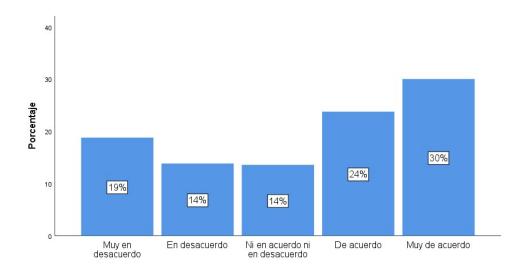
El 28% se encuentra muy en desacuerdo al conocer según sus ingresos mensuales el cálculo tributario según su actividad económica que debe tributar, mientras que el 16% se encuentra muy de acuerdo. Lo cual evidencia que para los encuestados desconocen como calcular sus tributos.

**Pregunta 16**. ¿Considera que el estado hace mal uso de los fondos que usted aportaría al tributar?

Tabla 20.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	72	18,8
En desacuerdo	53	13,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	52	13,6
De acuerdo	91	23,8
Muy de acuerdo	115	30,0
Total	383	100,0

Figura 16.



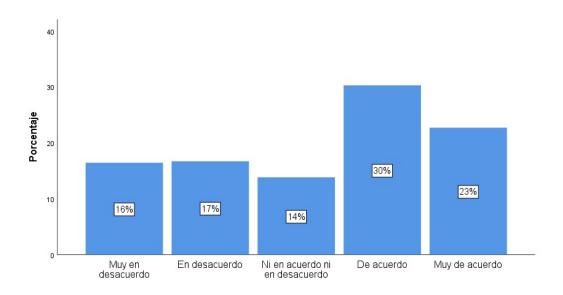
El 30% está muy de acuerdo con que el estado hace mal uso de los fondos que uno aportaría si tributase; mientras que el 14% se encuentra en desacuerdo. Existe una tendencia muy marcada a valorar positivamente que el estado hace mal uso de los fondos tributarios que percibe.

**Pregunta 17**. ¿No confía en darle sus impuestos al estado porque no recibiría ningún beneficio?

Tabla 21.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	63	16,4
En desacuerdo	64	16,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	53	13,8
De acuerdo	116	30,3
Muy de acuerdo	87	22,7
Total	383	100,0

Figura 17.



# Interpretación:

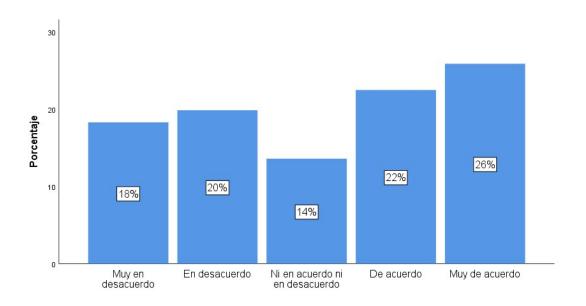
El 30% considera estar de acuerdo al no confiar en darle sus impuestos al estado porque no recibiría ningún beneficio; mientras que el 14% está ni en acuerdo ni desacuerdo; sin embargo, está presente la percepción de desconfianza por parte de los encuestados hacia el uso de recursos y beneficios obtenidos si tributaría.

**Pregunta 18.** ¿Considera que omitir el pago de sus tributos no le genera mayores riesgos?

Tabla 22.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	70	18,3
En desacuerdo	76	19,8
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	52	13,6
De acuerdo	86	22,5
Muy de acuerdo	99	25,8
Total	383	100,0

Figura 18.



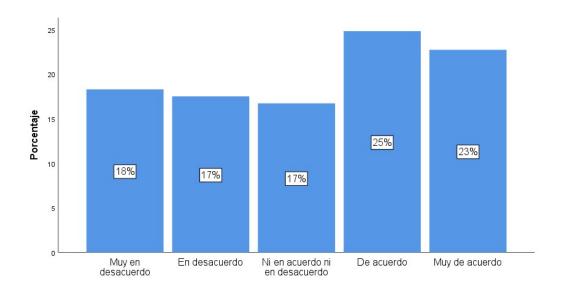
El 26% afirma estar muy de acuerdo que omitir el pago de tributos no trae riesgos, pero el 20% considera estar en desacuerdo con esta afirmación; por lo que se evidencia que los encuestados prefieren seguir operando en la informalidad a pesar que una parte de ellos son conscientes del riesgo.

**Pregunta 19.** ¿Considera poco probable que se le imponga alguna multa por no tributar?

Tabla 23.

Frecuencia	Porcentaje
70	18,3
67	17,5
64	16,7
95	24,8
87	22,7
383	100,0
	70 67 64 95 87

Figura 19.



# Interpretación:

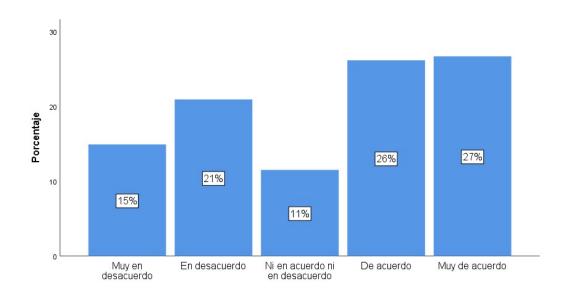
El 25% afirma estar de acuerdo con que es poco probable tener consecuencias negativas por no tributar; mientras que el 17% está en desacuerdo con esta afirmación. Del gráfico podemos inferir lo siguiente: el mayor porcentaje de los encuestados considera que es poco probable tener consecuencias por no tributar ya que considera que hay ineficiencia al momento de ser detectados por parte de SUNAT.

**Pregunta 20.** En el tiempo que lleva trabajando, ¿SUNAT no le ha otorgado orientación sobre cómo tributar?

Tabla 24.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	57	14,9
En desacuerdo	80	20,9
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	44	11,5
De acuerdo	100	26,1
Muy de acuerdo	102	26,6
Total	383	100,0

Figura 20.



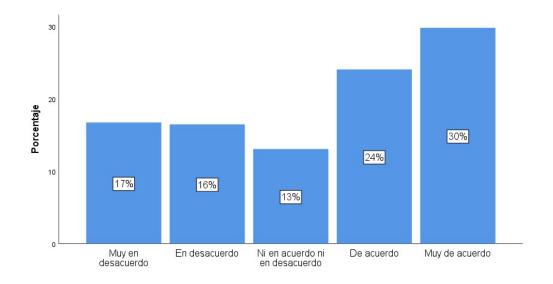
Se aprecia que el 27% está muy de acuerdo con que no ha recibido orientación por la SUNAT sobre tributación, mientras que el 15% se encuentra muy en desacuerdo. Lo que evidencia que los encuestados han recibido orientación nula o poco entendible por parte de SUNAT.

**Pregunta 21.** ¿Considera que la falta de capacitación y orientación determina que las personas no tributen?

Tabla 25.

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	64	16,7
En desacuerdo	63	16,4
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	50	13,1
De acuerdo	92	24,0
Muy de acuerdo	114	29,8
Total	383	100,0

Figura 21.



El 30% está muy de acuerdo con que la falta de capacitación y orientación determina que las personas no tributen, el 24% está de acuerdo y solo el 17% y 16% están muy en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente. Evidenciándose así que la falta de capacitación y orientación sobre tributación influyen directamente a que las personas naturales que se desarrollan en la informalidad vendiendo ropa a través de medios digitales no tributen.

#### 5.2. Resultados inferenciales

# 5.2.1. Resultados obtenidos sobre la hipótesis específica 1

Ho: La falta de cultura tributaria no es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Ha: La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Tabla 26.

Procesamiento de datos – Dimensión falta de cultura tributaria y Variable evasión fiscal

Resumen de procesamiento de casos Casos Válido Perdido Total Ν Porcen Ν Porcen Ν Porcen taje taje taje 100.0 0 0.0% 383 100,0 Dimensión Falta 383 de cultura y % % Variable evasión fiscal

Tabla 27.

Pruebas chi cuadrado – Dimensión falta de cultura tributaria y Variable evasión fiscal

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2226,249ª	1156	,000
Razón de verosimilitud	1043,462	1156	,992
Asociación lineal por lineal	326,351	1	,000
N de casos válidos	383		
a. 1225 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El			
recuento mínimo esperado es	s ,00.		

**Tabla 28.**Medidas simétricas – Dimensión falta de cultura tributaria y Variable evasión fiscal

		Valor	Error estándar asintótico	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada
Ordinal por	Tau-c de	,678	,017	39,986	,000
ordinal	Kendall				
N de casos válidos		383			
a. No se presu	pone la hipótesis i	nula.			
b. Utilización d	el error estándar a	asintótico qu	e presupone	la hipótesis nula	

#### Regla de decisión

De los resultados obtenidos en la tabla 27 se aprecia por Chi cuadrado un valor p=0.000 <  $\alpha$  =0.05. El cual es corroborado en la tabla 28 a través del estadístico Tau-c de Kendall donde se obtiene el valor t=0.678, considerando así una alta intensidad de asociación.

#### 5.2.2. Resultados obtenidos sobre la hipótesis específica 2

Ho: La falta de orientación tributaria no es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Ha: La falta de orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Tabla 29.

Procesamiento de datos – Dimensión falta de orientación tributaria y Variable evasión fiscal

		Casos					
	Vá	álido	Perdido		Т	otal	
	Ν	Porcent	Ν	Porcent	Ν	Porcent	
		aje		aje		aje	
Dimensión Falta de orientación	383	100,0%	0	0,0%	383	100,0%	
tributaria y Variable							
evasión fiscal							

**Tabla 30.**Pruebas chi cuadrado – Dimensión falta de orientación tributaria y Variable evasión fiscal

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)				
Chi-cuadrado de Pearson	640,211ª	272	,000				
Razón de verosimilitud	623,163	272	,000				
Asociación lineal por lineal	267,374	1	,000				
N de casos válidos	383						
a. 305 casillas (96,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento							
mínimo esperado es ,03.							

**Tabla 31.**Medidas simétricas – Dimensión falta de orientación tributaria y Variable evasión fiscal

		Valor	Error estándar asintóticoª	T aproximad a <sup>b</sup>	Significaci ón aproximad		
					а		
Ordinal por	Tau-c de	,588	,025	23,791	,000		
ordinal	Kendall						
N de casos válidos		383					
a. No se presupone la hipótesis nula.							
b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.							

#### Regla de decisión

De los resultados obtenidos en la tabla 30 se aprecia por Chi cuadrado un valor p=0.000 <  $\alpha$  =0.05. El cual es corroborado en la tabla 31 a través del estadístico Tau-c de Kendall donde se obtiene el valor t=0.588, considerando así una alta intensidad de asociación.

#### 5.2.3. Resultados obtenidos sobre la hipótesis general

Ho: Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal no son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria.

Ha: Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria.

**Tabla 32.**Procesamiento de datos – Variable factores determinantes y Variable evasión fiscal

	Va	álido	Perdido		Total	
	N Porcent		Ν	Porcent	Ν	Porcent
		aje		aje		aje
Variable Falta de	383	100,0%	0	0,0%	383	100,0%
cultura y Variable						
evasión fiscal						

**Tabla 33.**Pruebas chi cuadrado – Variable factores determinantes y Variable evasión fiscal

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2660,544ª	1428	,000
Razón de verosimilitud	1127,431	1428	1,000
Asociación lineal por lineal	324,331	1	,000
N de casos válidos	383		

**Tabla 34.**Medidas simétricas – Variable factores determinantes y Variable evasión fiscal

		Valor	Error estándar asintóticoª	T aproximad a <sup>b</sup>	Significació n aproximada		
Ordinal por	Tau-c de	,674	,017	39,016	,000		
ordinal	Kendall						
N de casos válidos		383					
a. No se presupone la hipótesis nula.							
b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.							

# Regla de decisión

De los resultados obtenidos en la tabla 33 se aprecia por Chi cuadrado un valor p=0.000 <  $\alpha$  =0.05. El cual es corroborado en la tabla 34 a través del estadístico Tau-c de Kendall donde se obtiene el valor t=0.674, considerando así una alta intensidad de asociación.

# VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para la validación de la investigación se usó la validación por Chi cuadrado y Tau c de Kendall en base a los resultados para las hipótesis generales y específicas. Cabe resaltar que la muestra ha sido únicamente a personas que no cuenten con RUC, por lo tanto, no están registradas en la SUNAT y no tributan; y que se dediquen al comercio digital.

### 6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

# Hipótesis específica 1.

Ho. La falta de cultura tributaria no es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Ha. La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Se hizo la prueba Chi cuadrado y Tau – c de Kendall mediante el programa SPSS V. 26, donde se obtuvo un valor de significancia menor al 0.05, hecho evidenciado en las tablas 26, 27 y 28.

Conclusión, en base a la tabla 28 se obtuvo un valor p=0.00, rechazando así la hipótesis nula y aceptando la alternativa, es así que con un 95% de confianza se demuestra que la falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal. De tal manera, se concluye que la dimensión falta de cultura tributaria está asociada con la evasión fiscal, por lo que la falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Asimismo, se concluye que la falta de cultura tributaria es determinante debido a que las personas carecen de conciencia tributaria e incumplen con sus obligaciones por desconocimiento; también existe desconfianza por parte de las personas ya que consideran que el estado hace mal uso de sus contribuciones

por lo que no es meritorio tributar; y finalmente percibir de manera errónea que no tendrán consecuencias si no tributan. Estas razones son las que se relacionan con la falta de cultura tributaria y la evasión fiscal, siendo motivadores para que esta conducta prevalezca.

#### Hipótesis específica 2.

Ho. La orientación tributaria no es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Ha: La orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Se hizo la prueba Chi cuadrado y Tau – c de Kendall mediante el programa SPSS 26, donde se obtuvo un valor de significancia menor al 0.05, hecho evidenciado en las tablas 29, 30 y 31.

Conclusión, en base a la tabla 31 se obtuvo un valor p=0.00, rechazando así la hipótesis nula y aceptando la alternativa, es así que con un 95% de confianza se demuestra que la falta de orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal. De tal manera se concluye que la dimensión falta de orientación tributaria está asociada con la evasión fiscal, por lo que la falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

Asimismo, se concluye que la falta de orientación tributaria es determinante para que las personas naturales tengan una noción adecuada de como poder formalizarse, lo cual no se tiene ya que estas personas no reciben suficientes capacitaciones sobre este procedimiento por parte de la SUNAT. Es así que la falta de orientación de normas y tributación afecta a los trabajadores, ocasionando que no puedan formalizarse a pesar de tener la intención en algunos casos.

#### Hipótesis general

Ho. Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal no son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria.

Ha: Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria.

Se hizo la prueba Chi cuadrado y Tau – c de Kendall mediante el programa SPSS 26, donde se obtuvo un valor de significancia menor al 0.05, hecho evidenciado en las tablas 32,33 y 34.

Conclusión, en base a la tabla 34 se obtuvo un valor p=0.00, rechazando así la hipótesis nula y aceptando la alternativa, es así que con un 95% de confianza se demuestra que la falta de cultura tributaria y falta de orientación tributaria son determinantes para que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

De tal manera, se puede determinar tras la relación entre los factores determinantes (falta de cultura tributaria y orientación tributaria) y la evasión fiscal que las dimensiones propuestas son causantes de esta realidad, ya que la existencia de una relación positiva significa que mientras mayor sea la falta de cultura tributaria y orientación tributaria, mayor será la evasión fiscal que realice la persona; por lo que la falta de conciencia tributaria, desconocimiento de obligaciones tributarias, desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado, posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos, así como falta de capacitaciones y orientaciones tributarias son determinantes para que las personas se mantengan en la informalidad y decidan no tributar.

#### 6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

## Hipótesis específica 1.

En la presente investigación se encontró que el factor de falta de cultura tributaria determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

La investigación de Guzmán (2019) guarda relación con la presente, ya que encontró que la actitud de desinterés y de percepción de que no trae riesgos el no tributar, aprovechándose así de vacíos legales; siendo esto semejante a lo encontrado en la presente investigación, donde las personas poseen escasa conciencia tributaria pero además consideran que el estado hace mal uso de los recursos económicos que perciben por los tributos que ellos realizarían si fueran formales, siendo esta dimensión un determinante para su evasión fiscal.

#### Hipótesis específica 2.

En la presente investigación se encontró que el factor de falta de orientación tributaria determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

La investigación de Ticona y Quispe (2020) guarda estrecha relación con la presente, ya que encontraron que los contribuyentes de comercios electrónicos poco o nada conocen sobre pago de impuestos y/o calcularlos, por lo que reciben alertas de la SUNAT, necesitándose así capacitaciones para solucionar este problema. Además, se encontró en la presente investigación que los comerciantes consideran que este es un factor determinante que hace que los comerciantes no formalicen y terminen incurriendo en la informalidad y evasión fiscal.

#### Hipótesis general

Es así que con un resultado menor al 5% de significación, los resultados estadísticos permiten tomar la decisión de rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que la variable factores determinantes está

asociada con la evasión fiscal, por lo que los factores; falta de cultura tributaria y falta de orientación tributaria son determinantes para que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.

En la presente investigación se encontró que los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria.

La investigación de Muñoz y Pachas (2020) apoyan dichos resultados, ya que ellos encontraron que en Perú y otros países latinoamericanos, gran parte de pobladores incurren a la evasión fiscal en sus negocios digitales; siendo esto encontrado también en la investigación de Huanca (2019), quien concluye que la fiscalización y formalización en los comerciantes de negocios digitales es complicado de controlar y manejar, ya que poseen escasa regulación y control, siendo una de las principales causas que los comerciantes que tienen sus negocios no domiciliados por las cuales se apoyan para no formalizarse.

Finalmente se guarda relación con la investigación de Ojeda (2017), Ticona y Quispe (2020) y Guzmán (2019); quienes encontraron que los factores propuestos en la presente investigación también están presentes en sus investigaciones, siendo los resultados obtenidos apoyados por la realidad de otros contextos de investigación.

Es así que se considera que los factores determinantes, falta de cultura tributaria y falta de orientación tributaria, tienen una alta presencia en los participantes de la investigación, considerándose, así como los principales y por los cuales las personas naturales que se desarrollan en la informalidad realizando venta de ropa a través de medios digitales, aún incurren en la evasión fiscal.

#### 6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Durante el desarrollo de la investigación se cumplió con las normas vigentes y se disponen de documentos que fundamentan dicha autenticidad del tratamiento de datos.

La relación de estos documentos se detalla a continuación:

- Código de ética de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores del Perú, el Contador Público Colegiado.
- Código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONCLUSIONES

- A. Con los resultados estadísticos de nuestra investigación se demuestra que la falta de cultura tributaria determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal, debido a que no le dan la debida importancia a la aplicación de las normas tributarias, el nivel de conciencia tributaria es baja ya que deducen que esto les afectaría directamente percibidos, contra sus ingresos también existe desconocimiento de obligaciones tributarias ya que no saben cómo realizar los cálculos tributarios, encontramos cierto nivel de desconfianza en relación al mal uso de los recursos recaudados por la SUNAT y por ultimo consideran que es poco probable tener consecuencias al no tributar ya que considera que hay ineficiencia al momento de ser detectados por parte de SUNAT.
- **B.** Se ha demostrado que la falta de orientación tributaria determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal porque existe una deficiente inducción, capacitación, preocupación, control y seguimiento por parte de SUNAT, influyendo directamente a que a que se desarrollen en la informalidad provocando que no tributen ya que lo consideran innecesario para el funcionamiento de su negocio digital.
- C. Los resultados finales permiten concluir que los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura tributaria y orientación tributaria; ya que se comprobó que la relación entre estas dos, significa que mientras mayor sea la falta de cultura tributaria y orientación tributaria, aumentará la evasión fiscal que realice cada persona; por lo que la falta de conciencia tributaria, desconocimiento de obligaciones tributarias, desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado, posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos, así como falta de capacitaciones y orientaciones tributarias son determinantes para que las personas se mantengan en la informalidad y decidan no tributar.

#### **RECOMENDACIONES**

- A. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mejorar la información que brinda a través de los diversos medios de difusión dirigido a la población para que sea de fácil entendimiento y llegar a interiorizar valores y costumbres, generando de esta manera una conciencia tributaria, la cual repercutirá de forma beneficiosa a la recaudación tributaria.
- **B.** Recomendamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) brindar constantemente las capacitaciones y orientaciones virtuales y presenciales sobre tributación, dirigidas a diferentes grupos socio económicos sobre todo el territorio nacional, buscando llegar a la mayor cantidad de personas posibles, para que disminuya los índices de informalidad.
- C. Recomendamos a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) disponer que las entidades financieras desarrollen el papel de tercero retenedor a las personas que no tengan cuenta sueldo relacionada a una empresa, el cual tendrá como función detectar los movimientos y transacciones desmedidas o inusuales infiriendo que se están realizando transacciones de compra y venta, por lo tanto la entidad financiera deberá retener el porcentaje del IGV (18%) el cual estará sujeto a descargos por parte del titular de la cuenta, además deberán informar a SUNAT sobre la incidencia para que tome las medidas o sanciones correspondientes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acero, M. (2020). Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019. [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio UContinental, <a href="https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV\_FCE\_3\_10\_TI\_Acero\_Quispe\_2020.pdf">https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV\_FCE\_3\_10\_TI\_Acero\_Quispe\_2020.pdf</a>.
- Aguilar, M. (2021). Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes-Mercado Santa Celia-Cuterno-2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS, <a href="https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20">https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20</a> Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1.
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\_apfb/article/view/898
- Arias, L. (2009). *Política tributaria para el 2011-2016*. Editorial INDE Consultores.
- Arias, R. (2010). Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de la Plata]. Repositorio UNLP, <a href="http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento\_completo.p">http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento\_completo.p</a> df-PDFA.pdf?sequence=5.
- Armas, M. (2006). La Tributación y el comercio electrónico. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 8(3), 529-536.
  - Avalos, J. (2019). La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de santiago de ica y su incidencia en la recaudación fiscal. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio UNFV, <a href="http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2716/AVALOS%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-">http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2716/AVALOS%20PAREDES%20JUAN%20CARLOS%20-</a>%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Bogotá: Pearson.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívica tributaria en el siglo XXI. *Anuario Jurídico y económico Escurialense*, 15 (8), 181-202.
- Cabrera, M. A., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. Revista de Ciencias Sociales (Ve), XXVII (Número Especial 3), 204-218.
  - Camargo, D.(2005). Evasión fiscal: un problema a resolver.www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/.

- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborare el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos.
- Casas, J., Repullo, J. y Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. Vol. 31 (8), 527-538.
- Chiriboga, E. y Blanco, L. (2021). Consecuencias del comercio electrónico informal en Ecuador a través de Facebook. [Artículo profesional de alto nuvel, Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador]. Repositorio UPS, https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21713/1/MSQ280.pdf.
- Coarita, G. (2019). La elusión fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de las empresas comerciales de lima metropolitana, 2017. [Tesis de Bachillerato, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio USMP, <a href="https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5098/coarita\_cg">https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5098/coarita\_cg</a>.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
  - Cosulich, J. (2003). Evasion tributaria. Editorial Panama.
  - Cosulich, J. (2013). La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD. Editorial Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile.
- Cruz, J. (2017). Implicancias tributarias del comercio electrónico en el impuesto general a las ventas en el cercado de Arequipa, 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Agustín]. Repositorio UNSA <a href="http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3723/Cocrbejr.pdf?sequence=1&isAllowed=y">http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3723/Cocrbejr.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- Diario el Peruano (2021). *La importancia de los impuestos*. <a href="https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%BAblicos..">https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos#:~:text=Los%20impuestos%20son%20los%20tributos,y%20financiar%20los%20gastos%20p%C3%BAblicos..</a>
- Diaz, D. (2021). La tributación de los negocios de comercio de servicios a través de plataformas digitales, ciudad de Iquitos, año 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad Científica del Perú]. Repositorio UCP, <a href="http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1581/DARWIN%20ALBERT">http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1581/DARWIN%20ALBERT</a> O%20DIAZ%20CHOTA%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Díaz, V. (2019). Influence of the questionnaire design in selfadministered surveys. *International Journal of Comparative Sociology*, 3(1), 115-121. <a href="https://medcraveonline.com/SIJ/SIJ-03-00163.pdf">https://medcraveonline.com/SIJ/SIJ-03-00163.pdf</a>
- Durán, M. L. (2018.). Ventas entre particulares a través de plataformas de internet. *Revista Fiscalidad*, 419, 125–148.
- ESAN (2019). Los procedimientos tributarios que siempre debemos considerar. <a href="https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/los-procedimientos-tributarios-que-siempre-debemos-considerar">https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/los-procedimientos-tributarios-que-siempre-debemos-considerar</a>.

- Escobar, L. y Morales, E. (2018). *El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector retail de Perú, 2018.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio UPC, <a href="https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625183/Escobar\_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625183/Escobar\_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- Escobar, P. y Bilbao, J. (2020). Investigación y Educación Superior. Editorial Lulu.
- Flores, I. (2016). Causas de la evasión tributaria en comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo en 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Continental].

  Repositorio

  UC,

  <a href="https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5137/5/IV">https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5137/5/IV</a> FCE 3

  10 TE Flores Garcia 2019.pdf.
- Gërxhani, K., & Wintrobe, R. (2020). *Understanding Tax Evasion: Combining the Public Choice and New Institutionalist Perspectives*. En E. Douarin, & O. Havrylyshyn, The Palgrave Handbook of Comparative Economics. Ontario: Palgrave Macmillan.

  <a href="https://www.eui.eu/Documents/DepartmentsCentres/SPS/Profiles/Gerxhani/I-Understanding-tax-evasion-Gerxhani-Wintrobe.pdf">https://www.eui.eu/Documents/DepartmentsCentres/SPS/Profiles/Gerxhani/I-Understanding-tax-evasion-Gerxhani-Wintrobe.pdf</a>
- Gómez, J y Morán, D. (2016). Evasión Tributaria En América Latina.
- Guzmán, G. (2019). Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil]. Repositorio UG, <a href="http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40553/1/T-GUZMAN%20PONCE%20GLENDA%20LEONOR.pdf">http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40553/1/T-GUZMAN%20PONCE%20GLENDA%20LEONOR.pdf</a>.
- Hernández, M. (2016). *Evasión Tributaria e Informalidad En El Perú*. <a href="https://cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09\_hernandez.pdf">https://cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09\_hernandez.pdf</a>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C. V. <a href="http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sextaedicion.compressed.pdf">http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sextaedicion.compressed.pdf</a>.
  - https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017 es.pdf
- Huanca, I. (2019). El comercio electrónico prestado por sujetos no domiciliados a personas naturales no habituales, implicancias en el impuesto general a las ventas. [Tesis de Maestría, Universidad de Lima]. Repositorio ULIMA, <a href="https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9435/Huanca\_Vargas\_lvonne.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9435/Huanca\_Vargas\_lvonne.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- INEI. (2020). Producción y Empleo Informal en el Perú (Cuenta Satélite de la economía informal 2007 2019). Instituto Nacional de Estadística e Informática, Lima. <a href="https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1764/libro.pdf">https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1764/libro.pdf</a>

- Konortoff, C. (2002). *Tributación en el comercio electrónico*. [Tesis de segunda especialización, Universidad de Buenos Aires].
- Lázaro, K. (2020). Negocios digitales y su incidencia en la evasión tributaria en las empresas que comercializan productos y servicios por internet en Lima Metropolitana, año 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV, <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62064/Lazaro\_CK\_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62064/Lazaro\_CK\_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- Licona, C. (2011). Estudio sobre evasión y elusión fiscal en México. Editorial centro de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentario. <a href="https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales\_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y">https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales\_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y</a>.
- Liler, R. (2015). Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Chora, 2013. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio UNC, file:///C:/Users/Guillermo%20Perca/Desktop/T%20657%20R696%202015.pdf.
  - López, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país, (5 (2)pp. 253-266Allendy, F. (2012). Evasión tributaria. <a href="http://www.buenastareas.com/ensayos/EvasionTributaria/4452686.html">http://www.buenastareas.com/ensayos/EvasionTributaria/4452686.html</a>
  - Maluquis, A. (2021). Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes Mercado Santa Celia Cutervo. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS, <a href="https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20">https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20</a> Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1.
- Medina, C. (2019). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-pymes en lima metropolitana periodo 2014-2018. [Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio USMP, <a href="https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales\_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y">https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales\_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y</a>.
- Moreno, L. (2000). Los negocios en la era digital. Revista Región y sociedad, 12 (20). <a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1870-39252000000200009">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1870-39252000000200009</a>.
- Moscoso, J. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Revista Sapiensa Organizacional*, 4 (7), 97-114.
- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudación de impuesto general de las ventas. Revista Quipukamayoc, 26(50), 41. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14723.

- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas. *Quipukamayoc*, 26(50), 41-50. <a href="https://www.researchgate.net/publication/326027029">https://www.researchgate.net/publication/326027029</a> Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudacion del Impuesto General a las Ventas
- Muñoz, D. y Pachas, G. (2020). Evasión tributaria en las empresas online entre los años 2011-2020, una revisión de la literatura científica. [Tesis de Bachiller, Universidad Privada del Norte]. Repositorio UPN, <a href="https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25687/Mu%C3%B1oz%20Gonzales%2C%20Dayna%20Solange%20-%20Pachas%20Yallicuna%2C%20Graciela%20Alessandra.pdf?sequence=1&is Allowed=y.">https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25687/Mu%C3%B1oz%20Gonzales%2C%20Dayna%20Solange%20-%20Pachas%20Yallicuna%2C%20Graciela%20Alessandra.pdf?sequence=1&is Allowed=y.</a>
- Naranjito. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, 1(1), 1-17. Obtenido de <a href="https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/desconocimiento-cultura-tributaria.html">https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/desconocimiento-cultura-tributaria.html</a>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- O'Hara, G. (2019). Sunat halla evasión de impuestos en las ventas por Internet. <a href="https://gestion.pe/economia/sunat-halla-evasion-de-impuestos-en-las-ventas-por-internet-noticia/">https://gestion.pe/economia/sunat-halla-evasion-de-impuestos-en-las-ventas-por-internet-noticia/</a>.
- Ojeda, J. (2017). La evasión tributaria de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en profesionales independientes en el Distrito de Piura en el Periodo 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejos]. Repositorio UCV, <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10773/ojeda\_mj.pdf?sequence=1&isAllowed=y">http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10773/ojeda\_mj.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- ONU (1993). Serie Política Fiscal. <a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\_es.pdf?seque">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\_es.pdf?seque</a>.
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs mecanismos implementados por la administración pública. *Revista Retos*,12(2), 181-98.
- Reátegui, M, (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*,1(1), 73-90 <a href="https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riapfb/article/view/898">https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riapfb/article/view/898</a>
- Romero, M. (2018). Facturación electrónica: una herramienta de control del siglo xxi ante la evasión tributaria en Ecuador. [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica empresarial de Guayaquil]. Repositorio UTEG, <a href="http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/75/FACTURACION-ELECTRONICA-UNA-HERRAMIENTA-DE-CONTROL-DEL-SIGLO-XXI-ANTE-LA-EVASION-TRIBUTARIA-EN-ECUADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y.">http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/75/FACTURACION-ELECTRONICA-UNA-HERRAMIENTA-DE-CONTROL-DEL-SIGLO-XXI-ANTE-LA-EVASION-TRIBUTARIA-EN-ECUADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y.</a>

- Sánchez, H., y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseño en la investigación científica*. Visión Universitaria.
- Santillan, C. y Barbaran, P. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/678/911
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco Conceptual. *Revista Cofin Habana*, 11 (2). <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S2073-60612017000200025">http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S2073-60612017000200025</a>.
- Shome, P. y Tanzi, V. (1993). Evasion de impuestos, causas, métodos de estimación y penalidades. Revista enfoque en Latinoamérica. <a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9464/S9300142">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9464/S9300142</a> en.pdf?seq uence=1&isAllowed=y.
- Silva, R. (2019). Beneficios del comercio electrónico. *Revista Perspectivas*, 24, 151-164. https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942160008.pdf
- Solórzano, D. (2015). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria.
  - https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\_uibd.nsf/03959836C65E2E 5805257C120081DB15/\$FILE/cultura\_tributaria\_dulio\_solorzano.pdf.
  - Solorzano, E. (2019). Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la Provincia de Pasco, 2016. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio UNDAC, <a href="http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1592/1/T026">http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1592/1/T026</a> 45475467 M.pdf.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Sunat . (2017). Rentas de Tercer Categoría. Lima: Sunat. <a href="http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla\_renta\_tercera\_categoria\_2017\_.pdf">http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla\_renta\_tercera\_categoria\_2017\_.pdf</a>
  - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria. (2012). Cultura tributaria. Lima, Perú.
  - http://cultura.SUNAT.gob.pe/images/documentos/lb\_publicaciones/libro\_cultura\_tribu%20taria\_edicion\_2012\_3.pdf
- Ticona, D. y Quispe, M. (2020). Nivel de conocimiento en tributación y evasión tributaria de los contribuyentes que utilizan comercio electrónico en Arequipa, 2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio UTP, <a href="https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3301/Delia%20Ticona Maribel%20Quispe Tesis Titulo%20Profesional 2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3301/Delia%20Ticona Maribel%20Quispe Tesis Titulo%20Profesional 2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. Editorial San Marcos.

- Washco, T. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. Editorial Universidad De Cuenca.
- Williams, N. (2021). La necesidad de mejorar la eficiencia de las Administraciones Tributarias. <a href="https://www.ciat.org/la-necesidad-de-mejorar-la-eficiencia-de-las-administraciones-tributarias/">https://www.ciat.org/la-necesidad-de-mejorar-la-eficiencia-de-las-administraciones-tributarias/</a>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. <a href="https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721">https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721</a>

# **ANEXO 1. Matriz de consistencia.**

# FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES			
¿Cuáles son los principales factores que determinan que las	Objetivo general  Identificar los principales factores que determinan que las personas	Los principales factores que determinan que las personas naturales con negocios digitales	<u>Dependiente</u>	Administración tributaria ineficiente	Procedimientos tributarios complejos Modificaciones constantes de normas tributarias			
personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?	naturales con negocios naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal son incurran en la evasión fiscal la falta de cultura tributaria y		naturales con negocios digitales ales incurran en la evasión fiscal son incurran en la evasión fiscal son la falta de cultura tributaria y		ran en la evasión incurran en la evasión fiscal son incurran en la evasión fiscal son incurran en la evasión fiscal.		Incumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión de comprobantes de pago Omisión a declaraciones juradas Ocultar información
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	<u>Independiente</u>		Falta de conciencia			
¿La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?	Identificar si la falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal	La falta de cultura tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal.		La falta de cultura tributaria	tributaria.  Desconocimiento de obligaciones tributarias.  Desconfianza en el uso de recursos tributarios por parte del estado.			
¿La falta de orientación tributaria	Identificar si la falta de	La falta de orientación tributaria	Factores determinantes de la evasión fiscal		Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos.			
es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal?	orientación tributaria es un factor principal que determina que las personas naturales con negocios digitales incurran en la evasión fiscal	es un factor principal que determinan que las personas		La falta de orientación tributaria.	Falta de capacitaciones y orientaciones tributarias.			

# ANEXO 2. Instrumento de recolección de datos

# Cuestionario. Factores determinantes en la Evasión fiscal

Buenos días/tardes, para llenar esta encuesta anónima se recomienda leer con atención y contestar a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Valor	5	4	3	2	1

	Variable: Evasión fiscal							
	Dimensión: Administración tributaria ineficiente	5	4	3	2	1		
	Indicador Procedimientos tributarios comple	jos						
1	¿Considera que es complejo entender los procedimientos tributarios?							
2	¿Considera que es complejo realizar los procedimientos tributarios?							
	Indicador Modificaciones constantes de normas tr	ibut	taria	as				
3	¿Considera que existen constantes actualizaciones en las resoluciones emitidas por SUNAT?							
4	¿Considera que no es complejo adecuarse a las constantes modificaciones de las normas tributarias? (-)							
Di	mensión: Incumplimiento de obligaciones tributarias	5	4	3	2	1		
	Indicador Omisión de comprobantes de pag	0						
5	¿Cree usted que emitir un comprobante de pago afecta de manera positiva a su negocio digital? (-)							
6	¿Considera que no es necesario emitir un comprobante de pago para su negocio digital?							
	Indicador Omisión a declaraciones juradas	;						
7	¿Considera que realizar declaraciones juradas de sus impuestos le afecta positivamente en sus ingresos? (-)							
8	:Considera que no es necesario realizar declaraciones							
	Indicador Ocultar información							
9	¿Se debe ser transparente al momento de hacer cualquier transacción mercantil? (-)							
10	¿Mi negocio digital debe realizar acciones contables para evidenciar la transparencia de sus operaciones? (-)							

	Variable: Factores determinantes de la evasión	fisc	cal			
Dim	ensión: Falta de cultura tributaria	5	4	3	2	1
	Indicador Falta de conciencia tributaria					
11	¿Tiene conocimiento sobre la importancia y necesidad de aplicar las normas tributarias? (-)					
12	¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria afecta en el crecimiento de negocio digital? (-)					
13	En base a su experiencia, ¿Es beneficioso que tu negocio digital no tribute?					
	Indicador Desconocimiento de obligaciones tribi	utai	rias			
14	¿Tiene conocimiento de las obligaciones tributarias en las que incurre su negocio digital? (-)					
15	De acuerdo a sus ingresos mensuales, ¿Conoce como calcular sus tributos según su actividad económica? (-)					
I	ndicador Desconfianza en el uso de recursos tributarios estado	s po	or p	arte	del	
16	¿Considera que el estado hace mal uso de los fondos que usted aportaría al tributar?					
17	¿No confía en darle sus impuestos al estado porque no recibiría ningún beneficio?					
	Indicador Posibilidad de dejar de cumplir sin mayore	es r	ies	gos		
18	¿Considera que omitir el pago de sus tributos no le genera mayores riesgos?					
19	¿Considera poco probable que se le imponga alguna multa por no tributar?					
Dim	ensión: Falta de orientación tributaria	5	4	3	2	1
	Indicador falta de capacitaciones y orientaciones tr	ibu	tari	as		
20	En el tiempo que lleva trabajando, ¿SUNAT no le ha otorgado orientación sobre cómo tributar?					
21	¿Considera que la falta de capacitación y orientación determina que las personas no tributen?					

# Elaborado con Formulario Google:

https://forms.gle/7Cirf94L51U79ahd8

**ANEXO 3. Entrevistas** 

Instrumento Nº 2: Entrevista

Persona Natural: Katherine Arcila

1. ¿Qué tipo de actividad desarrollas, adicionalmente podrías explicarnos la

forma en la que lo haces?

Respuesta: Actualmente me dedico a todo lo que es venta de ropa de mujer

y lo hago vía redes sociales.

2. ¿Desde hace cuánto te dedicas a esta actividad y por qué?

Respuesta: Me dedico a esto desde mediados del 2020 por tema de la

pandemia, y la razón por la cual lo hice fue porque perdí mi trabajo y

necesitaba otro tipo de ingreso.

3. ¿Te resulta rentable o beneficioso el realizar esta actividad a través de

medios digitales?

Respuesta: Si claro, creo que puedo llegar a muchísima mas gente y no

tengo la necesidad de gastar en pagar un local mensualmente.

4. ¿Has evaluado el hecho de formalizarte como empresa?

Respuesta: Si, en algún momento lo he evaluado, pero la verdad es que

siento que no me trae ningún beneficio.

5. ¿Alguna vez has pedido información relacionada al pago de impuestos a

SUNAT?

Respuesta: Si, claro que sí, recuerdo haberme acercado pero la verdad que

la información que me dieron fue bastante engorrosa y no pude entender

muy bien.

6. ¿Realizas este tipo de actividad al 100% o trabajas de manera dependiente

para un empleador?

Respuesta: No, actualmente me dedico al 100% a esto.

100

# 7. ¿Tus clientes te exigen comprobantes de pago por la compra de tus productos?

Respuesta: La verdad es que no, pero raras veces hay uno que otro que exigen comprobante; en el caso me lo piden entrego el ticket que emite el POS.

# 8. ¿Cuál es el medio de pago más frecuente que usan tus clientes?

Respuesta: En este caso serían, transferencias, aplicativos como Yape – Plin y POS; el POS pude obtenerlo con mi DNI y está redireccionado a mi cuenta bancaria.

# 9. ¿Alguna vez has recibido llamadas por parte de SUNAT referidas a desbalance patrimonial?

Respuesta: La verdad hasta la fecha nunca he recibo algún tipo de comunicación de SUNAT, y desconozco que es desbalance patrimonial.

## Link de la entrevista:

https://photos.app.goo.gl/NTJ16vWLdWRP8j917

Persona Natural: Jeanpierre Torres

## 1. ¿Qué tipo de actividad desarrollas, adicionalmente podrías explicarnos la forma en la que lo haces?

Respuesta: Ahora mismo estoy enfocado en la venta de ropa para caballeros, realizo mis ventas por redes sociales.

#### 2. ¿Desde hace cuánto te dedicas a esta actividad y por qué?

Respuesta: Tengo mi propio negocio desde el año 2019 y la principal razón es porque gano mucho más dinero siendo independiente.

## 3. ¿Te resulta rentable o beneficioso el realizar esta actividad a través de medios digitales?

Respuesta: Muy rentable ya que no tengo costos de alquiler ni servicios, y gracias a lo digital puedo llegar a mucha más gente.

#### 4. ¿Has evaluado el hecho de formalizarte como empresa?

Respuesta: La verdad sí, pero hasta el momento no lo he gestionado ya que he escuchado comentarios de otros emprendedores que por haberse formalizado ahora pagan impuestos y no obtienen ningún beneficio.

## 5. ¿Alguna vez has pedido información relacionada al pago de impuestos a SUNAT?

Respuesta: No, trato de tener un perfil bajo para no tener inconvenientes y no perjudicar mi negocio.

## 6. ¿Realizas este tipo de actividad al 100% o trabajas de manera dependiente para un empleador?

Respuesta: Estoy enfocado la mayor parte del día en mi negocio y no me da tiempo de tener un empleo fijo.

## 7. ¿Tus clientes te exigen comprobantes de pago por la compra de tus productos?

Respuesta: La mayoría no lo exige, pero hay uno que otro que me lo pide, en ese caso lo que le entrego es una nota de venta detallando el producto vendido.

#### 8. ¿Cuál es el medio de pago más frecuente que usan tus clientes?

Respuesta: La gran mayoría de mis clientes usa YAPE, transferencias y pagos con tarjeta débito o crédito (POS).

## 9. ¿Alguna vez has recibido llamadas por parte de SUNAT referidas a desbalance patrimonial?

Respuesta: Hasta el momento no he recibido ninguna llamada por parte de SUNAT.

#### Link de la entrevista:

https://drive.google.com/file/d/1-fq3aesRQkZWdg55D-mkEH5pl9dRDcx3/view?usp=sharing

### • Análisis de entrevistas

	Pregunta	Persona 1	Persona 2
P1	¿Qué tipo de actividad desarrollas, adicionalmente podrías explicarnos la forma en la que lo haces?	Comercio digital de ropas femeninas	Comercio digital de ropas masculinas
P2	¿Desde hace cuánto te dedicas a esta actividad y por qué?	Desde hace 2 años, porque necesitaba generar ingresos	Desde hace 3 años, porque gana más siendo independiente
P3	¿Te resulta rentable o beneficioso el realizar esta actividad a través de medios digitales?	Si, es rentable y llega a más gente sin gastos de mantenimiento.	Si, al no realizar pagos por servicios ni mantenimiento es rentable
P4	¿Has evaluado el hecho de formalizarte como empresa?	Si, pero considera que no obtendría beneficios.	Si, pero no obtendría beneficio si lo hace.
P5	¿Alguna vez has pedido información relacionada al pago de impuestos a SUNAT?	Si, pero la información recibida no fue entendible y fue engorrosa	No, prefiere mantener su negocio en privado
P6	¿Realizas este tipo de actividad al 100% o trabajas de manera dependiente para un empleador?	Su única fuente de ingresos es su emprendimiento digital	Su única fuente de ingresos es su emprendimiento digital
P7	¿Tus clientes te exigen comprobantes de pago por la compra de tus productos?	Mayormente no, cuando es solicitado entrega ticket de POS	Mayormente no, cuando es solicitado entrega nota de venta
P8	¿Cuál es el medio de pago más frecuente que usan tus clientes?	A través de medios digitales (Yape, Plin, etc.) o POS	A través de medios digitales (Yape, Plin, etc.) o POS
P9	¿Alguna vez has recibido llamadas por parte de SUNAT referidas a desbalance patrimonial?	No, y desconoce el término	No.

#### Análisis pregunta 1.

Ambos comerciantes se dedican al comercio digital de prendas de vestir, considerándolo un negocio rentable. Probablemente a que no hay margen de pérdida en sus productos y son productos de gran demanda.

#### Análisis pregunta 2.

Se dedican a dicho comercio por motivos personales o por necesidad a consecuencia de la pandemia, considerando un negocio rentable siendo independientes.

#### Análisis pregunta 3.

Debido a la naturaleza del comercio digital es que tienen mayores oportunidades de ventas con la menor cantidad de gastos por mantenimiento o pago de servicios.

#### Análisis pregunta 4.

Han considerado formalizarse y pagar tributos, sin embargo, consideran que no obtendrían beneficio alguno si realizan este procedimiento.

#### Análisis pregunta 5.

Los encuestados varían en su comportamiento, pero poseen la misma actitud de no realizar el procedimiento ya sea por considerarlo poco entendible y engorroso o preferencia por mantenerse en privado.

#### Análisis pregunta 6.

Ambos perciben sus ingresos económicos únicamente por este medio de trabajo, considerándolo así un negocio rentable y que permite depender únicamente de este.

#### Análisis pregunta 7.

Son los clientes los que mayormente no solicitan comprobantes de pago, y los pocos que solicitan, se ven satisfechos con otro tipo de comprobante de pago. Se infiere que esto es un motivante también para no formalizarse.

#### Análisis pregunta 8.

Las transacciones también se realizan por medios digitales, siendo un negocio enteramente digital.

#### Análisis pregunta 9.

Se infiere que la entidad responsable desconoce las actividades comerciales que estas personas realizan al no haberse puesto en contacto con ellos.

#### ANEXO 4. Instrumento validado – Calificaciones de jueces expertos

# VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO TÍTULO DE TESIS: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA.

#### I. DATOS GENERALES

- Dr. Mg. C.P.C. Juan Román Sanchez Panta
- Grado académico del informante: Doctor Magister Contador Público Colegiado
- Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional del Callao
- Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario
- Autores del instrumento:
  - 1. Laban LLihuac; Katherine Michelle
  - 2. Piscoya Lescano, Luis Alfredo
  - 3. Valdivieso Arrunategui, Sergio Antonio

		D	EFIC	IEN'	Œ		BA	JA		1	REGI	JLAF	1		BUE	NA		M	UY B	UEN	IA
INDICADORES	CRITERIOS		0-2	0%			21-4	10%		1	41-6	0%			61-8	0%		1	81-1	00%	į.
	1	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado co n lenguaje apropiado																	X			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																	X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología																	X			
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica																	X			
S. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos																	X			
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar la imparcialidad																	X			
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos																	X			
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, dimensi ones e indicadores																	X			
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr																	X			
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado																	X			

#### II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

#### III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Validación cuantitativa 85%
Validación cualitativa MUY BUENA

IV. RECOMENDACIÓN:

Lima, 26 de febrero de 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

# VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO TÍTULO DE TESIS: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA.

#### I. DATOS GENERALES

- · Mg. C.P.CWilmer Arturo Vilela Jimenez
- · Grado académico del informante: Magister Contador Público Colegiado
- Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional del Callao
- · Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario
- Autores del instrumento:
  - 1. Laban LLihuac; Katherine Michelle
  - Piscoya Lescano, Luis Alfredo
  - 3. Valdivieso Arrunategui, Sergio Antonio

		(	DEFI	CIEN'	TE		BA	JA			REGI	JLAR			BU	ENA		1	MUY	BUEN	IA
INDICADORES	CRITERIOS	Г	0-	20%			21-	10%			41-	60%			61-	80%			81-	100%	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETINIDAD	Está expresado en conductas observables																			X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología																			X	
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma Lógica																			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuad o para val orar la imparcialidad																			X	
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos																			X	
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, di mension es e indicador es																			x	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr																			x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado																			X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Validación cuantitativa Validación cualitativa 95% Muy Buena

IV. RECOMENDACIÓN: Ninguna

Lima, 26 de febrero de 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

# VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO TÍTULO DE TESIS: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN FISCAL EN LA QUE INCURREN LAS PERSONAS NATURALES CON NEGOCIOS DIGITALES EN LIMA METROPOLITANA.

#### I. DATOS GENERALES

- C.P.C. Alberto Adolfo Reyes Villanueva
- Grado académico del informante: Contador Público Colegiado
- Cargo e institución donde labora: REYES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.
- Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario
- Autores del instrumento:
  - 1. Laban LLihuac; Katherine Michelle
  - Piscoya Lescano, Luis Alfredo
  - 3. Valdivieso Arrunategui, Sergio Antonio

		D	EFIC	IEN'	E		BA	JA		F	REGU	JLAR	1		BUE	NA		M	UY E	UEN	IA
INDICADORES	CRITERIOS		0-2	0%			21-4	10%			41-6	0%			61-8	30%		1	81-1	00%	
	1	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado co n lenguaje apropiado																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología																			Х	
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica																			X	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos																			X	
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar la imparci al idad																			X	
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos																			X	
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, dimensi ones e indicadores																			X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr																			X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado																			Х	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Validación cuantitativa 95% Validación cualitativa Muy buena

IV. RECOMENDACIÓN: Ninguna Lima, 26 de febrero de 2022

Jan 1

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

### ANEXO 5. Base de datos

Directón de 5 sanco electrónico	iezes	Cuerte	Realizas tus centas a través de medios	Estant	1.	2	1	4	5. (Consider	0.	7.	0.	D. 4Se	10. ¿Mi	11. ¿Tiene congoiré	12. ¿Crus		14	ti. De ausendo a	10.	17. ¿No	W.	th.	28 En el	21 /Conside
sanea escolianico		con HOC	digitales.		#20mmile	ta (Conside	a que	Spaunos		a que no			transpare		ento		espetiene		cus					que lleus	
of wed 300 ingred of	erenno	No	S	Error 18 x 24 x			1 3		. 3						4 4				4 4	4 2	4 4		4		-
dirWN9-gnaf.con F		No	9	Erms 18 a 24 a					3				- 2		3 (				6 4	4 9			- 3		
uone. (95) iometicor fi		No	20	Eme75 a34 a		1							- 2		7 7				3		1 3	1			4
tape 2000223@gmailes M		No	*	Emre 25 a 34 a								- 1	- 1		1								- 1		4
schn20058 gnal op M		No	6	Emre 25 a 34 a											7			2		2					
chana resada@normai Fr		No.	0	Emre 25 a 34 a								- 1			1 1										
semin, ST, 28 Whotmay F		100	8	Entre 25 a 34 a			3																	- 0	
		No.	a .	Emis 25 a 34 a									- 4										- 1		
osa bermudez 1324@FF		No	3				1								•		-					-			4
arma velez 2545@nos F		No	5	Entre 25 à 34 a				-	- 1			- 4	- 1		-				1			-	-		
ulacomajo 1967@hotn F		No	類	Ime2Sa34s		h			1 3				- 2		3				3	2 1	1				
rodeguaCST@homaif		No		Eme 25 a 39 i					3 3		1				2 3	N 3	1.0	5	6 1	( )		1	1 3		8
enanda_io DiBhotmi F		No		EmelEa24a			1:) 5	6 3	1 2		1 1	E U			2	1			2: )	2 3			0 0		å
ander97@gmail.com F		No	9	Entre 18 a 24 a				F	1			3	2		2 1	3 3		•	3 1	3 5					á.
singatic arranged o 356; Pf		No	9	Eme 25 a 34 a					1 3		1 3	5 5			f) 3	5 3		9: :	9	5 3	3 3	0 3	1 3	- 3	5
seracentura@emailerF	emenino .	No	9	Enro 35 a 44 a			. 9	1	1			1 2	- 1		T :- 16			4	3	2 4	1 6	1		- 4	6
moord Different com. M	imadro.	No	5	Emre 25 a 34 a		4			2				1		2 3			3	4 1	2 4	1 4		4	- 4	4
volvanië gnatioon M		No	5	Emp 25 a 36 a		2		1 6	3	. 4			. 3		4 4	1 0		100	0 1					17.6	4
oubs296 analoon Fr		No	S	Más de 45 eño		2		3	4				2		4	2 4			2				9	- 3	
naedianes@hotmail.cc.Fr		No	4	Em+25 + 34 +											9 3			1	2				- 3		6
nabaroa@homal.cor F		No		from 25 a 34 s																					
угасіо дарала⊕ gradi. М		No.		Eme 25 a 34 a											4 1			9						- 3	6
		No	9						9 15							1		,							
56 nadius sidefectos P		No.	9	Enne 25 a 34 s			2		1				- 4		4								-		
nau2000@grad.com F		No	19	troe 25 a 66 s								E 17	138		7. 3			3	6 1		1		3		1
aci, 123_507@homa M		No.		Error 25 a 34 a		5							3		4			5	5	5					b
setmaguleram@hore.Fr		No	9	Eme25 a 34 a		5	\$12	E 3	5 5		F: 1	5 5	- 2		4	9 9		5	5	5 5	5 5	6. 4	6 3	- 31	6
kie_roto@hotmail.com F	emenino	No	9	Ervire 25 a 34 a		2	4	1 2	2			2	. 2		2 3	8 9		2	2 1	2	1 0	3			4
eguided_310@hom M	lescultro .	No	9	Méxide 45 efro	6 4	1 .	4		4				4		4 4	4 4		4	4. 4	4 4	4 4		2	4	6
faniela acuilora m501 F.	emenino	No	5	Entre 25 a 34 a		1 .		E 6	1 3			3	2		2 4	6 3	0.0		4			(C )	. 4		4
iciale@hotmail.com M	bendere	No	9	Date 75 a 34 e	- 1				6 6			5 5	. 2		4 1				5 5	9 1			. 4	- 1	4
Assembly completes the		No		Engs 25 a 30 a									- 2		5 .										
Septema E. 30 Bhota M		No	S	Entre 25 a 34 a									- 3		4 3									- 4	
esimogehomate: N		No.		Erer 25 a 34 a												2 3									6
Naudak 18030 gradic M		No		Ence 25 a 34 s			1		1																
nea 1996@gmal.com M		46	6	Eme 25 a 34 a									- 1		ž - 3										
nudorumendenili gmal. P		No	2	free Ba24a		-																	- 3		
		760	9				1 - 3				-														
nichegazo@gnal.com F		No	3	Erro 25 a 34 a						3			-												
unlarre@gnal.com F		No	9	Erere 15 a 24 a								l I			1	1		2	2 1	2 .					
lextf0_ereac@hstrH		No	9	Eme Ba24 a			k: 3								4	1 1		4	4 (	4 4	4				
racy_25%@hormail.orf		No	9	Entre 25 a 34 a					1 2				1		4 (	6 3		1	3	1 3		9	(3		ě.
ontenehe nerdec⊕g F		No	9	Em+18+24+		t	50: 5		4			8 9			t: 3	3 4		S -	1: 4	4	1 6		1. 1.1		5
organicescolli) great. M		No	5	Már de 85 año		t.	1 4	1 5	5	4		E	3		2 3	2		2	1.	1 1	1 2			- 10	
ndus vertura@homisf F	execino	No	9	Dme25 a 34 a		V :	1 5	E 01	5 5	10		1 5	- 2		2 4	1 3		9	2 1	5 2				1 2	4
consolar26@gmallocfi	enenno	No	9	Mande #5 afei		2	1	1	1 4		1	E 19			1 1				1: 1	1 1	1		1		5
pa/80gmalcom M		No.	S	Entre 25 a 34 s			1 4		0 1				- 4		4 1			1	1 .				. 6		4
idub@gnal.com M		No		Emre 25 a 34 a			1 3								2 3				5	1 1					4
adveco/3020 gmal F		Nin	9	Entre 25 a 34 a									- 0		6				1 1						£
atop 296 gmall com F		No	9	Eme 25 a 34 a								- 3	- 1		7				£				- 1		
ikhoz 6 homel.cor F		Size.	-	fme25a36a		20													3						
иновогнотивост г компонфлатаl со Г		No.	2	Eme25 a 36 a						-					1 1	3-3						-	- 3	-	
		Acc.													2 - 3							-			
essoandsoedo@gn F		790	9	Entre 25 a 34 a												1 3							- 3	- 3	
ach 200 grafion F		760	3	Ema25 a 34 a					4						3				9 .				- 3		
sation_siemple_eaulif F		No	9	Entre 25 a 34 a		1			3 3			5 5	- 5		©	5 4		3	3 (	6 6		6 3			6
Victo corres TOB hormal M		No:	9	Em+25 + 34 +		1	1 1		4			1	- 4		5 5	5 1		5	4 3	3 5		1 1	. 5		6
nacuchin@hormal.co.F	emenino	No.	S	Enne 15 a 24 a	0.00	5			1 5	- 6		4	- 3		9 1	1 1		3	6. 1	3 6	1 .		. 3		5

fill temando viue 230 our Masculno	44-	- 1	Emir 25 a 34 a	- 6		5 6	4	6 6	6	6 5		6 4	- 9	4 4	- 4	4 4	
	No	4	Envio 18 a 29 a	- 1	1 4	0 8	- 1	4 1	- 2	1 4	4	3 0	- 8	8 1		3 4	- 1
	No	-	Erene 25 a 34 a	-	4	6 9	- 1	4 1		4	4	1 1	- 1	0 2	- 5	1 6	- 4
	No		Dres 35 a 44 a	- 7		2 5		2 2	- 2	4 4	4	2 2				1 2	- 2
	No		5rew 25 x 34 x	6		6 4	- 1		- 1	3 4		4 4	- 4	3 2	- 2	4 4	
	No	6	Erero 25 o 34 a	- 3		4 E	7	2 4	- 7	4 2		5 4		A .		7 7	
	No	- 6	Máx de 45 eño	- 7		6 6		2 1	- 1		4	2 2		4 2	- 7		
loonor.oraxalt.gmgi.oc.Maroulno	No.	- 2	Entre 25 a 34 a	- 7		2 2	- 2		- 2	1 1	- 1	1 1		1 1	- 1	1 1	- 2
4 paulhanghornal con Fenering	No	- 5	Error 25 + 34 +	- 2		2 2		1 1	ž.	2 2		4 0	- 2	6 5	- 1	9 3	- 0
	No.	- 2	Envis-25 a 34 s	- 2			- 2		- 2	2 2		7 7		1 1	- 2	2 2	- 2
	No	- 26	Ema 25 x 34 a	9		3 2		1 1	- 2	3 4	10.5	2 2	- 7		- 2	2 3	- 1
7 rendor 23566 homai / Masoulno	M-	-	Entre 25 x 34 a				- 2		- 2	2 2	-	3 3			- 2	7 2	- 1
	No	- 9	Emile 25 8 34 4	- 2		1 2			- 2	2 2		2 2	- 2	7 9	- 2		- 1
	No		Entre 25 a 34 a	- 2	1		7	-	- 2	4	2	4	- 2	3 9	- 1		- 7
	No	9		- 3	2 - 2	8 6	- 2	2 1	- 2	2 4	2	2 1		1	- 1	4 4	- 3
our parability or remember	40	- 2	Errine 25 a 34 a Errine 25 a 34 a	4	3	2 3	9	3 1	*	4 3	2	3 3		2 2	3		- 3
	No	3					2		2	4 0	- 2	2 4	-	9 9		2 2	- 1
		3	Erero 25 o 34 o Erero 25 o 34 o	3		4 3	- 3	9 9	- 2	2 1	- 4	2 2	9	3 3		5 4	- 2
	No	- 3		- 4		2 2	2		3	3 3	- 2	3 4	- 3	4 4	- 2	3 3	- 2
i nanga@1@gmail.com Femerino	No.	5	Enno 25 a 34 a	3		- 6	5		3	9 3		5 3		3 3		2 3	- 3
terkenskle8geelocFerence		- 1	Enve 25 x 34 a	- 5		4 2	3	1 1		3 9	- 1	2 5		4 4		9 3	
	No	- 2	Eme 25 a 34 s	- 3		1 8	2		2	3 4	- 1	3 0		1 1	2	2 2	
	No	20	Great Na 24 a	- 2	5	5 6		2 2	2	9 3	- 3	4 3		2 3	2	9 3	- 1
	No	- 9	Erene 10 a 24 a	- 5	3 3	5 5		3 5	- 5	4 5		3 3	- 5	5 4		3 4	
	No	- 54	Eren 25 a 34 a	3	1 3	5 5	4	4 3		4 4	4	5 3	- 5	3	3	9 3	. 8
	No	9	Erena 35 a 44 a	3	5 5	4 6	5	3 5		4 4	3	5 4	3	4 3	5	4 5	
	No		Erene 25 a 24 a	4	4 5	8 6	- 5	4 4		3 4	3	4 3	3	4 4	- 5	+ 9	
	No	3	Enviro 25 a 34 s	4	0 3	4 5	- 4	5 6	8	4 4	3	4 3	- 5	6 2	3	5 5	
	No.	9	Máx de 45 afro	5	5 5	5 3	3	3 4	3	5 4	3	5 5	3	8 8	5	3 4	4
	No	- 5	Enne 25 a 34 a	4	4 3	4 4	- 3	5 5	- 5	3 5	- 5	4 5	3	4: 4:	3	4 3	- 3
	No	5	Eros 25 a 34 a	3	1 3	5 3	- 4	5 1	3.	4 1	2	5 6	- 4	3 5	- 3	4 3	- 4
	No	- 5	Erece 25 o 24 e	- 3	3 4	8 3		3 5		3 5	4	5 4	3	4 4		3 3	
	No		5mu25+34.c	4	5 4	3 3	- 4	5 2	5	5 5	4	3 5		4 3	4	3 4	
Figure operation of great a Marculina	No	5	Entre 25 o 24 a	4	6 5	9 3	3	4 5	3	3 6	3.	4 6	3	3 5	5	4 4	3
3 pepacordeo@gnaliciFerremo	No	9	Erena 25 a 34 a	- 3	3 3	5 5	4	4 4	4	5 5	5	5 5	6	5 3	5	3 3	. 5
	No	5	Erens 25 o 34 a	5	3 4	5 3	- 3	3 5	5	3 5	4	3 3	- 3	4 3	- 8	5 4	3
1 annabaok_@hormalio Mazoulno	No	9	Ereno 18 a 24 a	4	3 5	5 4	5	4 5	5	S 4	4	3 4	3	4 5	5	4 5	
gesseldone@gnel.corFerence	Ne	- 3	Eron Ba24a	3	4 3	5 6	3	3 1	5:	4 3	4	5: 5	.3	3 3	3	3 4	
	No	5	Energ 25 a 34 c		6 3	2 6	5	3 6	3.	4 3	8	3 3	3	4 3	. 3	3 5	
	No	9	Eren 25 x 44 a	4	5 4	3 3	- 5	4 4	- 50	4 4	- 9	4 4	- 5	.9	*	3 4	- 5
	No		Envis 25 a 34 a	4	5	2 6	- 4	4 5	5	3 3	4	7 7	- 5	3 3	,	5 5	- 1
	No	5	Error 25 a 34 a	. 5	9 (9)	6 6		5 5	4	4 3	5	7 4	. 3	3 4	5	5 6	- 4
	No	5	Más de 45 año	5	6 5	3 5	.5	3 5	4	3 3	5	4 5	5	5 3		5 4	4
5 metrolantigue@hotma.Femenino	No	9	Error 25 x 34 x	5	4 4	5 9	5	5 5	5	5 3	4	4 4	. 3	9 4	5	4 3	3
	No	9.	Erero 18 a 24 a	3	5 4	3 3	5	3 4	3	4 5	- 6	5 4	- 5	3 5	5	4 4	- 5
	No	9	Emm 25 a 34 a	1	2 2	1 2	2	2 1	1	1 1	2	2 1	2	2 2	30	1 2	. 2
	No	5	5nto 25 a 34 a	2	2 1	1 2	2	1 1	2	2 1	1	2 1	- 2	2 2	-1	1 2	1
	No.	3	Erena 35 x 44 a	- 2	1 1	1 1	2	1 2	2	1 1	1.	2 2	2	1 1	2	<b>1</b> 1	
	No	3	Erose 25 a 34 a	-1	1 1	7 1	1	7 7	- 1	1 1		7 2	- 1	1 1	- 8	1 2	- 7
	No	5	fm=25 = 34 z	2	2	1 2	2	2 2		1 1	1	7 2	2	2 1	2	2 2	1
	No	5	Eres 25 o 24 c	-3	2 2	1 2	1	2 2	1	2 2	10	1 2	1	1 2	1	1 2	
	No	3	Más de 45 año	2	1 1	1 1	2	1 2	1	1 1	1	1 2	1	2 1	1	2 2	1
	No	5	Error 25 a 24 a		2	2 2	2	2 2	3.	2 2	2	2 2	1	1 2	2	2 2	- 2
	No	3	Erese 25 a 34 a	1	2 1	1 2	2	1 1	2	2 2	1	1 1	. 1	1 1	1	1 2	
	No	51	Erotow 25 in 34 in	2	2 2	2 1	- 1	2 2	2	1 1	2	2: 2	1	2 1	0	2 1	
0 sebastianatia@hormai Masoulino	No	5	Enne 25 a 34 a	1	2 2	1 1	2	1 1	1	1 1	1	5 2	- 1	2 2	1	2 2	1
packs, jojo@homel s Masculno	No	3	Erote Bla24a	-1	2 1	2 2	2	1 2	1	1 2	1	7 2	2	2 2	2	1 1	. 1
	No	5	5mm 25 a 34 c	2	1 1	1 1	- 1	2 1	2	2 2	10	2 2	1	2 2	1	2 1	
I minutely payments from the	44	- div	Irea 25 a 24 a	4	9 -9	4 4	- 4		-					4	6.	- 4	- 4

116 dantekol@notmal.com/Macoulino	No	9	5ws25a34z	1 2	2	2 1	2	1	2 2	- 1	2 1	2	2	2 1	2	1	1 2	- 1
15 natecone/DBShom Fenering		4	Gree Wa24a	9 1	1	1 1		1	2 1	9	t 2	1	1	1 1	9	1	1 2	1
Ti occur brook gnal con Fenenne		70	Eree 25 a 34 s	2 1	2	2 2	2	2	2 2	2	2 2	- 1		2 1	1		1 2	1
Walsegro@grad.conFarama	No	16	Eron 25 a 34 a	7 2	7	1 1	3	-	1 1	-	1 1	- 1	1	2 0	9	- 1	1 2	- 1
10 anbalto Ohornal Fenerino		- 2	Eres 35 a 44 a		4	- 2	- 5	- 2			-3-3		-	5 5	- 1	- 5		- 1
10 subario promatir enemo	112	9		_3 _3	- 5	-1 -1	- 1	-3-		- 5	-3 -3	- 1	- 1	5 5	2	- 1	2 2	- 1
	740	.31	fr=25+34+	- 1	- 6	-1 -1	- 5	- 2	-11		-	-	- 2	- 1		- 1		- 1
(II) campor ontray@gmail Maroulino		31	Eros 25 a 34 s	2 1	2	1 3	2	- 5	1 2	- 1	3 3	1	- 2	2	2	- 1	2	- 2
21 artoriod/2n@gmai.c-Marculro		31	Eroe25a34a		- 2	4 1	- 1	1	*	- 4	1 1	- 2	4	8 3	- 1			1
III matematicas 362 miligo Massuláno		31	Dwe25a34a	1 2	- 2	1	- 1	1	1		1 1	- 1	1	7 1		- 7	7 7	
22 pablicables code@Fanerins		5	Ereu 25 a 34 a	1 2	2	7 1	- 2	2	7 2		7 7		8	2 2		2	1 1	- 1
Of allcanpow@hotnalloFenering		9	Erec25o34c	2 2	2	2 1	- 2	1	1 2	2	1 2	1	2	2 1	2	1	1 1	2
25 этряноговинграфдта Максили	No	3.	Eres 25 a 34 s	1 1	2	2 1	2	2	1 2	t	2 2	1	2	1 2	1	1	2 2	1
(5) marenog@gmail.com Masoulno	No	- 51	free 25 a 34 c	2 2	1	1 2	1	2	2 1	2	1 2	2	1	2 2	1	2	2 1	1
27 amazooo B@notmail.cc/Macoulino	Ma	Si	Ereo 25 a 34 z	1 1	2	2 1	- 1	1	2 2	1.	2 1	1	2	2 1	- 1	2	1 1	2
III grahigo7777@gnel i Mesculno	No	5	Dwe25e34e	2 1	2	1 2	2	2	1 2	2	2 2	2		2 1	1	1	2 1	
23 bartonauté gnal con l'enonne		5)	Dree 25 a 34 a	2 2	3	1 2		ï	2 1	- 1	2 1		- 1	7 2	2	- 1	2 2	2
30 mbarto@gnal.com Freening		5.	Erice Ba24a	1 2	4	1 1	- 1	2	1 1	1	2 2	1	3	1 1	1	2	1 2	1
31 anto denarchi@hotmiFerienno	14.	5	Eree 25 a 34 a		1	3 .		8	1 2		7 5			2 2		2	1 2	
00 Kato, 14048 homal : Fenerino	No		Ere+25+34+	1 1	- 7	1		2	4 2	- 5	1 2			1 1		- 1	2 1	- 5
33 losdios@nomal.com/facolino		- 1	Eron 25 a 34 z		1	4		-	1 1	- 1	2 1	- 1	- 1	1 1	- 1	- 4	1	
34 julio valle Josephorn Manualno		Di Di	Eme25a34a	6 6		1	-	2	2 5	- 1		- 6	- 1	1 1		-		-
		91		5 5		5 3	- 1	- 5		- 4	1 8		- 1	5 1		2	* 1	- 5
135 pablodubol i gnal.cor Masoulno		D)	Eree 25 a 34 a	- 6 - 6	-	1 4	-1-	-6	-11	- 6		- 4	-	1 1		-		- 6
III 050xx600gmalcon Macodro		. TH.	firms25x26x		4	× 1	- 1	1	1 1	-	2) 1	- 1	- 2	3 3		- 2	1 1	- 1
37 paucardeq@gnal.conFemerino	No	8	Eren 25 a 34 a	1 1	3	1 1	- 1	2	2 2	- 1	2 1	- 1	2		2	2	1 1	
00 pecno60@gnat.con Fanerno	No	.51	Erme 25 x 34 x	2 2	2	2 1	. 1	1	1 2	. 2	2 2	1	2	2 1	2	1	1 2	1
33 monkemedede@hotm/Femonino	No	51	Erme 25 a 24 s	.1 1	Z	1 1	Z	2	2 2	1	1 1	. 1	2	2 1	1	2	1 2	2
40 seeping@ictmall.com Femerina	Ma	31	Eres 25 a 34 s	1 1	4	2 2	1	1	1 1	- 1	1 2	2	2	2 1	. 2	2	1 2	1
41 analete@hornel.com Femering	No	-51	Dwe25a34a	2 2	2	1 1	. 2	¥.	2 1	. 2	2 2	1	2	1 1	1	2	1 2	1
12 mardo ocomoca attino Pamormia	740	5	Erec 25 a 34 a	1 2	4	1 2	2	1	1 2	2	1 1	1	2	2 2	- 1	1	2 2	- 1
(i) charge-endica@hotes Famering	No	Si	Ertre 25 a 34 a	1 2	4	1 1	- 2	1	2 1	2	2 2	2	2	2 2	2	1	2 -2	- 2
44 alsarc.espoc@gmail.oc.Masoulino	No	3	Erwe 25 a 34 s	2 1	3	1 2	- 1	1	1 2	2	2 1	2	2	2 2	1	1	1 2	1
45 petofebre@hatmail.cofemering		31	Erre Ba24a	1 2	3	2 2	2	1	1 2	1	1 1	2	1	1 2	2	1	1 2	- 2
H5 missischerierett gradic Macoulino		8	Ereo 18 a 24 a	1 2		3 t	1.1	9.	2 1	. 9	9 9	- 1	- 5	5 1	-	9.	1 1	- 4
147 hancis, nesos@hatmaiMascultro		6:	Eru=25+34+	1 1	- 1	2 1	- 9	3	2 2	-	2 1	2	1	2 9	9	9	1 2	-
90 marcelalique cazano: Firmenno			Dree 35 a 44 g			7 2				- 2				2 1	- 1			- 1
143 malgrapgnation Fananno		- 2	Eme25a34a	-1-1	- 1	1 1	- 4	- 5	1 1		4 5	- 1	- 1	5 1		- 5	1	
50 marzodoone@hormal.Femenino	No	- 01	Eree 25 a 34 a		- 2	-1 -1	- 5	- 5	1		- 5			3 3		- 5	1	-
		31		- 5 - 5	- 5	1 1	- 2	-1	1 5	- 1	5 5	- 5		1 1	-	- 1	5	- 5
51 range@hotnation Maculino		- 3	Misch 45 also		3	4 5	- 6	- 3	1		5 3	2	*		7	- 5	6 6	
82 concuero/omenijigna Masoulno		51	tren 25 a 34 s	1 2	3	1 2	2.10	- 3	1 2		2 2	- 1	- 2	3 3	- 6	- 1	4 1	- 5
63 harhadalasna@grad Fararins	No	8	Erew 25 a 34 a	1 3	3	2 2	- 1	1	2	- 2	2 1	- 2	- 2	3 4	- 2	2	2 1	- 2
54 fanksbrean@hormals.Femerins	No	31	Draw 25 a 34 e	7 2	4	2 2	- 1	_1	2 1	1	- 3	1	1	1 1	1		1 1	- 1
65 lois_40@hornal.com l'anonne	390	31	Dws25a341	1 7	3	1 3	- 2		1 2	- 2	2 2	- 2	1	1 1	1	- 1	1 1	
55 mote@gnal.com Fenerine		5	Ertre 25 a 24 c	2 2	3	48 (1)	2	1	2 2	1	1 2	1.	2	2 2	2	1	2 2	. 2
67 x poegonzalez@gmail. Femerino		91	Erme 16 a 24 a	1 4	4	2 2	. 1	2	2 2	1	1 2	1	2	5 5	1	2	1 2	1
58 oggreve@gnal.com. Femenino	No	5	free25a34a	2 2	3	2 2	2	200	2 2	1	1 2	1	1	1 1	1	2	2 2	1
53 lessa génornalicon Fenerino	No	Si	Eree 35 x 44 c	1 2	2	1 2	1	2	1 1	2	2 1	1	2	1. 1	. 2	2	2 2	1
(2) sebestien hannin gilling Femerann.	No	5	Dwe25a34a	2 3	4	7 2	1	1	1 2	2	1 1	2	2	1 1	2	1	2 1	1
61 gala1086kotnalicon Masoulno	Mil	5	5ree 25 a 34 c	2 3	2	4 4	1	2	1 2	2	4 2	2	2	1 1	1	2	2 2	- 1
C narceleio@gnal.confirmeno	Mo	6	Más de dit ano	2 2	4	3 2	- 1	1	2 1	- 1	2 1	- 2	2	2 1	2	- 3	3 3	- 1
3 wanagproon#hoto: Majoulno		9	Eren 25 a 34 a	2 4	3	1 1		1	1 2	2	1 5	1	1	1 0	2	1	2 2	- 5
A segumbere etignet Meculno		3	Eme 25 x 34 +	7 7	2	9 0		- 2	4 1	7	4 4	- 1	- 7	2 4	- 5	o .	3 5	-
65 Ternandoherte daß gr Marouino		-	5rep.15e34e		- 5	1 1	- 4	- 1	1 1	4	- 1	-	-2	2 1	- 1	- 5	4 4	- 4
		31	Erwe 25 a 34 a	5 5	2	1 1	- 1		1 1	-5	- 1		2	1 1		- 1		- 4
88   Imana2S18@gesal.oca Famerina	Ma	91			- 6	2	- 3	- 5	1 2	- 6	1 1	-	-	3 8	- 4	- 1	4	- 3
67 Iroenigisti geoglemalir. Masoulno	760	- 2	Erme25a34e	3	- 1	-6 - 1	- 1	- 5	-6 - 3		2 8		- 5	5 1		- 1	1 1	- 6
85 bandkomalon Massiro		31	free Wa24a	1 4	3	7 7	. 2	2	3 3	- 1	2 2	- 1	3		1		4 2	1
Ed markni, núlkhotnal o Fenerina		. 51	Ertre 25 a 34 a	F 4	- 4	2 1	- 1	- 1	2 2	- 1	3 2	- 1	- 57	1 2	- 1	- 2	7	- 1
70 maria_32@homat.coFenermo		3.	Erne 25 ± 34 ±	1 4	2	1 2	- 1	2	1 1	2	1 2	2	- 6	2 1	- 2	1	1 1	2
			Erow J5 x 34 x	1.00									4.0	1 1				4

	-		911194194	-		-								_			- 2				
972 arturuab elgunto@hon Maeculino		1	Eme-25 a 34 a	1	- 6			1 0	6	1	- 6	- 6	1.6	- 1		- 6	1	ě.		1	
175 galo (arat) gnal con Hacoulno		- 3	Enro 25 a 34 s	- 4	- 2		- 1	1 3	5 5		- 1	- 1		- 6	1 1	- 4		4	1		- 6
124 kigaciag-exan@gs.Farenina	No		Lone 25 a 34 a	- 5			1	8	1 3	1 1	- 3	- 2	- 2	1	2 1	- 6	- 1	1	1	1 1	- 8
175 hectorn joshomat o Ferenno		- 3	Enre 16 a 24 a	- 1	2		_1	.1 3	2 2	2 2	- 8		2	2	2 1	2	1	1	2	2	
\$75 desta_200@hotmail.coFementor	No	- 3	Enne 18 a 24 a	- 2	4	6	7	2 2	2	1		1	- 7	2	1 1	1	1	2	2	1	2
1177 makesto soum@hotns Masoulno		9.	Entro 25 a 34 s	- 2	2	3	1	2 2	2 7	2 1	- 2	- 2	2	2	2 2	- 1	1	2	2	1 1	1
176 ggedee@homal.com Ferentro	No.	9	Ense 25 e 34 e	- 1	3	4	1	2	1 .	1 2	2	. 1	2	2	1 1	2	2	1	1	2.	1
175 dubus, see 236 horn Femerica	No	3	Enro 25 a 34 s	1	4	4	2	1 7	2 '	1 2	1	- 2	1	2	2 1	1	2	2	1	1 2	1
190 grace0304@gnal.conFemening	No	3	Enro 35 a 44 s	- 2	2	4	2	1 7	2	1 2	- 1	2	2	1	1 2	- 1	2	2	1	2	- 1
III) davear@homal.com Fenenico.		3	Enve Til a 24 a	2	3	3	1	1	1	1 2	7	2	7	2	2 1	2	2	2	2	2	2
102 gucanalit Dighornat c Magnutro		3	Dwg 25 a 34 z	2	3	2	1	2	1 7	2 2	- 2	1	4	1	1 1	2	2	2	1 1		2
183 deboral 511 6 hotmail or Fersonica	No	- 5	Eme 25 a 34 c	- 2	- 3	1	1	1	1 7	9 1	- 3	- 1	1	20	2 1	1	1	3	,		2
(Sill Ternando pasted) great Passerno	No	- 5	Dws 35 a 44 a	2	4	2		1	1	1 1	- 1			1	1 2		4	9	1	3	- 2
185 mandea/Stitistnal Ference		- 1	Erms 25 a 34 a	- 1			7		1		- 2	- 1	- 2		4 4	- 1	- v	3		1 1	- 7
188 verocukaralnio@hoim Masoulno			Enve 25 a 34 a		2	4	4	4 7	4			- 4	-	1	3 1				1 .		
107 analytechDgmelon Ferening	No.		Eme 25 a 34 a		- 1	- 1	- 1	1 1	-					- 1	5 1	-	- 5	1		- 4	
		- 2				- 1		1 1	5	1 1	- 2			- 1	6 1	- 6	- 1	1		- 6	- 1
100 ricepulveda@gmail.com Macoulino		- 2	Entro 25 a 34 s	- 4	- 49		-6	1	1 7	1				- !	6 1	1	- 1	1		- 1	- 1
100 cdkatoli@hotmal.com Maroulno		- 1	Más de 45 año		-		_!	1 1		. 1		- 2	1	1	1 1		6		1 2	1	- 2
100 parehop?l@hoteat.o Fereniro		- 9	Enre 25 a 34 a	- 2	4	- 4	_1	2 3	4	5	- 2	- 1	1	2	2 2	- 2	1	2	1	2	- 2
331 addonash@hotmailini Masoulnis		- 9	Dros 25 a 34 s	2	. 3		7.	1 7	2	1 2		2	1	2	2 2		- 1	3	1	2	- 2
192 reserve gaste@hothis Femerino	No	9	Más de 16 ans	- 2	- 2	2	2	1	1 2	2 1			1	-1	2 1	2	2	1	1	1. 1.	- 1
103 restituidelepart@hoorFesenno	No	9	Evre 25 x 34 x	- 1	- 3	3	1	2	1	1 1	t	-1	2	1	2 1		2	2	1 1	2	2
194 pamelagallardop@horr Masoulino	No	- 5	Enge 25 a 34 s.	1	2	4	2:	1	1 7	2 2	2	- 1	2	2	1 2	1	2	2	2 2	1	2
195 dejumes, PROhomal Ferrening	No	3	Enro 25 a 34 s	2	2	3	1	2	1	1 1	2	2	2	1	2 1	2	1	2	2	1	2
Thi libolou@hotrest.com fevering	No	5	Eure 25 e 34 e	1	4	- 2	1	1 7	2 1	1 1	2	2	2	1	2 2	1	2	1	1	1	2
197 Venezompopal co Fattenino	Ne	- 3-	Enve 25 a 34 s	2	. 2	3	2.	2 7	2	2 1	2	2	2	1.	1 2	. 2	1	2	2	1	1
198 is enemalised high Masouline		4	Entre 25 a 34 a	1		4	1	1	1	1 2	2	- 1	1	1	2 2	2	1	2	2	1 1	- 1
133 ittle, 2000@ksenat.co Masoutro			Enw 25 a 34 a	- 1		. 6	2	*	5	1 2		2	9	1	1 2	4	2	4	1		2
200 inames, 56hotest o Ferenco	No	-	Emay 25 a 34 s	2	9	- 1	2	9 3	2 -1	2	- 2	1	1	1	2 2	4	2	2	1		1
201 greigen# gnal.com Ferening		- 6	Engo 25 a 34 a	- 1	4		4	4	4 7			- 4		0	7 7	- 5	6	6			- 6
202 certerluciethe@gneTerrenno	54:		Erres 25 x 34 x	-	- 4	- 6	- 2	6 7	6 7		- 2	- 6	- 2	4	5 5	ē	6				- 5
201 karnajm@gnal.com forenno		- 1	Engs 25 a 34 c	- 1		- 1	- 2	2 7	. 7		- 2	- 4		- 2	2 2	- 2	- 2				
204 regoldracks@gnat.com Manualno		3	Eme 25 a 34 a		- 2	- 2	- 7	2	2	9		- 7	-	e e	1 2			7		- 2	2
		- 2				- 1	- 5	4 .			- 2			- 2	2 5		- 2				- 2
205 escobila Joannes Bho Fersenno		- 2	Dine 25 e 34 e	- 1	- 6	- 2	- 8	9 3	2 7	9 9	- 8	- 0.5	- 2	9	3 3	- 2	- 2	3		1	- 9
235 almaechawood/som/leneme	Ne	28	Envis 25 a 34 a		3				2 7	8 8	- 5	- 1	- 1			- 3	- 2				- 2
207 Wagabriel guncaled@c Ferrenino		3	Entre Balta	9	- 6			9 3	9 9	9	- 8	. 6				- 2	8	6			- 2
206 cristina, ushiphornal c Fersieno		3	Enro 25 a 34 a	.5	. 3	2	5	5 4	4 9	4 5	- 3			5	5 5	5	5	5	4	5	
25 ensquetsundenlignas Masoulno		31	Erren 25 n 34 x	- 5	3	3	6)	5 4	4	9			- 6	4	5 5	5	5	4	5	5	
20 luchto unequi@gna Masoulno		3	Ema 25 a 34 a	- 5	- 2	2	5	4 5	5 4	¢ 5	5	- 4		5	5 4	- 5	4	4	•	4	- 8
211 jargestaro@frotmal.co Karoulno		-5	Emr-25 a 34 a	- 4	- 2	- 1	4:		+	4	- 4	. 5	4	5.	4 4	. 5	4	4	5		- 5
III marcelnobaccett@hot Macoulno		3	Enno 25 a 34 c	- 4	2		6		6 (	6 5	- 4			4	5 5	- 4	5	6	5 (		5
211 n@hotmel.com   Fasenino		5	Lone 25 a 34 a	4	.2	3	5	5 1	5 1	5 5	- 1	4	. 6		5 5		4	4	4	6	- 5
210 makedephdo@nomal Ferenno	No	3	Diwe 25 a 34 c	5	2		5	5 1	5 (	4 4	- 5		5		5. 6	4	5.	0	5	5	- 4
25 keendee@gnal.com Ference	Ne	Si	Enno 25 o 34 s	- 5	4	3	5	4. 1	4 1	5 5	5	4	4	4	6 4	- 5	5	4	5 6	4	5
26 Hobeto of Famal com Mazoulino	No	9	Entre 18 a 24 a	5	4	4	5	5 1	5 /	6 4	- 5	. 5	4	5	4 5	4	5	5	4	4	4
217 pediatoriel-Chatnel Ferenco	No	9	Ema 25 a 34 a	9	4	- 5	5	4 7	5 1	5 4	5	4	4	5	5 4	5	5	4	5	4	5
215 crioters 50 grad com l'extenino		5	Entro 35 a 44 c	. 4	4	2	4	8 7	5 /	4 5				4	5 5		9	5			
211 ledentel-gradicon Ferentro	No	- 6	Emp 25 a 34 a	4	- 1	- 1	- 6	5 7	5 7	5 Ā	- 6	- 6	6	5	4 4	- 6	à a	i i		. 6	- 5
200 loverv@normal.com Fessenino		-	Enve 25 a 34 a	- 1	3	9	4	¥ 1		4 4		- 7		I.		- 4	*				- 1
221 juannacerata@forma Macoulino			Mác de Iti alvo	- 6	1	1	- 6	2 3			- 2	- 1	- 6	*	4 2		- 2				- 1
22 malagoregie@hotmal Femeniro		-	Ener/Salife	-		-	-2	6 1			- 4			2	1 1	- 2	2	2		- 1	
223 c marantonels@gna Macoulno		-	Dwe 25 a 34 a		-	- 2	-1	2	4 7		- 1	4	- 1	2	2 3		-				- 2
		- 2		- 2	- 2	1.5	-1	2 7	2 7	3	- 3	- 2	-	9	1 1	- 2	- 5	2		- 3	- 1
224 lauraque oguneba 1995 Ferrenco			Entre 25 a 34 s	3		- 5	- 5	2 3	2		4			5		- 1	- 1	-			- :
225 oynds, mailp39@horm Famening	No	9	Enne 25 a 34 a	5	- 2	2	2	2 4	7	5	- 5				9 9	9	q	9			- 5
225 merineccorpio@gruel fierenino	741	- 3	Enne 25 a 34 a	. 3	9	- 2	5	2 1	. 3		- 5		5		3 3	- 3	3	•		5	- 3
227 p. marinos litoli grasi « Macoulno		3	Entro 25 a 34 c	4	- 0	( F	5	5	5 7	9	- 1	. 5	5	5	4 4		5	4			4
220 nelsbersan@hotnal Fexeniro	No	34	Lowe 25 a 34 a	- 5	3	- 6	- N:	h 1	5 5	4	- 4	4	. 1	9.	3 5	- 5	5	9		*	- 5
225 authorali@homail.co/Femenico	No.	- 5	Erwe 10 a 24 a	4	3	- 6	5	5 5	5 6	6. 5.	- 6	- 6		5	6 .6	.4:	5	6		4	- 6

238 bequerdrum@homal, Masoulino	No	9	Entre 18 o 24 o	- 6	4	2	5	4	5	- (	- 5	4	4	4	- 4	4	- 6	5		1 1	5 5	4	6
	No	9	Eres 25 x 34 x			3	5	5	4	4	- 5	5	4	4	4	5	5			4 1	5 5	5	4
	No		Entre 35 a 44 c	- 6	- 1	- 8		- 6	- 1	- 4	- 1	4	- 6	- 4	- 6	4	à.	4	4		4	- 4	- 6
	No	9	Entry 25 a 34 a	4	4	- 6	5	6	- 2	- 3	5	4	-	C.	4	6	4	4	4	E 4	5	4	- 4
Z34 resemencia hornel or Masculino			Exte 25 a 34 a	4		- 1	4	- 6	4	- 6	- 8	4		4	. 0	4			4	W 1		8	4
	No	- 6	Mác do 45 año	- 4	2	3	4	- 6	- 1	- 4	- 4	4	- 6	- 4			-	-	4	1	1 1	4	
Zif belevnoles@homai Ferenno	14.	e e	Entre 25 a 34 a	6	2	2	4	6	6	- 1		a	ii.	4			- 1	1				6	-
	146		Entre 25 a 34 a	- 2			1	2	ž.	- 2			- 1	4	4		-	- 1					
	No	5	Entre 25 + 34 +	- 2	- 2		- 1	-	- 7	- 1	- 5	4	4	- 6	- 7	6		-	-				- 1
235 diperardifice Ida® ho Maroulino		8	Entre 25 a 34 a		- 2	- 1			- 7	- 2	- 1	4	7		- 2		-		1		2 7	-	
	No.	2	Ente 25 x 34 x	-	- 7	- 7	3			- 2	-	4	- 2	- 2	- 6	6	- 2	- 1	1		2 2	2	- 2
241 syanicenna@gnal.c Macouino		7	Entre 25 a 34 s	- 2		- 1	- 1	- 1	- 2	- 2			- 2	- 1	- 2	- 0	- 1	- 2	1	1	. 2	- 2	- :
		- 2		- 2	-1-	- 1	- 2	- 1	- 2	- ? -	- 2	- 1	-2	- 2	- 7	10	- 2	- 2	1		2		- 1
262 sura nora@gnal.com Massuino		9	Eran 25 a 34 a		- 7	- 1	- 3	- 3	- 2	- 5	- 1		- 5	- 5	- 4		4	3	3		A 3		- 1
	No	9	Ente 25 a 04 a	-	-1	- 7		- 0	- 1		- 1	- 4	4	- 4			-	-	1		1	- 5	- 1
	No.	3	Dress 25 ± 34 ±	- 3	- 5	- 7	- 3	- 1	- 3	- 3	-	- 1	- 9	- 3			q.	4					- 7
	No	3	Entre 25 a 31 a	- 6	- 5		. 6				- 0	4	- 4	6	6	. 9	- 4				4		- 1
	No	3	Entw 25 x 34 x	4	- 2	2	5	4	4	- 5	. 5	4	5	4	4	5	6	4	2	4	. 4	5	- 5
	Mi	3	Entre 25 a 34 a	- 5	-1	3	- 5	- 5	5	5	- 5	4		5	5	5	5	9	1	5		5	4
	No	8	Entre 25 a 34 a	- 6	- 2	4	5	4	- 6	- 3	- 5	- 1	- 5	- 5	6	- 6	- 6	5	5	5 1		5	- 4
	14)	3	Este 25 a 34 a	- 8:	- 1	+	- 5	- 5	- 5	- 5	4	4	4	4	4	4	- 5	4	4	•	4	5	- 9
250 pare, nera@foteutio-Macoulno		2	Ento 25 a 34 a		- 1	- 3	- 5	- 5	- 4	- 5	- 4	- 7 -	- 6	- 5	- 0	- 4	-6-	4	4	1	£ 5	- 4	- 4
	No	5	Erne Walks	- 6	4	2	- 5	4	5	- 5	- 5	- 6	6	- 6	4	4		4	4	5	. 5		4
252 merodigmaticom Masoulno		9.	Entre 18 a 24 a	5	4	3	- 5	4	+	- 5	4	4	5	5	- 6	5	4	4	5	5 3	5 5	5	5
253 glannaogno#@hormat.Masoutho		3	Enew 25 x 34 x	4	10	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	. 5	5	5
	No	9	Entre 35 a 44 s	4	4	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	6	5	5	4	1 3	5 5	4	5
25 irojedap@graf.com Femerino	No	3	Entw 25 a 34 a	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5 5	4	5	4
255 piacedap/3@gnal.cc Femening	No	5	Entre 25 a 34 a	- 5	3.	3	+	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5 1	6 5	5	4
257 antonetadiate@norma Macoulino	No	5	Mác do 65 año	- 6	2	4	- 5	- 5	4	- 5	- 5	- 6	- 6		- 6	4	- 6	5	4	5	. 5	4	4
XIII vare_date@hotrait.o Masouino	No	5	Este 25 a 34 a	8	4	2	4	4	5	4	4	8	8	- 5	.5	4	4	- 5	9	4 1	6 8	5	4
200 nothed phoreat con Fasserso	140	3	Disse 25 a 34 a	5	4	3	5	4.	5	4	- 5	4	4	- 5	4	5	4	1		5 1	5 5	- 5	5
250 b abigo@hotmal.es Feminis	Tán.	9	Entre 25 a 34 a	4	4	3	. 5	4	5.	- 8	4	6	4	4	4	4	9	8	4	1	4	4	5
291 loang have 07@hor Macculino		9	Entre 18 a 24 a	- 6	2	1	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4.	4	4	1 1	5 4	4	5
	Mir	3	Entre 25 a 34 a	6	4	2	5	4	4	5	4	4	4	5	5	. 4	5	4	5	4. 1	6. 4	4	4
	No	5	Entre 18 a 24 a	5	4	Z	4	4	5	4	4		- 0		5	6	4	4	4	5	4	4	4
	1la	9	Eres 25 a 34 a	4	4	3	4	4	4	- 6	- 4	5	- 0	4	- 6	4	-	4	4	4	6 5	5	5
	No	5	Erne 25 a 34 c	4	1	4	4	4	5	- 1	4	5	15	4	5	4	4	1	1	5 5	5 5		4
	No	4	Eury 25 v 34 v	-	4	-1	- 6	4	- 1	- 1	- 1	-	- 0	- 6	- 6		- 6	- 1	1			4	- 5
	16	8	Ente 25 a 34 a	- 6	4	8	5	6		- 1	4	6	E	8	4	4	6	6	1			5	4
	No	Ď.	Entw 35 + 44 +	- 2	- 1	Ž.	5	- 1	- 2	-1	- 1	4	6	ř.	4	4				1 -	4 4	5	- 1
	16	8	Entw25 x 34 z	- 1	- 1	- i	4	4	- 6	- 1	- 6		à.	6	- 6	6	4	1	4	1 .		1	- 4
	No	4	Entra 25 a 34 s	- 2	-	- 6	- 1	- 1	- 6	-2-	4	6	- 2	d		- 2	- 6	4		1		- 1	
	No	-	Ense 25 a 34 a	4	4	2	- 6	6	1	- 2	4	-6	6	- 2	10	- 6	- 6		1	8 6		4	2
	No	*	Erate Wa24 a	-	2	*		1		- 1	4	4	- 6					1					- 1
	140	6	Entre 25 + 34 e	-	- 1	-	- 6			-7		6	- 6	- 6	4	A	10	-1		1		- 1	- 2
274 felps_barationa@hots Masoulino			Enter 10 a 24 a	-	- 6				-	-2	- 1	- 2	- 2	4	- 2				(2)		2		2
	No		Mar de 45 años	- 2	- 2	- 5		- 1		- 2	- 1	- 2	7	- 2	- 2		- 2	2	1	2 3			- 2
	145	3	Entre 25 a 34 a		- 5	- 5	- 2		- 1	- 2	- 3	7		2	- 2	- 1	- 2		1		2	- 1	- 1
		2		- 2	- 1	3		- 2	- 2		- 3	- 4	- 5	- 2	- 2	6	2	-	1	1		- 1	- 2
	No	3	Entw 25 a 34 a	- 8	- 1	2			2	- 2			- 2	- 5	- 2		- 2	- 2		10	1	2	- 3
	No	2	Enter 35 a 441 g	-1	-1	- 1	- 1	- 7	- 2	- 1	4	4	-1-	- 2	- 1	- 1	- 2	- 1	1	1		- 3	- 3
	Mo	3	Enea 25 a 36 c	- 1	-	- 7				- 4	- 1	9	- 3	- 5	- 5		- 3	3	1			- 1	
	No	9	Enter25 a 34 a	-5-	- 2	- 1	- 1	- 5	- 1	-1	4	4	- 8	- 4	- 5	- 1	5	- 5	1	100	7 1	5	3
	No.	3	Dree 25 a 34 a	- 6	- 8	-	4	5	5	5	4	4	4	5	- 6	4	3	5		+	. 4	4	- 3
	No	5	Más de 45 ann	- 6	4	2	5	5	5	5	- 5	6	4	6	4	4	6		4		4	- 5	4
	1/a	3	Entry 25 x 34 x	4	4	2	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	- 5		+	4	5	5
	No	3	Ente 25 a 34 a	5	2	3	5	4	4	5	4	- 5	4	5	4	5	5	5	5	4 4	. 5	- 5	4
255 Pachta_Nijheemad.co: Macoulino		5	Entre 25 a 34 c	- 8	3	4	4	5	- 6	- 4	- 5		- 5	- 0	. 5	6	- 5	4	4	40 3	5 4	5	- 5
200 lugitS05@gnel.com/exerina		3	Este 25 a 34 a	4	3	+	4	4	4	5	- 9	. 5	5	(4)	4	- 5	4	5	4	5 1	£ +	5	- 5
257 trikos, eksphomatic Patrenno	No	5	EH40 25 a 34 a	4	3	1	- 5	5	4		4	. 5	- 5	- 5	-5	5	4	4	4	1	5	4	5

395 ddoograe@hotmalicFenenco	No	s	Entre 25 a 34 a	4	3		4		4	4		8	4			4	4	5	5	4 5		4 1
200 lots-0@gnal.com Femerico	No	9	Eng. 25 + 34 +	4	a a	3	4	i	d	4	i.	5	4	4	5	4	4	5	6	5 4	- 5	
250 smapdos@gnal.com Masculno	No	8	Entro 25 a 34 s		9	- A		4	6	4		4		4	- 1	*	4	6	4	8 8		1
231 yaditico@homal.com Masculno	No	9	Enw 25 a 34 a	- 4	- 5	0	-	6			i.	4	- 5	4	5	5	- 5	4	4	4 4	6	4
	No		Enro 25 a 36 s	- 2	0						-	- 2	- 7		- 7			1.0	-1	7 7		
Ill Justice of Paragraphic Control of the Control o	fro	- E	Ener25 a 36 a	- 1	- 2	- 1	- 1	- 2	- 1	4	- 7	- 7	- 1	-	- 1	- 2	- 2	- 1	-	0 0	- 6	- 1 1
	No	20	Enve 25 a 34 a		- 5	-				-	- 1	-	- 1			- 2		- 1		2 2	- 1	- 2 - 2
234 marels2407@gnatics Massuine		- 3		- 1	- 2	- 3		- 2	2	-	- 1	- 2	- 3			- 2	- 2	- 2	- 1	9 2	- 4	-1-3
735 alugarera@homal.co.Mainulini	No	- 3	Enw25+34+	- 4	-3	- 8	- 3	-3-	4			- 2		- 2	-	- 3	-	- 2	4	9 4		
	No	S	Entre 25 a 31 e	- 2	- 4	- 4	- 1		5		_!	4			5	- 5	- 1		- 5	9 5		
217 mattra_punere@hom Ferrenzo	No.	9	Entw 25 x 34 x	- 5	. 9	2	4	5	4	4		5	4		5	4	4		5:	4 5		4 4
250 gusmislama.edusrdo@ Masculno	No.	5	Entre 25 a 34 a	.4	4	2	4	5	. 5	4	4	4		4	4	4		6	4	5 5	- 6	5 4
225 sou skia refergation@ Nasculno	No	S	Ento 25 a 34 a	5	5	4	4	5	4	5		4	4	4	4	5	4	4	4	4 5	4	4 5
300 accop@nomal.com Femenino	No	5	Enve Wa24a	4	4	2	4	5	4	4	5	4	.5	4	4	4	4	4	5	# B	. 6	41 3
301 verrocoog gnations Femanine	No	5	Econ Walks	2	5	2	1	5	4	1	3:	5	3	4	4	4	4	3	3:	5 5	4	3 5
302 rousseau 1010 anal so Femerina	No	8	Entre 25 a 34 a	- 8	4	4	4	5	5	1		3	4	5		- 5	4	8		3 4	4	5 2
300 harcaluphonation Famenno	No	29	Entre 35 a 44 a	4	- 5	2	5	4	5	2 -	5	4	d	3	5	5	4	4	4	5 5	3	5 5
304 josbezazogular@gmai Massulne	No	S	Entro 25 a 34 a	- 5	4	3	4	4	- 3	2	6	4	- 5	6	3	4	- 3	3	6	6 6	3	1 3
365 patriel salara: barrect Massistre	No	9	Entre 25 a 34 a		0	- 0	- 1		- 4		6	4	- 1	4		9	- 5	4	6	5 4	- 4	4 4
IEE vadut@@hornal.com Marculno	file		Mande 45 año		5	3	6		4	1	*	7	4		- 1	×.	3	- 2	1	0 0	- 2	6 4
307 natrice@gnal.com Macculno	No	- 2	Enro 35 a 44 s	- 4	- 2	- 2	- 2	-5-	- 2	4	- 2	-3-	- 1		- 2		4			2 2	- 6	- 1 1
	No				- 2			3	2		- 1	2	- 2		2			0.25	9	3 3		- 0 1
300 ande_egas@hotralicFenening		9	Ente 25 a 34 c	1	- 6	- 3	- 0		- 0	- 5	- 0	- 0	- 2		2.	- 7	- 2	- 8	1	3 0	- 9	9
300 anauca alignation Fenerico	No		Env.25 x 34 x	- 1	- 4	- 4	3	3	4			- 8	- 5	1	2		- 3	- 2	3	5 4	3	3 3
30 claudaschining mail och ernenne	hio	9	Entre 25 a 34 a		- 9	- 4		3	- 6		3.	3	- 4		3	. 1	- 9	6	6	3 5	- 3	- E - 2
3ff ceopor@gnut.com Fements	No.	9	Entw25 a 34 a	- 5	- 2	4	5	9.	4	2	5	4	3	. 5	3	3	- 3	5	4	5 5	5	5 3
III ali car846 hotmal con Femerino	No:	8	Entre 25 x 34 s	5	. 5	3	9	8	4	1.	40	8	. 5	+	3	3	4	8	5	4 5	3	5 5
313 materi2000@gnatio:Femerino	No	9	Entre 25 a 34 a	- 5	4	-1	4	4	- 3	1	5	3	5	5	3	4	- 4	9	4	3 4	4	5. 3
3H Insceres/06gnal o Ferening	No:	5	Entre 25 a 34 a	4	- 5	3		5	3	1	2	4	3	4	5	- 5	3	3	5:	5 4	3	- K - 1
36 carda cevan@gnal o Namiline	fio	5	Entro 25 a 30 z	4	- 6	- 3	4	4	4	2	4	- 5	- 3	3	5	3	- 6	3	5	5 1	- 6	6. 6
36 section seyler@gnat.co Femerate	No	5	Enter 25 a 34 a	5	5	2	\$	3	5	2	3	4	3	5	4	4	4	4	5	4 5	5	6 5
317 oscamecs1372@horn-Naucidno	No	5	Enve 25 4 34 4	5	d	4	5	5	3	2	3	5	4		4	3	3	5	5	5 1	5	3 6
38 ceproductors/Signal Masculne	No	5	Entre 25 a 34 s	- 5	6	2	6	3	3	. 1	8	3	6	6	3	3	- 6	6	4	3 3	3	6 4
313 andre repeptificantal Femerica	No	9	Enev 25 a 34 a	4	4	2	4	8	5	1	3	3	5	. 5	5		- 5	9	3	4 3	- 9	5 4
Still alter styatchemates. Femerica	No	6	Entw25 a 34 a		- 60	4		-	4	2	4	- 2	4	9	E .		4	4	6	4 4	- 4	
		- 6	Ento 25 a 34 s		4	4	- 1	4	4			4	4	4	- 2	4	- 9					4 4
302 heato neroeko@hoto Mesculno	No.		Enter Walte	- 7	- 2	- 1		- 1	4		- 6	- ;	-	-	4	- 7	- 4	- 2	- 2	2 2	- 1	- 1 - 1
323 Itcheng@tornatioon Namulno	No		Enro Walka	- 1	- 2	- 2	- 2	-2	- 2		-2	7		- 1	7	- 7		- 10	- 7		- 1	- 2 - 3
24 seen provident death Femories	No	- 2			- 2	- 2	- 7	7	- 1	- 2	- 2	- 5	-2				- 1	0.5		2 3	- 4	- 2 - 3
			Entre 25 a 34 a	- 3	- 9	- 5	-	2		2	2	- 2		15	- 1	9	3	2	8	4 4		
325 juannstva@homatico Fenenco	No	9	Enery 35 a 44 a	- 3	4	- 4			3	- 3	- 5	- 9		- 2		-3	- 3	. 0	3	4 4	3	- 9 - 3
336 lobbs_subprotession Ference	No.	- 3	Entre 25 a 34 a		: 5	code:	9	3	4			5		5	5	- 5		4	5	3 4		4 7
		9.	Entro 25 a 34 s		- 4	4	5	5	4	3	4	3	. 5	3	4	3	-3	- 3	4	5 4		3 5
328 ex. valta_6/nomal co Nasculno	No		Mande 45 año	- 5	5	2	5	3	3	.50	5.	+	- 3	3	+	3	. 3	4	5	3 4	3	3 3
505 edgar_vacquestT@ncr Macquino	No	5	Entro 25 a 34 c		- 4	2	4:	3	2	5	5	-1.	2	4	3	3	3	3	3	3 6	5	5 3
330 scientife Egnal con Massulne	fie	- 6	Enve 25 a 34 a	4	- 5	4	F.		3	5	31	4		4	5	4	- 9	3	3	5 5	3	40 14
331 danto-invetriornatio Majorano	No	3	Enro 25 a 34 a	4	5	6	5	4	3		3	5	3	4	3	- 5	- 6	3	4	4 2	3	4 3
332 espe_ansis98.7@bote Feminine	No	S	Entre 25 a 34 s	4	5	2	4	4	4	5	1	4	3	3	5	4	- 4	6	3	4 5	4	3 1
333 guillanoop@hotmal.co Femenino	No	9	Entre 25 a 34 a	4	5	3	5	4	- 3	5	3	4	3	4	5	3	- 4	4	3	5 3	- 6	5 5
334 very@tck@hotmail.com Fementic	No	5	Entre 25 x 34 x	. 5	- 5	3	5	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4 3	3	4 4
335 gtapla@email.com Femenino	No	6	Entro 25 a 34 c	4	- 8	- 3	4	4	4	4		4	4	4	8	4	4	4	6	4 4	4	6 1
DE jose antonio (aprecigo Fenenino)	No	62	Eran Balta	4	6	9	6	4	4			45	- 5	4	1	4	5	- 1	3	3 4		3 6
337 surmek@grai.com Perenno	No.	-	Enve Walks	*	- 2	- 2			1		1	4	3	4	8	N.			5	4 7	- 4	1
230 marvielie@homal.co.Marculno	No	- 6	Enter Traditio	-1	- 7	- 4	- 1	-	- 2		-7/	- 7	- 2	-		- 2	4	- 3	- 1	1 7	- 1	1 1
	file			- 1	2	- 1		2	2	-		-			1	2	-		2	2 2		2 0
333 deproduce homal or Feneralic		3	Entre 25 a 34 s	- 1	- 0	- 5	- 1	- 1	2	- 1	2	-	3				-	0	3	9 0	- 6	
340 public PSS (Dhormal ex Marculno	No	100	Entre 25 x 34 x	- 3	- 3	- 9	*	3				3			-	- 1		- 1	9	7 3	- 7	- 5
341 pistronco@hotmail.cor Mazculne	No	8	Mac de 45 año		- 5	- 2	4		3	2	5	- 5	3	2		3			5	9 5		5 5
342 Panchos u@hsmal.o Ferentis	700	3	Ent+25 + 34 +	- 5	. 5	- 1	4	3	5	- 5	+	+	4	- 1	3.	3	- 4	- 5	5	5 5		4 1
	No	9	Entro 25 a 34 c	. 5	- 6	2	5	4	3	3	3	5	3	2	5	3.	.3	. 5	3	3 5	- 5	8 5
304 inthanout L @hom: Nasculno	No	S	Ense25 a 34 a	. 5	2	3	5	5	3	5	3	3	8	5	8.	5	. 3	5	5	5 5	- 6	5 1
365 mangeloa536/vernal Masoulne	No.	100	Enwe 25 a 34 a		- 80		4		*		4	4		*	E	4				3 1	. 4	4 7

316 pawelderenetignel Fenerico	N-	01	Eren 25 x 34 x	-	6	7.	6	-	6	- 6	- 4	4	1	6	4		-		- 5	- 1	3	4	9
317 oregold@hotmail.com Femenino	No.	91	Eree 25 a 34 s	- 1	5	3	- 2	3	4	5	1.	4	-	4	9	4 3	- 1		4	4	5	-	2
346 hydenciagana@gnal, Femenno	No	-91	Erm+25+34+	6	3	4	4	6	4	6	2	3	6	4	6	4	4		3	4	- 1	3	3
313 alvaro flaco@gmail.cor Femerino	No	80	Erec 25 a 34 a	- 1	3	4	8	*	- 1	- 6	3	3	1	4	4		4	- 3	3			1	
350 classichingsa@hutm Masoulno	No	91	Erm+25 x 34 x	· ·	5	3	4	5	2	5	3	ă	3	9	2	5 4	- 5		3	3	3	4	3
351 criatura/Whotmal con Femerano	No	51	Entre 25 a 34 c	4	3	3	5	- 5	ŝ	5	2	1	3	9	2	1 5		- 6	4	3	1		-
352 andyralabela@hormaf, Masoulno	No	91	Erme 25 x 34 x	- 6	9	2	å	9	2	- 6	2	9	- 1	4	9	1 1	- 1	-		- 9	- 1	- 1	3
353 beatingh@hotmal.cor.Femening	No	91	Eree 25 a 34 s		5	4	9.	3	3		7	- 1	1	2	9	1 2	- 1		1	1	1	3	3
364 nsoledadv@hotmail.co.Femenino	No	91	Entre 25 a 34 a	- 1	- 5	4	4		1	č	3	- 6	- 4	2	1	3 2		- 1		- 4	- 1	2	9
355 victorvalenguela@gneFerrenno	Ne	91	Entre 25 a 34 a	-	- 6	2	- 7	-	9	6	2	2	2	2	2	1 1	. 2		2	1	2	2	-
316 ambrosio82@gmail.cor Masoulno	No	5)	Error 10 a 24 a	- 7		3	- 2	- 1			3	- 1	- 1	3			- 1	- 1	- 1	- 1	- 5		
357 varas_public@hotmal r.Femenino	Me	(E)	Error Ba24a	- 1	6	- 1	- 2		- 1	6	3	4	2	5	5				- 2		- 3	2	- 9
358 magda yt®hotmail.co:Femerino	No	5	Erec 25 a 34 z	- 1	5	3	-	4	3	5	- 1	1		4	1	2 1	2	- 1	- 3	- 7	- 9		
313 scardovagas oğhoma Masculno	Min	- 10	Ern+35+44+	- 1	- 5	- 7	4	4	- 1		- 4	- 4	- 1	-			- 1		- 1	- 1	- 1	- 1	-
380 Lnacho_v_o_@homa.Femenno	No	31	Eree 25 a 34 s	- 1	- 1	-	-1-	-		2		- 2					- 1			- 2			- 6
361 kabu hio@homai.corFenenno	Min	- D1	Eree 25 x 34 x	-1-	- 4	- 2	- 1	- 1	- 4	- P	-			9	4		- 1			- 6	- 1	- 5	- 1
352 danicast35@hotmal.c Masoulno	Ma	- S	Más de 45 año	- 1	- 4	-	- 2		- 4	- 5	7	-	- 5	3	1		- 2	- 5	- 1	- 2	- 2		-
363 claudia_verad@hotma Masoulno	No	di di	Erera 25 a 34 a	- 1	2	2	8				-	3	3	4		9 9	- 1				3	- 4	-
364 dkado3@hotmal.com Femenno	No	्म। ()	Erer 25 a 34 a	- 1		- 2	2	- 2	- 5	- 2	-			1	-		- 2	- 1	- 1	- 2	- 1	-	
365 midalgadillo s@hotmail Femenino	No	21	Erero 25 o 34 c	- 1 -	- 4	3	3	- 6	- 1	- 2	3			-	1		- 1	- 2	- 3	- 6	3		
365 www.gadeo.ugwotmat.remenno. 366 www.ananwidak@gmat.o-Femenino.	No	- 24	Eren 25 n 34 n	- 1	- 4		9	- 3		2			- 2		-	2	- 1	- 2	- 5	- 5	- 4	2	- 2
307 is the paula in@hotmail. Femening	Mo	- 31	Eres 25 a 34 a	- 1		- 6	- 2	- 5	- 1	- 5	- 1	- 5	- 1					- 5		- 5	- 5		-
366 cristomes@hitmel.cr Mesculno	Mo	21	Erm+25 + 34 +			- 2	- 2	- 1	2	- 5	- 2	- 2		1	4			-	- 3	- 1	*	- 1	-
365 sebautis#Hotmal.com/Masoulno		-31	Entre 25 a 34 z		3	- 4	- 5	- 1	- 6	9	6		- 1		6		- 3		- 3	- :	- 1	- 1	-
303 sebants@notmal.com.Masoulno 370 pilandeni@hotmal.com.Masoulno	No	21	Eres 25 x 34 x	- 2	- 2	3	- 5	- 2	- 2			- 2	2	3	3			- 2	- 3	- 1	3	- 1	1
	No	130		- 9	- 2	- 2	- 5	- 7	- 4	- 2	- 3	- 5		3		1 3	- 6	- 3	- 2	- 6	3		3
371 edgar_14_07@hotmail.Mazoulno	No	21	Entre 25 a 34 s Entre 25 a 34 s	- 1	- 4	- 4	- 3	- 6		5	1	- 4	- 1	1	3	3 3	- 3	- 5	- 3	3	- 2	- 1	3
372 gwolfperez@gnall.corFenenino	No	31				4	5:	2	3	- 5	3	2	3	1	2	1 3	- 2	- 3	3	3	2	_1	-3:
375 mzamara@gmal.com Femenno	No	31	Erec 25 a 34 c	- 1	2		3	-3	5	- 5	- 2	3	- 3	1	3	2 2	- 3		1.2	- 6	- 1	2	3
37d spachi@homat.com Femenino	No	31	Ermo 25 a 34 a	5	- 2	- 4	- 5	- 1	4	- 5	3	1	- 2	1	3	1	3	- 3		3	3	1	6
375 toman_12_@hotmail.ccFemenino	No	Si	Entre 25 e 34 e	- 5	- 2	4	5	- 7	5	5	- 2	- 2	1	1	3	3 1	- 2			- 2	1	- 2	1
376 ignacia zapata@gmaf. Femenino	No	51	Entre 25 a 34 a	4	- 1	3	4	1	- 1	- 5	1	1	3	2	1	3 1		2	2	3	2	3	3
377 cathta_acosta@homi:Fenenino	No	51	Ere+ 25 + 34 +	4	- 2	2	4	3	- 4	- 6	3	_1_	- 1	2	2	1 3	- 1	- 1	- 3	2	3	- 1	1
378 cardacm@hotmal.coFemenino	No	91	Entre 25 a 34 a	- 5	- 1	2	5	2	1	5	1	1	3	3	2	2 3	1	3	3	- 1	1	3	1
379 debarcajaque@gmail.cFemenino	No	Si	Ero+25 +34 ∈	4	2	4	4	2	4	5	3.	2	3	1	3	1 3	3	1	3	2	3	3	3
350 hp/ir/Phormat.com Masoulino	No	5)	Error 15 a 24 a		- 1	4	5	2	2	5	2	2	2	2	1	3 3	- 2		- 1	- 1	2	1	1
381 jars_chece@hcmal.cFenenino	No	91	Erew 25 x 34 x	4	2	4	4	1	5	5	3	3	2	1	2	3 1				1	3	2	2
382 la_moskta5@hotmal.c.Femenino	No	51	Entre 25 a 34 s	4	2	4	4	3	5	5	5	3	3	1	2	3 3	3			2	3	3	2
393 magsbio@hotmail.com.Femenino	No	31	Erm+25+34+	4	3	4	4	2	4	5	5	2	2	1	2	1 2	2		1	2	1	3	2
364 camio ita pandatiho Fenenino	No	51	Ereo 25 a 34 s	5	4	4.	4.	3	1	5	5	3	1	3	3	3 1	3	2	2	3	3	2	3

### ANEXO 6. Análisis de ítem por ítem

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que es complejo entender los procedimientos tributarios?	70,52	244,570	,573	,886	,951
2. ¿Considera que es complejo realizar los procedimientos tributarios?	70,52	243,008	,695	,865	,950
3. ¿Considera que existen constantes actualizaciones en las resoluciones emitidas por SUNAT?	70,48	252,695	,484	,794	,952
4. ¿Considera que no es complejo adecuarse a las constantes modificaciones de las normas tributarias?	71,18	232,653	,845	,935	,947
5. ¿Cree usted que emitir un comprobante de pago afecta de manera positiva a su negocio digital? (-)	71,61	236,184	,737	,850	,949
6. ¿Considera que no es necesario emitir un comprobante de pago para su negocio digital?	71,12	235,360	,802	,905	,948
7. ¿Considera que realizar declaraciones juradas de sus impuestos le afecta positivamente en sus ingresos?	71,33	235,042	,833	,953	,948
8. ¿Considera que no es necesario realizar declaraciones juradas de sus impuestos?	71,30	237,655	,733	,837	,949
9. ¿Se debe ser transparente al momento de hacer cualquier transacción mercantil?	72,36	256,426	,397	,655	,953
10. ¿Mi negocio digital debe realizar acciones contables para evidenciar la transparencia de sus operaciones?	71,55	236,631	,777	,930	,948
11. ¿Tiene conocimiento sobre la importancia y necesidad de aplicar las normas tributarias?	71,06	233,559	,854	,898	,947
12. ¿Cree usted que la falta de conciencia tributaria afecta en el crecimiento de negocio digital?	71,39	236,934	,809	,891	,948

13. En base a su experiencia, ¿Es beneficioso que tu negocio digital no tribute?	70,85	240,445	,797	,876	,948
14. ¿Tiene conocimiento de las obligaciones tributarias en las que incurre su negocio digital?	70,88	237,922	,848	,892	,948
15. De acuerdo a sus ingresos mensuales, ¿Conoce como calcular sus tributos según su actividad económica? (-)	71,03	235,843	,808,	,895	,948
16. ¿Considera que el estado hace mal uso de los fondos que usted aportaría al tributar?	70,18	255,528	,431	,873	,953
17. ¿No confía en darle sus impuestos al estado porque no recibiría ningún beneficio?	70,27	252,830	,562	,891	,951
18. ¿Considera que omitir el pago de sus tributos no le genera mayores riesgos?	71,58	238,314	,823	,879	,948
19. ¿Considera poco probable que se le imponga alguna multa por no tributar?	71,12	242,985	,572	,655	,952
20. En el tiempo que lleva trabajando, ¿SUNAT no le ha otorgado orientación sobre cómo tributar?	70,91	245,210	,482	,643	,953
21. ¿Considera que la falta de capacitación y orientación determina que las personas no tributen?	70,27	256,205	,332	,859	,954

#### **ANEXO 7. Evidencias**

